NÚMERO 4638 MONTEVIDEO, MARTES 4 DE AGOSTO DE 2026



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

29ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. RODRIGO GOÑI REYES
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA MARIANA ARIAS

CITACIÓN Nº 91

Montevideo, 31 de julio de 2026

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de agosto, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el segundo período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE, AFROLATINA Y DE LA DIÁSPORA. (Conmemoración).

3º.- ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON EL REINO DE ESPAÑA. (Aprobación).
Carp. 1597/2025. Informado. Rep. 515 y Anexo I

4º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN CULTURAL CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO. (Aprobación). Carp. 1324/2025. Informado. Rep. 453 y Anexo I

5º.- ACUERDO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO CON LA REPÚBLICA DE CUBA. (Aprobación).
Carp. 1539/2025. Informado. Rep. 505 y Anexo I

6º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO. (Aprobación).
Carp. 1797/2026. Informado. Rep. 533 y Anexo I

7º.- ERRADICACIÓN DEL ODIO, RACISMO, XENOFOBIA E INTOLERANCIA EN EL DEPORTE. (Normas).
Carp. 67/2025. Informado. Rep. 155 y Anexo I

8º.- JUNTA NACIONAL DE SALUD. (Se modifica su integración incorporando un miembro representante de la Administración de los Servicios de Salud del Estado).
Carp. 2365/2026. Informado. Rep. 603 y Anexo I

9º.- WALTER SILVERA RODRÍGUEZ. (Pensión graciable).
Carp. 287/2025. Informado. Rep. 269 y Anexo I

10.- MAESTRA SILVIA ABRAM. (Se designa la Escuela N° 173 de la ciudad de Las Piedras del departamento de Canelones). Carp. 677/2025. Informado. Rep. 343 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2 y 25.- Asuntos entrados 5, 45
3 y 26.- Proyectos presentados 17, 46
4 y 6.- Exposiciones escritas 17, 20
5.- Inasistencias anteriores 20

MEDIA HORA PREVIA

7.- Inversiones, acciones y políticas que el gobierno nacional desarrolla en el departamento de Rocha.
— Exposición del señor representante Gabriel Tinaglini 21
8.- Propuesta de realización de un Conversatorio Nacional sobre Ostomías
— Exposición del señor representante Mauricio Viera Dutruel 22
9.- Situación de abandono de la ciudad de Montevideo
— Exposición del señor representante José Luis Satdjian 23
10.- Asignación extraordinaria anual para jubilados y pensionistas
— Exposición de la señora representante Mónica Pereira 25
11.- Mes de las mujeres afrodescendientes, afrolatinas y de la diáspora
— Exposición de la señora representante Yisela Araújo Rodríguez 26
12.- Reconocimiento al semanario *Crónicas Económicas*
— Exposición del señor representante Carlos Varela Nestier 27

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Aplazamiento 32
21 y 23.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 43, 45
13 y 19.- Integración de la Cámara 28, 41
24.- Intermedio 45
27.- Levantamiento de la sesión 46
13 y 19.- Licencias 28, 41
17.- Preferencias 33
14.- Reiteración de pedidos de informes 32
16.- Supresión de sesión ordinaria 32
20 y 22.- Urgencias 42, 43

ORDEN DEL DÍA

18.- Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, Afrolatina y de la Diáspora. (Conmemoración)
— Manifestaciones de varios señores representantes 33
— Se aprueba el envío de la versión taquigráfica a la Presidencia de la Republica; a la vicepresidenta Carolina Cosse; al Correo Uruguayo; al Banco Central del Uruguay; al Mides; a la directora nacional de Inmujeres, Mónica Xavier; a todas las organizaciones afrodescendientes; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Junta Local de Cerro Chato y a los medios de prensa de Rivera 41

21.- Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual - EJ Minuano (Se autoriza la salida del país de una delegación de cuarenta y siete efectivos del Ejército Nacional en los períodos comprendidos entre el 10 y 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1° de octubre de 2027, a efectos de participar en el mismo)

Antecedentes: Rep. n.° 680, de julio de 2026. Carp. n.° 2903 de 2026. Comisión de Defensa Nacional.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 42
— Texto del proyecto sancionado 43

23.- Ejercicio Combinado Ceibo 2026. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación de quince efectivos del Ejército Argentino entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026)"

Carpeta n.° 2992 de 2026

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 44
— Texto del proyecto sancionado 45

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Leydis Aguilera Cuello (1), Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Melissa Ardanche Figueredo (2), Cecilia Badín, Adriana Balcarcel, Graciela Barrera, Eduardo Barros (3), Miriam Britos, Catherine Miriam Cabrera Riveiro (4), Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciottano, Walter Cervini Pratto, Damián Clavell (5), Mario Colman Giriboni, Pablo Constenla, Graciela Costa Pizzatti (6), Francisco Manuel da Silva Bacelo (14), Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Juan Pablo Delgado, Natalia Díaz Marrero, Daniel Diverio, María Virginia Dodera Bucheli (7), Ruth Elen dos Santos Cardozo (8), Matías Duque Barreto, Graciela Echenique, Luis Enrique Gallo, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Antonio González Bergonzoni (9), Andrés Grezzi de Armas, Julio C. Guastavino Aguiar, Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Raúl Licandro (10), Mercedes Long, Narcio López Formoso, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, William Martínez Zaquierez, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Martí Molins, Osvaldo Emilio Nicoletti Emani (11), Amin Niffouri, Diana Noy López, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Adriana Peña, Mónica Pereira, Estela Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Fernando Pérez Braggio (13), Álvaro Perrone Cabrera, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch, Julio Retamoza Mena, Carlos Reutor, Domingo Rielli, Conrado Rodríguez, Nelly Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, Carlos Rydström, Nicolle Salle, Gustavo Salle Lorier, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Pilar Simón, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, María Fernanda Turri (12), Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Mauricio Viera Dutruel y Maika Zaparrart.

Con licencia: Sebastián Andújar, Fernanda Auersperg, Cecilia Cairo, Inés Cortés, Alfredo De Mattos, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Fermín Farinha Tacain, Juan Gorosterrazú Rivero, Álvaro Lima, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Sandra Nedov, Carlos Reyes, Magela Rinaldi, Carlos Rodríguez Gálvez, Juan Martín Rodríguez, Rubenson Silva, Walter Verri y Alejandro Zavala.

Faltan sin aviso: Diego Echeverría Casanova, Elena Lancaster y Matías Pereira Doti.

Observaciones:

(1) A la hora 16:50 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Pablo Abdala.

(2) A la hora 16:50 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Alejandro Zavala.

(3) A la hora 16:50 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Maximiliano Campo.

(4) A la hora 16:50 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Carlos Reyes.

(5) A la hora 16:50 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora María de los Ángeles Fajardo Rieiro.

(6) A la hora 16:50 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Matías Duque Barreto.

(7) A la hora 16:50 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Rodríguez Gálvez.

(8) A la hora 16:50 es convocada en virtud del desistimiento de la suplente anteriormente convocada señora Mirta García Montejo.

(9) A la hora 16:50 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Inés Cortés.

(10) A la hora 16:50 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Magela Rinaldi.

(11) A la hora 16:50 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Nicolás Mesa Waller.

(12) A la hora 16:50 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Cecilia Cairo.

(13) A la hora 16:51 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Mauricio Viera Dutruel.

(14) A la hora 17:32 es convocado en virtud del desistimiento de la suplente anteriormente convocada señora Valentina Senosiaín.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 91

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

EJERCICIO COMBINADO CEIBO 2026 - Se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación de quince efectivos del Ejército Argentino entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026. C/2992/2026
- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

TRICENTENARIO DE LA LLEGADA DE LAS PRIMERAS FAMILIAS CANARIAS A MONTEVIDEO - Se declara de interés nacional su conmemoración y se dispone el hermanamiento institucional con el Parlamento de Canarias. C/2983/2026
Autores: Pablo Abdala, Silvana Pérez Bonavita, Conrado Rodríguez y Carlos Varela Nestier.
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTOS DE LEY

EDUCACIÓN FINANCIERA Y PROGRAMACIÓN - Se incorporan como asignaturas obligatorias en el currículo de los liceos públicos y privados. C/2972/2026
Autor: Francisco Merino Roig.
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS DE REDES SOCIALES - Normas. C/2979/2026
Autor: Felipe Schipani.
- A LA COMISIÓN ESPECIAL INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO DE BOMBEROS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ENRIQUE MARTÍNEZ DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES O EN LA LOCALIDAD DE CEBOLLATÍ DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA. C/2970/2026
Destino: Ministerio del Interior.
Autores: Mónica Pereira, Fabricio Núñez.
- SE CURSA EN FECHA 28/07/26

SITUACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA DEL HOSPITAL "DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES" DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. C/2971/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Adriana Peña.
- SE CURSA EN FECHA 28/07/26

ESTADO DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL PARA UTILIZARLOS. C/2973/2026
Destino: Ministerio del Interior.
Autor: Agustín Quintana Puñales.
- SE CURSA EN FECHA 28/07/26

GESTIÓN Y DESTINO DE LOS FONDOS PÚBLICOS VINCULADOS AL PROYECTO URBANÍSTICO DEL PROGRAMA "ENTRE TODOS" EN LA LOCALIDAD DE SOLYMAR DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/2974/2026
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- SE CURSA EN FECHA 29/07/26

CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA FRENTE AL INCREMENTO MASIVO DE DEMANDA PROYECTADA PARA LA ZONA DE SOLYMAR DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/2975/2026
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- SE CURSA EN FECHA 29/07/26

TRASLADO HACIA OTRO DESTINO DE AMBULANCIA PERTENECIENTE A LA POLICLÍNICA DE ASSE DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/2976/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Juan Pablo Delgado.
- SE CURSA EN FECHA 29/07/26

ASUNTOS VINCULADOS A LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES E INGRESOS ANTE LA JUTEP. C/2977/2026
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.
- SE CURSA EN FECHA 29/07/26

FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS O CONTRATADOS QUE CUMPLEN TAREAS EN EL HOSPITAL "DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES" DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN EN RÉGIMEN DE PASE EN COMISIÓN. C/2978/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Adriana Peña.
- SE CURSA EN FECHA 29/07/26

CARTERA DE INVERSIONES Y ACTIVOS EN EL EXTERIOR DE REPÚBLICA AFAP EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2026. C/2980/2026
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 30/07/26*

CONVENIOS, CONTRATOS Y VÍNCULOS ONEROSOS CON ONGs Y CON EMPRESAS PRIVADAS. C/2981/2026
Destino: Ministerio de Desarrollo Social.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 30/07/26*

DENUNCIAS RECIBIDAS POR COMPRAS NO RECONOCIDAS Y EXTRACCIÓN DE DINERO EN TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO DESDE EL AÑO 2024 AL 2026. C/2982/2026
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 30/07/26*

CONTRATACIONES DE ASESORES TÉCNICOS POR PARTE DE LA DELEGACIÓN URUGUAYA ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. C/2984/2026
Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.
Autor: Horacio de Brum.
- *SE CURSA EN FECHA 03/08/26*

ASUNTOS VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL REGIONAL SALTO DURANTE LOS AÑOS 2024, 2025 Y 2026. C/2985/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Horacio de Brum.
- *SE CURSA EN FECHA 03/08/26*

CURRICULUM VITAE DE LOS ASESORES Y PERSONAL DE PARTICULAR CONFIANZA DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. C/2987/2026
Destino: Presidencia de la República.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 04/08/26*

POSICIÓN OFICIAL DEL ESTADO URUGUAYO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN EN LA FRANJA DE GAZA. C/2986/2026
Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 04/08/26*

PROYECTO URBANÍSTICO PROYECTADO EN LA ZONA DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO POR LA FIRMA BISLUN S.A.S. C/2988/2026
Destino: Ministerio de Ambiente.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 04/08/26*

SITUACIÓN DE LA CUENCA DE LA LAGUNA DEL CISNE. C/2989/2026
Destino: Ministerio de Ambiente.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 04/08/26*

PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS EN LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CUESTIONES DE TRIBUTACIÓN. C/2990/2026
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- SE CURSA EN FECHA 04/08/26

CONTESTACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
MISIÓN OFICIAL REALIZADA A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA ENTRE LOS DÍAS 1° Y 7 DE FEBRERO DE 2026- Cursado por Oficio Nº 6332 de 09/06/26. C/2673/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GOBERNANZA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL- Cursado por Oficio Nº 6692 de 23/06/26. C/2787/2026
Autor: Nicolle Salle.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
GESTIÓN, FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DEL ACTUAL DIRECTORIO DE UTE- Cursado por Oficio Nº 2353 de 22/08/25. C/939/2025
Autor: Miriam Britos.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
INSTALACIÓN DE CARGADORES ELÉCTRICOS DE ALTA POTENCIA EN EL PUERTO DE LA CIUDAD DE COLONIA- Cursado por Oficio Nº 3047 de 21/10/25. C/1257/2025
Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CELEBRADO CON LA EMPRESA NVIDIA EN EL AÑO 2024 Y MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA HECHO PÚBLICO- Cursado por Oficio Nº 3074 de 24/10/25. C/1285/2025
Autor: Pablo Inthamoussu. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
SITUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS A DISPOSICIÓN DEL ACTUAL INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DE UTE POR EL PARTIDO NACIONAL- Cursado por Oficio Nº 3076 de 27/10/25. C/1288/2025
Autor: Pablo Inthamoussu. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
CORTES EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CASTILLOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA, ACCIONES CORRECTIVAS Y TAREAS DE MEJORA- Cursado por Oficio Nº 3176 de 05/11/25. C/1356/2025
Autor: Fabricio Núñez. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
DETALLE Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL LATU EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS- Cursado por Oficio Nº 3909 de 16/12/25. C/1626/2025
Autor: Álvaro Dastugue.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA DURANTE EL AÑO 2025 Y AVANCES EN TEMAS CLAVE PARA EL FUTURO- Cursado por Oficio Nº 4095 de 09/02/26. C/1783/2026
Autor: Walter Verri.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
RECIENTES MODIFICACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA, PROGRAMAS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL LATU- Cursado por Oficio Nº 4108 de 11/02/26. C/1795/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
DEUDA QUE LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES MANTIENEN CON ANTEL- Cursado por Oficio Nº 4185 de 23/02/26. C/1847/2026
Autor: Alejandra Carro Ale.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
ASPECTOS VINCULADOS AL CONVENIO ENTRE ANCAP Y LA FACULTAD DE CIENCIAS- Cursado por Oficio Nº 4215 de 02/03/26. C/1864/2026
Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
SITUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE ALTA COMPLEJIDAD EXISTENTES EN LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio Nº 4428 de 10/03/26. C/1996/2026
Autor: Martí Molins.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA- Cursado por Oficio Nº 4408 de 10/03/26. C/1976/2026
Autor: Martí Molins.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
EXISTENCIA DE VÍNCULO FORMAL MANTENIDO CON LA EMPRESA PALANTIR TECHNOLOGIES INC. O CON CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS, FILIALES O REPRESENTANTES- Cursado por Oficio Nº 5595 de 29/04/26. C/2386/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
SEGURIDAD INFORMÁTICA Y RESTRICCIONES TÉCNICAS- Cursado por Oficio Nº 6683 de 23/06/26. C/2778/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
OPERATIVA, ACTORES INVOLUCRADOS Y MECANISMOS DE CONTRATACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LA CAMPAÑA SÍSMICA 2026 EN EL BLOQUE OFF-6- Cursado por Oficio Nº 5626 de 30/04/26. C/2417/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

TRIBUNAL DE CUENTAS.
CONVENIOS REMITIDOS POR ASSE DESDE ABRIL DEL AÑO 2025 A ABRIL DEL AÑO 2026 PARA SER INTERVENIDOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS- Cursado por Oficio Nº 6055 de 26/05/26. C/2556/2026
Autores: Federico Casaretto, José Luis Satdjian y Amin Niffouri.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
VARIOS ASPECTOS VINCULADOS A LA SITUACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA DE LA MUTUALISTA CASMU DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 A LA ACTUALIDAD- Cursado por Oficio Nº 4094 de 06/02/26. C/1781/2026 (Contestación con información reservada).
Autor: Federico Casaretto.
- *A SUS ANTECEDENTES*

TRIBUNAL DE CUENTAS.
CONTRATACIONES Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO- Cursado por Oficio Nº 6054 de 26/05/26. C/2555/2026
Autores: Federico Casaretto, José Luis Satdjian y Amin Niffouri.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
ESTÁNDARES DE IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SU IMPACTO EN EL ACCESO AL MERCADO POR PARTE DE DISTINTOS OPERADORES ECONÓMICOS- Cursado por Oficio Nº 4868 de 17/03/26. C/2070/2026
Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
INCUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE OCHO MIL MONITORES CON ALTO CONTENIDO DE PLOMO Y MERCURIO- Cursado por Oficio Nº 5690 de 07/05/26. C/2455/2026
Autor: Pablo Inthamoussu.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
PROVISIÓN DE AUDÍFONOS U OTROS DISPOSITIVOS AUDITIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA- Cursado por Oficio Nº 5273 de 14/04/26. C/2252/2026
Autor: Martí Molins.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
PROGRAMA DE ASISTENTES PERSONALES- Cursado por Oficio Nº 5264 de 14/04/26. C/2243/2026
Autor: Walter Cervini Pratto.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
VIAJES AL EXTERIOR Y EVENTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO LA DIRECTORA DEL INJU DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025- Cursado por Oficio Nº 6058 de 26/05/26. C/2559/2026
Autor: José Luis Satdjian.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA EN UN REFUGIO- Cursado por Oficio Nº 5518 de 22/04/26. C/2334/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE Y COMBUSTIBLES SINTÉTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ- Cursado por Oficio Nº 5079 de 06/04/26. C/2177/2026
Autor: Horacio de Brum.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
ASPECTOS VINCULADOS A LA CANTIDAD DE ESCUELAS Y SU UBICACIÓN SOBRE RUTAS NACIONALES- Cursado por Oficio Nº 5263 de 14/04/26. C/2242/2026
Autor: Mauricio Viera Dutruel. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
INTERVENCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL EN EL PROCESO DE REESTRUCTURA DE LA JUTEP- Cursado por Oficio Nº 6480 de 11/06/26. C/2700/2026
Autor: Pablo Abdala.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
CARGOS, CARGA HORARIA Y DESIGNACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN MUSICAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE FLORES- Cursado por Oficio Nº 2695 de 16/09/25. C/1022/2025
Autor: Andrés Grezzi de Armas. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN ESCOLAR DEL AÑO EN CURSO- Cursado por Oficio Nº 6102 de 02/06/26. C/2608/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
POLÍTICAS DE APOYO DIRIGIDAS A PADRES QUE EJERCEN LA CRIANZA MONOPARENTAL DE SUS HIJOS- Cursado por Oficio Nº 4936 de 17/03/26. C/2084/2026
Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
PROCESO DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD OCURRIDO EN EL AÑO 2023, ESTATUS JURÍDICO ACTUAL DEL MENOR Y EXISTENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS JUNTO A DOS CIUDADANOS ITALIANOS- Cursado por Oficio Nº 5602 de 29/04/26. C/2397/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE TURISMO.
VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE TURISMO DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR- Cursado por Oficio Nº 6086 de 01/06/26. C/2592/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE TURISMO.
GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR EL MINISTERIO DE TURISMO Y CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS- Cursado por Oficio Nº 5296 de 14/04/26. C/2255/2026
Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
ADOPCIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO CON CONNOTACIONES INTERNACIONALES- Cursado por Oficio Nº 5576 de 29/04/26. C/2366/2026
Autor: Graciela Barrera.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
CONCURRENCIA DE MENORES BAJO TUTELA DEL INAU A UN PREDIO PRIVADO PRESUNTAMENTE CON FINES RECREATIVOS- Cursado por Oficio Nº 5642 de 05/05/26. C/2426/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
DETALLE DE LOS CARGOS Y COSTOS DEL PERSONAL QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA FUNCIONES DE ASISTENCIA DIRECTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA- Cursado por Oficio Nº 6098 de 02/06/26. C/2604/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES EDUCATIVAS PORTÁTILES MEDIANTE PLATAFORMAS Y CARTERAS DIGITALES SEGURAS- Cursado por Oficio Nº 6506 de 16/06/26. C/2711/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
TRAMITACIÓN DEL PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR EN CADA DEPARTAMENTO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2022 Y 2025- Cursado por Oficio Nº 6463 de 10/06/26. C/2692/2026
Autor: Pablo Inthamoussu.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PROTOCOLOS, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, EVENTOS ATMOSFÉRICOS, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, SEQUÍAS, LLUVIAS ANÓMALAS, RIESGOS QUÍMICOS Y EMERGENCIAS VINCULADAS AL CICLO HIDROLÓGICO DESDE EL 1° DE ENERO DE 2015- Cursado por Oficio Nº 6697 de 23/06/26. C/2792/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS YA APROBADOS POR AGENCIAS INTERNACIONALES DE REFERENCIA- Cursado por Oficio Nº 5251 de 13/04/26. C/2230/2026
Autor: José Luis Satdjian.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS- Cursado por Oficio Nº 5300 de 14/04/26. C/2260/2026
Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DEL INTERIOR.
EVENTUAL TRASLADO DEL DESTACAMENTO DE BOMBEROS DE LA LOCALIDAD DE VICHADERO A UN INMUEBLE PERTENECIENTE A MEVIR- Cursado por Oficio Nº 6628 de 18/06/26. C/2745/2026
Autor: Marne Osorio Lima.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DEL INTERIOR.
CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL LICEO N°1 DE RIVERA "DRA. CELIA POMOLI"- Cursado por Oficio Nº 6743 de 29/06/26. C/2820/2026
Autores: Martí Molins y Marne Osorio Lima.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DEL INTERIOR.
MECANISMOS DE CONTROL, REGISTRO Y SEGUIMIENTO MIGRATORIO DEL PAÍS- Cursado por Oficio Nº 6829 de 09/07/26. C/2874/2026
Autor: Federico Andrés Silva Pereira.
- *A SUS ANTECEDENTES*

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
EVALUACIÓN DEL IMPACTO SANITARIO DEL PROYECTO TEROS- Cursado por Oficio Nº 6327 de 09/06/26. C/2668/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
SITUACIÓN DE ADEUDOS DE GASTOS COMUNES EN EL COMPLEJO DE VIVIENDAS EUSKALERRÍA 71- Cursado por Oficio Nº 6052 de 26/05/26. C/2553/2026
Autor: Carlos Rydström.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR- Cursado por Oficio Nº 6081 de 01/06/26. C/2586/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.297 Y ACCIONES ADOPTADAS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES- Cursado por Oficio Nº 6037 de 22/05/26. C/2538/2026
Autor: Pablo Abdala.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
COMPETENCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA- Cursado por Oficio Nº 6677 de 23/06/26. C/2772/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

REITERACIONES SOLICITADAS

ASPECTOS VINCULADOS CON LA INVESTIGACIÓN DEL CASO DE NICOLE MINETTI- Cursado por Oficio Nº 5606 de 29/04/26. C/2396/2026
Destino: Ministerio del Interior
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

PREOCUPACIÓN POR EL AVANCE DEL PROYECTO URBANÍSTICO EN LA ZONA DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO GESTIONADO POR LA FIRMA BISLUN S.A.S. C/2991/2026
Destino: Intendencia de Montevideo
Autor: Gustavo Salle Lorier
- *SE CURSA EN FECHA 04/08/26*

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 29/2026 Y DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR VARIOS SEÑORES EDILES POR LAS QUE SE SOLICITA AL PARLAMENTO NACIONAL QUE EL LICEO N° 4 DE LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ PASE A DENOMINARSE "PROF. RUDYARD ESQUIVO SAMUSENKO". C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO JULIO 2026 A JULIO 2027. C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO 2026-2027. C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO 2026-2027. C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO REMITE COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA

TARIFA SOCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES. C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

EXPOSICIONES ESCRITAS

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
RECONOCIMIENTO POR LA VISITA DEL VICEPRESIDENTE DE ANTEL AL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio Nº 4201 de 26/02/26. C/7/2025
Autor: Nicolás Mesa Waller.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
CREACIÓN DE UN NUEVO LICEO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO- Cursado por Oficio Nº 1896 de 15/07/25. C/7/2025
Autor: Sergio Valverde.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROYECTO DE REFACCIÓN DE LA ESCUELA N° 106 "ENRIQUE RODRÍGUEZ FABREGAT" DE SAN JOSÉ DE MAYO- Cursado por Oficio Nº 1874 de 15/07/25. C/7/2025
Autor: Mauricio Viera Dutruel.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO DEL ÓMNIBUS INTERNO QUE UTILIZAN ESTUDIANTES PARA LLEGAR AL LICEO LIBERTAD LAUSAROT EN CIUDAD DEL PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio Nº 5655 de 06/05/26. C/7/2025
Autor: Marianita Fonseca.
- *A SUS ANTECEDENTES*

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Mercedes Long, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Tomás Casaretto Elhordoy.
Del señor Representante Marne Osorio Lima, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Giovani Peres Pimentel.
Del señor Representante Rubenson Silva, por el día 5 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Mirta García Montejo.
Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora María Virginia Dodera Bucheli.
De la señora Representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Damián Clavell.
Del señor Representante Sebastián Andújar, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Elena Lancaster.
Del señor Representante Álvaro Lima, por el día 11 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Nelly Rodríguez.

De la señora Representante Natalia Díaz Marrero, por el día 5 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.
De la señora Representante Cecilia Cairo, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.
Del señor Representante Gerardo Sotelo, por el día 11 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Verónica Lema.
De la señora Representante Magela Rinaldi, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Licandro.
Del señor Representante Alejandro Zavala, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Melissa Ardanche Figueredo.
Del señor Representante Pablo Abdala, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Leydis Aguilera Cuello.
De la señora Representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Astori.
Del señor Representante Nino Medina, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Valentina Senosiaín.
De la señora Representante Graciela Barrera, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.
Del señor Representante Nino Medina, por el día 10 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Nibia Torres.
Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.
Del señor Representante Maximiliano Campo, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Eduardo Barros.
Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.
De la señora Representante Graciela Barrera, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Nicolás Castillo Peña.
Del señor Representante Gabriel Tinaglini, por el día 5 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.
Visto la solicitud de licencia del señor Representante Horacio de Brum, por el día 27 de agosto de 2026, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación Nº 1, del Lema Partido Colorado, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.
Del señor Representante Matías Duque Barreto, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Graciela Costa Pizzatti.
De la señora Representante Inés Cortés, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Antonio González Bergonzoni.
Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Walter Verri, por el día 5 de agosto de 2026 para asistir a la inauguración de las obras de rehabilitación de la Ruta 4, donde se contará con la presencia del señor Presidente de la República y de la Ministra de Transporte y Obras Públicas, a realizarse en la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente señora Maika Zaparrart.
Del señor Representante Fermín Farinha Tacain, por el día 4 de agosto de 2026 para asistir al lanzamiento del Programa Internacional “Héroes Fast” a realizarse en la Escuela n° 25 San Félix, Paysandú, convocándose al suplente siguiente señor Matías Pereira Doti.
Del señor Representante Nino Medina, por el día 6 de agosto de 2026 para asistir a la ceremonia de inauguración de un nuevo mamógrafo en el Hospital Departamental de Treinta y Tres, convocándose a la suplente siguiente señora Nibia Torres.

Del señor Representante Nino Medina, por el día 11 de agosto de 2026 para asistir a la inauguración, en conjunto con el Gobierno de Treinta y Tres, de las obras realizadas en el Camino del Medio, desde la ruta 98 hasta el puente sobre el Arroyo Avestruz Chico, departamento de Treinta y Tres, convocándose a la suplente siguiente señora Nibia Torres.
Del señor Representante Carlos Reyes, por el día 4 de agosto de 2026 para asistir a la ceremonia de inauguración del CTI Neonatal del Hospital Departamental de Rivera, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.
Del señor Representante Nicolás Lorenzo, por el día 12 de agosto de 2026 para asistir al tercer seminario temático del proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo: Sostenibilidad, una iniciativa coordinada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Agencia Nacional de Desarrollo, a realizarse en el Auditorio del Edificio Anexo de Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente señora Fernanda Mancini Imperial.
Del señor Representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 4 de agosto de 2026 para asistir a la inauguración de 32 viviendas para familias que habitaban zonas inundables de la ciudad de San José, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.
De la señora Representante Mary Araújo, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de agosto de 2026 para concurrir a la edición 2026 del Foro de Turismo y Gobiernos Locales a realizarse en la ciudad de Treinta y Tres, convocándose al suplente siguiente señor Diego Caraballo.

* Incorporación al Senado:

De la señora Representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 5 de agosto de 2026 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 05/08/26 Ref: 43785, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Falco.

* Desistimiento de aceptación:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Rubenson Silva, por el día 4 de agosto de 2026, y ante la denegatoria de la suplente convocada, Mirta García Montejo, se convoca a la suplente siguiente señora Ruth Elen dos Santos Cardozo.
Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Nino Medina, por el día 4 de agosto de 2026, y ante la denegatoria de la suplente convocada, Valentina Senosiaín, se convoca al suplente siguiente señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.
-*SE APRUEBAN*».

3.- Proyectos presentados

Carp. n.° 2983/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.° 2972/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.° 2979/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 9)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"**EXPOSICIONES ESCRITAS**

SOLICITADAS

Autor: Horacio de Brum.
POSIBILIDAD DE EXTENDER EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS DISPUESTOS PARA EL RELEVAMIENTO DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL TEMPORAL DEL PASADO 18 DE JULIO C/7/2025
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Dirección General de la Granja
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA SECTORIZAR EL PREDIO COMPARTIDO POR LA ESCUELA ESPECIAL N° 303 DE PASO CARRASCO Y EL CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.
NECESIDAD DE FORTALECER EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA DE PASO CARRASCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA N° 230 DE PASO CARRASCO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.
NECESIDAD DE FORTALECER LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA SECCIONAL POLICIAL 26.ª UBICADA EN PASO CARRASCO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destino: Ministerio del Interior
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabricio Núñez.
AMPLIACIÓN E ILUMINACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO VALIZAS EN LA RUTA N° 10 EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA C/7/2025
Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Rocha, Junta Departamental de Rocha
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabricio Núñez.
SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN LA RUTA NACIONAL N° 15 EN LAS INMEDIACIONES DE LA LOCALIDAD DE PARALLÉ EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA C/7/2025
Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Rocha, Junta Departamental de Rocha
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Maximiliano Campo.
NECESIDAD DE ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, LA SALUBRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA N° 162 DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ C/7/2025
Destinos: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Maximiliano Campo.
POSIBILIDAD DE OTORGAR LA EXONERACIÓN TOTAL DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A FAVOR DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD DE VILLA ANSINA DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ C/7/2025
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a UTE
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Maximiliano Campo.
NECESIDAD DE PRIORIZAR CARGOS DE AUXILIARES DE SERVICIO Y COCINA EN LAS ESCUELAS RURALES A LOS RESIDENTES LOCALES DE LA LOCALIDAD DE PASO DEL CERRO, DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ C/7/2025
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Maximiliano Campo.
POSIBILIDAD DE OTORGAR LA EXONERACIÓN TOTAL DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A FAVOR DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD DE VILLA ANSINA DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ C/7/2025
Destino: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Matías Duque Barreto.
NECESIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL BALNEARIO ATLÁNTIDA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destinos: Ministerio de Turismo, Intendencia de Canelones
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Matías Duque Barreto.
NECESIDADES RELEVADAS EN LAS ESCUELAS N° 271, 204 Y 223 DE LA CIUDAD DE PROGRESO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y Dirección General de Educación Inicial y Primaria.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Matías Duque Barreto.
NECESIDAD DE FORTALECER LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS A LA SECCIONAL 17.ª UBICADA EN EL BALNEARIO ATLÁNTIDA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destino: Ministerio del Interior
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Matías Duque Barreto.
CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE PROPIA PARA LA ESCUELA TÉCNICA DE LA CIUDAD DE PROGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Matías Duque Barreto.
NECESIDAD DE FORTALECER LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA SECCIONAL 19.ª DE LA CIUDAD DE PROGRESO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destino: Ministerio del Interior
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Matías Duque Barreto.
NECESIDAD DE EJECUTAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO BRANDI UBICADO EN LA CIUDAD DE PROGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Canelones
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".*

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 28 de julio de 2026

Con aviso: Álvaro Dastugue.

Sin aviso: Miriam Britos, Elena Lancaster, Matías Pereira Doti y Gerardo Enrique Riva Pastorino".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Recuerden que es una sesión breve; por lo tanto, necesitamos silencio para poder celebrarla y hacer todo lo que tenemos que hacer.

Le vamos a dar una bienvenida especial al señor diputado Sergio Valverde, que luego de un tiempo de no estar con nosotros ha superado su quebranto de salud. Es una alegría enorme tenerlo de nuevo con nosotros.

(Aplausos en la sala)

6.- Exposiciones escritas

——Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

——Se entra a la media hora previa.

7.- Inversiones, acciones y políticas que el gobierno nacional desarrolla en el departamento de Rocha

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: en el día de hoy voy a referirme a las inversiones, acciones y políticas que el gobierno nacional desarrolla en nuestro departamento de Rocha.

En definitiva, son recursos concretos que llegan a la población para mejorar la calidad de vida en varios aspectos, como en infraestructura y educación. Estamos hablando de una inversión que tiene un piso en este momento en el entorno de los US$ 100 millones. Obviamente, esto va a ser incrementado sustancialmente en la medida en que se vayan ejecutando diferentes proyectos. Probablemente, sea más a lo largo de todo el período, y acá están incluidos los 30 millones, que se canalizan mediante los programas de OPP a través de la Intendencia.

Las inversiones comprenden rutas, saneamiento, agua potable, energía, educación, salud, vivienda, seguridad, producción, turismo y desarrollo local.

En infraestructura se concretó la recuperación de la Ruta n.º 16, entre Castillos y Aguas Dulces, con una inversión en el entorno de los US$ 3 millones. Se invierten US$ 29 millones en la Ruta n.º 14, entre la aduana de la Coronilla y la Ruta n.º 16, incluyendo nuevos puentes, fundamentalmente, para la producción agropecuaria de la zona norte de nuestro departamento. También se prevé la intervención en la Ruta n.º 10. A su vez, ya arrancaron las obras en la Ruta n.º 13, entre Velázquez y Castillos.

El Puerto de La Paloma tendrá una inversión en el entorno de los US$ 2 millones por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de Hidrografía, con un fortalecimiento de los servicios y de las condiciones de trabajo de la pesca artesanal. También se está trabajando intensamente en lo que es el dragado, a través de la ANP, del Puerto de La Paloma para darle mayor operatividad.

OSE ejecuta obras de saneamiento y abastecimiento de agua potable en Lascano y en el barrio Los Perales de la ciudad de Rocha. Esas dos obras están en el entorno de los US$ 5 millones. En Punta Rubia y en La Esmeralda se está haciendo la ampliación de la red de agua potable.

UTE avanzó en la inversión del cierre del anillo perimetral de la zona norte, que asciende a US$ 4 millones. Obviamente, está instalando los nuevos cargadores eléctricos, que valen alrededor de US$ 30.000 cada uno. Esta inversión está en el entorno de los US$ 600.000, que la va a hacer antes de fin de año.

Antel continúa extendiendo la fibra óptica en 19 de Abril, San Sebastián, La Riviera, La Esmeralda.

En cuanto al tema de la educación, se prevé en el entorno de los US$ 25 millones de inversión en infraestructura educativa, con nuevas reparaciones, incluyendo centros educativos en Chuy, La Paloma, Barra del Chuy, Castillos, Rocha, La Coronilla. A esto le tenemos que sumar que casi 3.000 niños recibieron el bono escolar; cerca de 400 adolescentes accedieron a las Becas Butiá, y se impulsa en el entorno de 60 cursos nuevos de Inefop. Dicho sea de paso, se está incorporando la UTU en La Paloma, con un espacio físico acorde a las capacitaciones que se están dando en dicho centro.

En salud se realizan mejoras edilicias en el Hospital de Rocha, en el Centro Auxiliar de Lascano, en el de Castillos y en el de Chuy. También se mejoró el acceso a medicamentos. Se contrataron nuevos recursos humanos, y se incorporó gente para el tema de salud mental. Se mejoró la atención en lo que significa la telemedicina, lo que acortó los plazos de espera. En este segundo semestre está previsto el tomógrafo para el Hospital de Rocha y un nuevo equipamiento para Castillos.

En cuanto al acceso a la vivienda, se proyectan soluciones habitacionales a través de Mevir en Cebollatí. Además, se está analizando otra localidad del departamento en la que se va a hacer una inversión a través de este mecanismo de Mevir. También se tiene previsto para Chuy, Rocha, Castillos y Velázquez otras soluciones habitacionales por otro mecanismo del Ministerio de Vivienda.

Por otro lado, se destacan programas productivos, como Procría y Agua para la Producción, apoyos a la pesca artesanal y medidas específicas para el tema de frontera, de las que ya venimos obteniendo resultados.

Queremos destacar que, independientemente de los US$ 30 millones que le llega a la Intendencia para disponibilidad libre, le está llegando 30 millones de la OPP a través de los diferentes programas, como el FDI (Fondo de Desarrollo del Interior), el FIGM (Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios) y el PDGS (Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional), que es para el saneamiento en Chuy.

La Intendencia recibe por el FDI $ 144 millones anuales, más 54 millones reciben los municipios. La Intendencia solamente tiene que poner un 10 % de contraparte.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Acá tenemos un gobierno nacional que volvió a mirar a Rocha, sin mezquindades, sin importar las diferencias políticas, como corresponde; que tiene la responsabilidad y el compromiso de profundizar este camino durante todo el quinquenio, cumpliendo los compromisos asumidos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la OPP, a los ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Industria, Energía y Minería; de Turismo; del Interior; de Vivienda y Ordenamiento Territorial; de Salud Pública; y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a las direcciones generales de ANEP, UTU, Secundaria y Primaria; a OSE; UTE; Antel; al Congreso de Intendentes; a la Junta Departamental de Rocha y a los cuatro concejos de los municipios del departamento.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Propuesta de realización de un Conversatorio Nacional sobre Ostomías

Tiene la palabra el señor diputado Mauricio Viera.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Señor presidente: en primer lugar, me quiero sumar a darle al compañero Valverde, de San José, la bienvenida y el feliz retorno a esta Cámara, luego de haber pasado un trance un poco complicado. Bienvenido, Sergio, nuevamente.

Quiero dedicar estos minutos para exponer una realidad que aunque afecta a miles de personas, continúa siendo poco conocida para gran parte de nuestra sociedad. La realidad a la que me refiero es sobre las personas ostomizadas. Una ostomía puede ser consecuencia de distintas enfermedades o intervenciones quirúrgicas que salvan o mejoran la vida según se den las circunstancias, pero sobre todo mejoran la vida.

Gracias a los avances de la medicina, las personas ostomizadas pueden trabajar, estudiar, viajar, desarrollar una vida plena en actividades.

Sin embargo, esa normalidad convive con una dificultad cotidiana que muchas veces permanece invisible o es desconocida por la mayoría de los ciudadanos. La dificultad de salir de sus hogares implica planificar cada desplazamiento, pensando dónde encontrar un baño que reúna las condiciones necesarias para vaciar, cambiar o higienizar su dispositivo con privacidad, seguridad e higiene.

Por eso, en el marco del Día Mundial del Paciente Ostomizado, que se conmemora el primer sábado de octubre de cada año, propongo que en el Parlamento, el próximo mes de octubre, se realice un conversatorio nacional sobre ostomías, convocando a personas ostomizadas, organizaciones que las representan, al Ministerio de Salud Pública, profesionales de la salud, autoridades nacionales y legisladores, y que esta actividad cuente con el pleno respaldo de la Comisión de Salud de esta Cámara.

Señor presidente, como forma de comenzar a derribar esas barreras a las que hacíamos mención, consideramos que el Estado uruguayo, a través de su empresa pública Ancap, cuenta con la red de estaciones de servicio con mayor presencia territorial en todo el país. Por tanto, proponemos desde esta banca que, de forma progresiva, todas las estaciones de servicio que operen bajo el sello Ancap cuenten, al menos, con un baño adaptado y exclusivo para personas ostomizadas.

No estamos planteando únicamente una mejora en la infraestructura; estamos promoviendo una política de inclusión que permita a las personas ostomizadas desplazarse por todo el país con mayor tranquilidad, autonomía y seguridad, sabiendo que encontrarán un lugar cercano y adecuado cuando así lo necesiten.

Esta realidad no implica solamente contemplar a los ciudadanos uruguayos. Sabemos que cada año miles de turistas y visitantes extranjeros recorren nuestro país y, entre ellos, también puede haber personas ostomizadas que enfrenten las mismas dificultades. Contar con una red nacional de baños adaptados sería un servicio de gran valor para ellos y sus familias, fortaleciendo la imagen del Uruguay como un país accesible, inclusivo y comprometido con la dignidad humana.

Por ello, solicitamos respetuosamente al Directorio de Ancap que estudie e impulse un plan de adaptación progresiva de los servicios higiénicos en todas las estaciones de servicio que operen bajo el sello Ancap, adaptándolos para personas ostomizadas y reafirmando el compromiso social de nuestra empresa pública.

Entendemos que toda transformación, señor presidente, debe empezar con acciones propias. También consideramos que es muy bueno plantear estas iniciativas ante otros organismos, pero, si desde este Parlamento promovemos políticas de inclusión y accesibilidad, resultaría muy coherente que empezáramos por nuestra propia Casa.

Por esa razón, señor presidente, solicitamos a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo la instalación de, por lo menos, un servicio higiénico adaptado para personas ostomizadas en nuestro Palacio Legislativo.

Nuestra Casa recibe diariamente a legisladores, funcionarios, asesores, delegaciones, estudiantes, periodistas y ciudadanos por múltiples motivos. Entre ellos también puede haber personas ostomizadas que hoy no cuentan con un espacio especialmente acondicionado para atender una necesidad tan básica e impostergable.

Creemos que la verdadera inclusión no solo se declama, sino que se construye, y comienza cuando somos capaces de transformar pequeñas acciones en oportunidades reales de dignidad, respeto e igualdad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Directorio de Ancap, a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a la Comisión de Salud Pública de esta Cámara, a la asociación Ostomizados Uy y a los medios de prensa oral y escrita de todo el país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Situación de abandono de la ciudad de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado José Luis Satdjian

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: damos la bienvenida al diputado Sergio Valverde y nos alegramos de que esté nuevamente aquí.

Hoy vamos a hablar de una situación muy grave, que viene ocurriendo y que sucedió hace unos días. Estamos hablando de las carreras clandestinas en plena rambla de Montevideo, conocidas como picadas. Esto no es nuevo, pero se viene dando de manera cada vez más reiterada en la ciudad de Montevideo.

Son conductores que no respetan nada: no respetan las normas de tránsito ni las normas básicas de convivencia, generando caos, generando miedo, generando ese sentimiento de abandono en el resto de la población de Montevideo.

Me da la sensación, señor presidente, de que vivimos en tierra de nadie. Perdón, no es una sensación: vivimos en tierra de nadie. Y aquí la principal responsable es la Intendencia de Montevideo, no solamente por esto, sino también por el deterioro y la depresión en que se encuentra la ciudad.

Hay grafitis por todas partes; cortinas y monumentos vandalizados; grafitis en todas las avenidas; calles que se inundan: caen dos gotas, se inunda la ciudad, y no se puede andar; ruidos molestos que la Intendencia no controla, no se ocupa ni atiende; pozos en las calles. Es un verdadero desafío para quienes conducimos vehículos, para quienes trabajan con vehículos, conducir por las calles de Montevideo. Hay abandono en todo. En cuanto a las podas, existe un atraso de años y más de 20.000 reclamos pendientes de atención por parte de la Intendencia de Montevideo.

Estamos hablando, señor presidente, de una situación de desidia, de una gran irresponsabilidad y de un abandono de Montevideo. Abandonaron Montevideo.

Señor presidente, los monumentos vandalizados son parte del paisaje. Caminar por las veredas es un desafío para la gente, para las madres con los carritos, para los jubilados, para los mayores, para todos. La complejidad para resolver estos problemas no puede ser la excusa. Acá estamos hablando de inoperancia. Acá estamos hablando de que reivindicar la belleza de la ciudad no es un tema estético, sino de bienestar para las personas.

Ni hablar, señor presidente, de la recolección de residuos, del tema de la basura que, a esta altura, es endémico. Algo tan básico como encargarse de levantar la basura, como que la Intendencia de Montevideo se encargue todos los días de levantarla, no lo pueden hacer, no lo saben hacer o no lo quisieron hacer, pero la realidad es que la ciudad de Montevideo sigue estando sucia; está sucia.

Señor presidente, ¿por qué tenemos que estar condenados a vivir así? ¿Por qué la gente, los montevideanos, tenemos que estar condenados a vivir en esta situación de abandono? Merecemos una ciudad que mejore. Los montevideanos, la gente que vive en Montevideo, merecen una ciudad que mejore.

Destruyeron Montevideo. ¡Destruyeron Montevideo! Hoy vemos que es una ciudad que expulsa a la gente. Tenemos envidia sana del resto de los departamentos del Uruguay, de los departamentos del interior, donde las intendencias hacen lo que tienen que hacer.

Acá no es un tema de escala. Si fuera un tema de escala, una ciudad como Montevideo, comparada con otras capitales mundiales, tendría que ser una belleza. O sea que no es un tema de escala, sino de gestión, y en Montevideo es un tema de mala gestión.

Señor presidente, la Intendencia de Montevideo tiene que actuar de una buena vez y solucionar estos problemas que estamos relatando.

No nos acostumbramos a vivir entre la basura. No nos acostumbramos a vivir en calles oscuras, en calles rotas. No nos acostumbramos a la mugre. No nos acostumbramos a los grafitis. No nos acostumbramos a tener los monumentos vandalizados. ¡De una buena vez tienen que gestionar, tienen que solucionar estos problemas y nos merecemos vivir en una ciudad mejor!

Voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y a la Junta Departamental de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Asignación extraordinaria anual para jubilados y pensionistas

Tiene la palabra la señora diputada Mónica Pereira.

SEÑORA PEREIRA (Mónica).- Señor presidente: hoy quiero referirme a un tema que me preocupa, que es la situación de nuestros jubilados, de los jubilados que perciben en nuestro país un mínimo y que afrontan, día a día, el costo de vida con mucho esfuerzo.

Durante el gobierno militar, el Acto Institucional n.º 9 eliminó el sueldo anual complementario del que gozaban los jubilados civiles. Dicho beneficio había sido instaurado en el año 1961 por el gobierno del Partido Nacional. Esa supresión constituye una deuda histórica que tenemos todos con los pasivos uruguayos, que más de cuatro décadas después del retorno democrático permanece sin una reparación efectiva.

La recuperación de ese derecho ha sido una reivindicación constante de los jubilados, de las organizaciones civiles, de los pensionistas. Sin embargo, los sucesivos gobiernos, por un tema de crédito presupuestal o alegando o priorizando otras urgencias, han postergado atender este tema. Esta situación, a mi entender, no puede seguir siendo admitida como una respuesta válida del Estado a una injusticia totalmente manifiesta.

En la actualidad, la respuesta institucional a esta demanda se ha limitado al otorgamiento de una partida de dinero de monto muy reducido a fin de año, muy por debajo de lo que podría considerarse una asignación extraordinaria digna. Dicho monto resulta claramente insuficiente en términos reales, especialmente para los sectores más vulnerables de la pasividad, aquellos que con $ 21.000 tienen que afrontar los costos de vida del mes.

La propuesta que se acompaña establece que el Estado otorgue anualmente una asignación extraordinaria anual de $ 10.000 destinada exclusivamente a jubilados y pensionistas. Dicho monto deberá ser suficiente para representar un mínimo alivio real a la economía de estos beneficiarios, siendo una asignación extraordinaria en un posible plan piloto.

A diferencia de la partida actual, la presente iniciativa busca consagrar legislativamente este beneficio. Entendemos que sería viable, señor presidente, el pago de una partida extraordinaria, única, anual, de setiembre a diciembre de cada año. Esta propuesta piloto cubriría a los jubilados que cobran una jubilación mínima, que son actualmente -según el pedido de informes- 130.847, y cada uno recibiría $ 10.000.

También entendemos que una propuesta de este tipo puede solucionar el tema que actualmente nos preocupa, y es que de estos 130.847 jubilados que acabo de mencionar que perciben una jubilación mínima, 51.135 solicitaron préstamos en BPS en el lapso de enero 2024 a marzo de 2026. Lo que también nos preocupa a todos quienes estamos acá es ver esas largas filas cada vez que se aprueban préstamos para los jubilados.

No es admisible continuar postergando indefinidamente una reparación que la sociedad uruguaya reclama con plena legitimidad. Presentamos esta iniciativa con la convicción de que reinstalar este tema en la agenda legislativa es un imperativo ético, social y legal. Reparar esta injusticia histórica está al alcance del Estado uruguayo, y hacerlo hoy es una señal de respeto a quienes construyeron nuestro país.

En breve estaremos ingresando un proyecto de ley a efectos de establecer un plan piloto -como vengo mencionando- con el fin de medir el impacto positivo en un año o en dos, que tendría una medida de este tipo en los jubilados de menores ingresos que merecen -como acaece en otros países- tener este tipo de medidas para mejorar su calidad de vida cuando más lo necesitan.

Voy a solicitar la remisión de la versión taquigráfica de mis palabras a Presidencia, al Ministerio de Economía y Finanzas y a las autoridades del BPS.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Le vamos a pedir a los legisladores si pueden tomar asiento y hacer silencio, así podemos escuchar a los legisladores que están haciendo uso de la palabra.

11.- Mes de las mujeres afrodescendientes, afrolatinas y de la diáspora

Tiene la palabra la señora diputada Yisela Araujo Rodríguez.

SEÑORA ARAÚJO RODRÍGUEZ (Yisela).- Señor presidente: en la jornada de ayer -va a ser tema de esta sesión del día de hoy- fuimos partícipes de una instancia sumamente importante: se reunió nuevamente la Bancada Bicameral Femenina. Es una Bancada que tiene historia en este Parlamento, generando aportes legislativos y de construcción colectiva de las mujeres, marcando grandes hitos en la historia democrática de nuestro país.

Se hicieron presentes -de forma presencial y virtual- las pioneras de esta iniciativa a partir del año 2000, así como también diferentes legisladoras. Agradecemos la propuesta de la senadora Susana Andrade de convocar a diferentes legisladoras y, principalmente, a la comunidad afro en el marco del mes de las mujeres afrodescendientes, afrolatinas y de la diáspora.

Queremos, brevemente, destacar que para nosotros y para las mujeres hay un tema muy importante que queremos poner sobre la mesa: la lucha antirracial, la lucha antirracial vinculada a las mujeres y la lucha antirracial en los territorios de frontera, que no es menor. Muchísimas veces son las zonas de tránsito de mujeres latinoamericanas y también en las cuales se instalan familias de mujeres, de varones con sus hijos a residir ahí.

Así como la lucha de las mujeres por participación, por legitimación, por ser escuchadas, por más derechos o porque esos derechos sean respetados, es muy amplia, y más en nuestro país, la lucha de las mujeres afrodescendientes tiene otra particularidad, que es la carga, en muchos procesos -aparte de ser mujer-, de cómo lo han vivido, de ser mujeres negras y muchas veces de ser mujeres negras y pobres.

Para nosotros este es un tema muy importante para todos los departamentos, evidentemente para toda la población uruguaya, y para los departamentos de frontera es clave por la gran población que integra, que son nuestras vecinas y nuestros vecinos.

Creemos que poner, como un punto más para poder intercambiar y dialogar, el tema del racismo y del antirracismo, es fundamental.

Siguen sucediendo situaciones en las cuales mujeres, varones, niñas y niños, personas afrodescendientes viven discriminación. Sigue sucediendo en los centros educativos; sigue sucediendo en otros ámbitos de las esferas públicas. Muchas veces no se visualiza como tal o se visualiza como otras situaciones de *bullying* u otros episodios.

El 31 de julio se presentó un trabajo que involucra a varios ministerios con el sistema educativo para el cual se convocó a las instituciones educativas, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social y a la sociedad civil organizada de los departamentos de frontera. A partir de ese documento se brindaron indicadores, pero más que indicadores, los colectivos organizados, las personas afrodescendientes, brindaron líneas de acción.

Creo que es un asunto muy importante. Es un tema que debemos tener en cuenta; más que para tenerlo en cuenta es para trabajarlo desde nuestra responsabilidad legislativa, con la seriedad que corresponde, porque estamos hablando de derechos humanos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Señora diputada: ¿quiere dar destino a sus palabras?

SEÑORA ARAÚJO RODRÍGUEZ (Yisela).- Así está bien.

Muchísimas gracias.

12.- Reconocimiento al semanario *Crónicas Económicas*

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Agradeciendo el silencio de los legisladores y culminando con la lista de oradores de la media hora previa, tiene la palabra el diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: el 13 de julio de 1981 salía a la venta en los quioscos de todo el país el semanario *Crónicas Económicas*. En ese tiempo, el pueblo uruguayo, unos meses antes apenas, había rechazado la posibilidad de una salida tutelada de la dictadura en un acto que se transformó en un acontecimiento histórico. Comenzar en ese escenario un periódico económico implicaba un desafío extra. No obstante, aun reconociendo la trascendencia que tomaban los temas políticos, la economía pronto demostraría el papel tristemente protagónico que tendría, apenas un año y medio después, con la ruptura de "la tablita".

En ese contexto, señor presidente, comenzó a tomar forma el proyecto impulsado por el contador Raúl Ochoa, quien concibió un medio dedicado a difundir la economía y a ofrecer un espacio plural para el análisis y el intercambio de ideas.

Con el paso de los años, *Crónicas Económicas* se consolidó como el semanario económico más antiguo del Uruguay y como uno de los medios de referencia en información política, económica, empresarial y social. Su trayectoria ininterrumpida lo convirtió en un espacio de análisis y de circulación de información relevante para el sector empresarial, profesional e institucional del país.

Hoy podemos afirmar que ha sido un testigo privilegiado de los principales acontecimientos económicos, políticos y sociales que marcaron al Uruguay y al mundo durante estas cuatro décadas y media. Sus páginas han estado abiertas a las distintas corrientes del pensamiento, siempre con apego a los valores de la libertad, la democracia y la institucionalidad republicana. Durante estas décadas ha contribuido al análisis y al debate de los grandes temas nacionales, ofreciendo un ámbito de reflexión para empresarios, académicos, dirigentes gremiales, profesionales, autoridades y representantes de las más diversas corrientes de pensamiento. *Crónicas* siempre ha acompañado de cerca la realidad productiva del Uruguay y logró consolidarse como un medio de alcance verdaderamente nacional.

Señor presidente: con el correr del tiempo, junto con el contador Juan Berchesi, se fue conformando un consejo editorial integrado por destacadas figuras de la economía, el derecho, la producción y la academia. Entre ellas, mencionamos al contador Julio Franco, al doctor José Claudio Williman, al contador Walter Hugo Pagés, al doctor Gonzalo Chiarino Milans y al contador Federico Slinger.

Los actuales miembros del consejo editorial son la economista María Dolores Benavente -presidenta de la Academia Nacional de Economía-, el economista Luis Mosca -exministro de Economía-, el doctor Pablo Labandera -especialista en Comercio Internacional y Derecho Aduanero-, el ingeniero agrónomo Claudio Williman -exdecano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UDE- y la señora Teresa Aishemberg, exdirectora ejecutiva de la Unión de Exportadores.

Cuatro décadas y media después de su fundación, *Crónicas Económicas* continúa ampliando su propuesta editorial junto a la revista *Empresas y Negocios*, que desde hace más de quince años acompaña al semanario. Nacida como un suplemento, fue creciendo hasta consolidarse en una publicación orientada a la actividad empresarial, comercial e industrial, enriqueciendo la oferta periodística del medio.

En estos años, debieron adaptarse a las transformaciones profundas en la forma de producir el periodismo. Desde los tiempos del plomo y la linotipo hasta la era digital, desaparecieron oficios que fueron esenciales para

la prensa escrita. Lo que hoy se resuelve frente a una computadora demandaba entonces largas horas de trabajo manual. Y a esos cambios, señor presidente, se suma en el presente el desafío permanente de los medios digitales y de las nuevas tecnologías. En tiempos en que la información circula con una velocidad sin precedentes y la inmediatez muchas veces desplaza el análisis, resulta especialmente valioso el aporte de un medio especializado que durante tantos años ha contribuido a explicar la economía con rigor, contexto y pluralidad. Esa tarea fortalece el debate público y enriquece la vida democrática.

Que este aniversario, señor presidente, sea también un reconocimiento de una trayectoria construida con compromiso, profesionalismo y vocación de servicio a la información económica del país. Deseamos que continúen siendo por muchos años más una referencia para el debate público y el periodismo especializado uruguayo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a *Crónicas Económicas*, obviamente, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Asociación de la Prensa Uruguaya, a la Organización de la Prensa del Interior, a Andebu, a Cainfo, a Adypu (Asociación de Diarios y Periódicos del Uruguay) y a la prensa acreditada en el Parlamento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Gracias, diputado, por ese reconocimiento.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Mercedes Long, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Tomás Casaretto Elhordoy.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Joaquín Zabaleta y señora Graciela Beatriz Espina Ibarguren.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Rubenson Silva, por el día 5 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Mirta García Montejo.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora María Virginia Dodera Bucheli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Rodríguez, señor Pedro Fernando Schiavoni Lomando, señor César Leonardo Falcón De Vicente, señora Karina Carreño Molina y señora Natalíe Gabriela Irigoyen Pérez.

De la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Damián Clavell.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Celia Barreiro Bonino y señor Mariano Rodríguez Bidegain.

Del señor representante Sebastián Andújar, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 11 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Nelly Rodríguez.

De la señora representante Natalia Díaz Marrero, por el día 5 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

De la señora representante Cecilia Cairo, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font y señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 11 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Lema.

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Licandro.

Del señor representante Alejandro Zavala, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Melissa Ardanche Figueredo.

Del señor representante Pablo Abdala, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Leydis Aguilera Cuello.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ignacio Cuenca y señora Gloria Rodríguez.

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Astori.

Del señor representante Nino Medina, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Senosiaín.

De la señora representante Graciela Barrera, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Nicolás Guillenea Marmol.

Del señor representante Nino Medina, por el día 10 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Nibia Torres.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Valentina Senosiaín y señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Barros.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Andrés Silva Pereira, señora Cristina Secco, señor Martín Miguel Cantera Leguizamo, señor Cecilio Gilberto Olveira Cenoz, señor Pablo Castro Albernaz, señora Adela Carneiro y señor Aníbal Madrid.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria Caballero Archimaut.

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Nicolás Castillo Peña.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás Guillenea Marmol, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font, señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señora María Fernanda Turri y señora Soledad Aguilar.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 5 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Silvera, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Costa Pizzatti.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 4 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio González Bergonzoni.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Ignacio De Souza Delgado, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo y señor Ulises Darío Pereira Panizza.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Horacio de Brum, por el día 27 de agosto de 2026, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Verri, por el día 5 de agosto de 2026, para asistir a la inauguración de las obras de rehabilitación de la Ruta 4, donde se contará con la presencia del señor Presidente de la República y de la Ministra de Transporte y Obras Públicas, a realizarse en la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente, señora Maika Zaparrart.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor David Helguera.

Del señor representante Fermín Farinha Tacain, por el día 4 de agosto de 2026, para asistir al lanzamiento del Programa Internacional "Héroes Fast" a realizarse en la Escuela n° 25 San Félix, Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Matías Pereira Doti.

Del señor representante Nino Medina, por el día 6 de agosto de 2026, para asistir a la ceremonia de inauguración de un nuevo mamógrafo en el Hospital Departamental de Treinta y Tres, convocándose a la suplente siguiente, señora Nibia Torres.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Valentina Senosiaín y señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.

Del señor representante Nino Medina, por el día 11 de agosto de 2026, para asistir a la inauguración, en conjunto con el Gobierno de Treinta y Tres, de las obras realizadas en el Camino del Medio, desde la ruta 98 hasta el puente sobre el Arroyo Avestruz Chico, departamento de Treinta y Tres, convocándose a la suplente siguiente, señora Nibia Torres.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Valentina Senosiaín y señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 4 de agosto de 2026, para asistir a la ceremonia de inauguración del CTI Neonatal del Hospital Departamental de Rivera, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 5 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Falco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Florencia Astori.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante Rubenson Silva, por el día 4 de agosto de 2026, y ante la denegatoria del suplente convocado, señora Mirta García Montejo, se convoca a la suplente siguiente, señora Ruth Elen dos Santos Cardozo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 12 de agosto de 2026, para asistir al tercer seminario temático del proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo: Sostenibilidad, una iniciativa coordinada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Agencia Nacional de Desarrollo, a realizarse en el Auditorio del Edificio Anexo de Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Mancini Imperial.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ramón Tejeira Mármol y señor José Wilson De Sosa Rodríguez.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 4 de agosto de 2026, para asistir a la inauguración de 32 viviendas para familias que habitaban zonas inundables de la ciudad de San José, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Pérez Braggio.

Montevideo, 4 de agosto de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Salto, Horacio de Brum.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de agosto de 2026.

II) Que no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes Pablo Pascual Perna, Federico Villar Silva, Francisco Merino Roig, Julio César Franchi Azambuja, Esteban Presentado Silva, Paola Giovanna Pinato Díaz, Natalia Pintos Moscardi, Juan José de los Santos Santos, Julio Francisco Zednicek Baldassini y Alexa Weston Galeano.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Salto, del Lema Partido Colorado, Hoja de votación N° 1, Horacio de Brum, por el día 27 de agosto de 2026.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes Pablo Pascual Perna, Federico Villar Silva, Francisco Merino Roig, Julio César Franchi Azambuja, Esteban Presentado Silva, Paola Giovanna Pinato Díaz, Natalia Pintos Moscardi, Juan José de los Santos Santos, Julio Francisco Zednicek Baldassini y Alexa Weston Galeano.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo al 4 de agosto de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

14.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autor, que fue oportunamente distribuido, y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

——Se entra al orden del día.

15.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Segundo Período de la L Legislatura.

16.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen, y los señores diputados Carlos Varela Nestier, Álvaro Perrone Cabrera, Gustavo Salle Lorier, Gerardo Sotelo y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día miércoles 5 de agosto de 2026".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen, y los señores diputados Carlos Varela Nestier, Álvaro Perrone Cabrera, Gustavo Salle Lorier, Gerardo Sotelo y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día martes 11 de agosto de 2026".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

17.- Preferencias

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Adrián Juri Cajiga, Carlos Varela Nestier, Álvaro Perrone Cabrera y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión extraordinaria prevista para el día 12 de agosto de 2026, el asunto relativo a 'Tricentenario de la llegada de las primeras familias canarias a Montevideo. (Se declara de interés nacional su conmemoración y se dispone el hermanamiento institucional con el Parlamento de Canarias)'. (Carp. n.º 2983/026). (Rep. n.º 696/026)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se entra al orden del día.

18.- Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, Afrolatina y de la Diáspora. (Conmemoración)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, Afrolatina y de la Diáspora. (Conmemoración)".

Tiene la palabra la señora diputada Leydis Aguilera Cuello.

SEÑORA AGUILERA CUELLO (Leydis).- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar a las señoras y señores representantes, y también a todas las personas que nos acompañan en la sesión del día de hoy.

Mi nombre es Leydis Aguilera y soy una mujer afrodescendiente, migrante, madre, esposa, hermana, profesional, militante y luchadora. Pero hoy, en esta oportunidad, no me presento solo a título individual, sino como parte de un hilo invisible y auténtico que une a millones de mujeres afrodescendientes a lo largo y ancho de las Américas, el Caribe y de todo el mundo.

Alzo mi voz con el profundo orgullo de pertenecer a una historia inmensa, viva y en constante movimiento.

Hoy nos convoca la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, celebrado el pasado 25 de julio, una fecha que las agendas tradicionales suelen utilizar para repetir un relato único: el del dolor, la carencia, la discriminación y la pobreza.

Esas brechas existen, son reales, duelen y no podemos ignorarlas. Sin embargo, hoy estoy acá, pero no para hablar desde la herida; hoy vengo a hablarles desde la matriz que sana y construye.

Hoy quiero hablarles de lo que nos sobra: fuerza, talento, resiliencia, conocimiento y una inquebrantable capacidad creadora; también quiero hablarles de lo que nos falta: unión.

En esta oportunidad, esta conmemoración, en esta nuestra Casa de las leyes, no debe ser solo un simple llamado a la compasión institucional, ni un acto puramente protocolar. Esta conmemoración debe ser, en primer lugar, una celebración a todas las mujeres afrodescendientes y a su liderazgo activo, que sostiene las bases de nuestra sociedad.

A menudo se habla de democracia y libertad como conquistas perpetuas e inamovibles, pero la realidad histórica es otra, y lo sabemos. La democracia real nunca está asegurada, y nuestra obligación, como sociedad, es mantenerla y preservarla; y es así.

La democracia la construimos día a día sobre nuestros hombros, sobre los hombros de mujeres que sostienen hogares, que sostienen barrios, que sostienen redes comunitarias y economías locales.

Para nosotras, la libertad no es un privilegio, es una práctica diaria, un ejercicio de dignidad que defendemos con decisión y lo hacemos día a día. Nuestra voz es política, sí, porque nuestra experiencia y nuestra supervivencia también lo son, pero no es la política de la confrontación estéril. No. Es la política de los derechos humanos, es la política que apunta a defender los verdaderos derechos, el derecho a tener derechos, a la libertad de expresión y a una vida libre. Por eso hoy vengo a reivindicar algo que me parece fundamental, que es el valor de la libertad y la democracia que este país nos ofrece.

En este camino de dignidad no deberían existir fronteras reales entre las mujeres afromigrantes y las mujeres afrouruguayas. Hoy en día, las mujeres afrolatinas y afrocaribeñas somos la cara más visible de la migración humana forzada en nuestra región, como también lo fueron en su tiempo, hace ya algunos siglos, las mujeres africanas que, despojadas de sus orígenes, llegaron como esclavas a nuestro continente. Hoy pienso en ellas, en el legado que nos dejaron, en su herencia y en los aportes a la construcción de este país. También veo sus rostros, aunque más actualizados; esos rostros que se ven en las mujeres de la diáspora que arriban a Uruguay, buscando un lugar donde respirar, trabajar y criar a sus hijos. Llegan con poco, pero con muchas ganas de integrarse y de salir adelante.

También veo, por supuesto, en perfecta hermandad y sororidad a las mujeres afrouruguayas, quienes desde generaciones han defendido su legado ancestral en estas tierras y lo han mantenido con su fuerza, con su cultura y con su perseverancia, formando a este país.

A ambos grupos nos une la misma matriz de trabajo, el mismo orgullo y la misma convicción innegociable de que las sociedades solo son verdaderamente libres y democráticas si todas nosotras caminamos con plenos derechos y plenas garantías.

Uruguay abrió la puerta y las mujeres afromigrantes respondimos con esfuerzo, compromiso y con el deseo genuino de ser parte de esta sociedad, porque cuando una mujer migrante logra insertarse, avanzar, educar a sus hijos y contribuir al desarrollo, no solo mejora su propia vida, también mejora toda la comunidad.

Estas mujeres no piden lástima, ni piden compasión, piden ser vistas por lo que realmente son: protagonistas de sus propias historias. Mujeres que decidieron constituir en lugar de solo sobrevivir.

Nunca hemos sido espectadoras pasivas de las realidades de nuestros países, somos constructoras de nuestro presente, y esta fuerza creadora es la que ha unido, invisiblemente, a mujeres afrodescendientes a lo largo y ancho de nuestro continente, incluso desde el siglo XIX. Pienso, por ejemplo, en Rosa Castellanos -la bayamesa-, una mujer afrocubana, nacida en la esclavitud, que desafió su destino convirtiéndose en una brillante médica empírica; fue creadora de hospitales de campaña y capitana por derecho propio, gracias a su lucha inquebrantable.

Ella no esperó que les regalaran la libertad; no, ella la conquistó construyendo y trabajando.

Ese mismo hilo invisible de liderazgo nos conecta directamente con el legado de pioneras afrouruguayas, como por ejemplo María Esperanza Barrios, quien ya a principios del siglo XX, desafiando todas las normas de la época, abrió caminos de pensamiento libre y debate social a través del periodismo y las letras; y su pluma no pedía permiso, exigía ciudadanía.

Ese mismo espíritu de reconocimiento sigue vivo hoy en plataformas como los Premios Amanda Rorra, que nos recuerdan cada año que las mujeres afrodescendientes están presentes en las aulas, en la gestión social, en la defensa comunitaria, transformando la realidad nacional. Un reconocimiento con el que tuve el grandísimo honor de ser galardonada en el año 2024.

Y cuando una mujer afrodescendiente accede a lugares de decisión o representación, no debería llegar sola, como un hecho aislado, debería llegar acompañada por toda la comunidad, abriendo las puertas para las que vienen atrás. Y no se trata de competir entre nosotras; se trata de reconocernos, de escucharnos, de caminar juntas. Se trata de entender que la diversidad no debilita a Uruguay, lo enriquece, y de saber que cuando una mujer avanza, todas avanzamos mucho más.

Nuestra presencia en los distintos espacios no es una concesión, es un derecho ganado. Pero ahora debemos mirar hacia el futuro, a lo que somos capaces y estamos listas para hacer. Las mujeres afrolatinas, afrocaribeñas y de la diáspora no solo nos encontramos preparadas para gestionar la emergencia, lo estamos además para diseñar nuestro porvenir. Tenemos la capacidad técnica y la experiencia necesaria para liderar políticas públicas. Podemos y vamos a seguir ocupando espacios en la ciencia, en el desarrollo tecnológico, en la alta dirección y en la creación legislativa.

No venimos a robar un espacio en la mesa. Venimos, desde lo positivo, a transformar la forma en la que se construye la mesa.

Las mujeres afrodescendientes hemos aprendido a hablar con claridad y firmeza, y nuestra resiliencia no es una aceptación sumisa del destino, es una fuerza política y humanamente transformadora. Seguiremos tendiendo puentes transfronterizos, seguiremos habitando estos salones solemnes y seguiremos recordando, paso a paso, que la democracia está incompleta si las voces de las mujeres afrodescendientes y de la diáspora no forman parte de las decisiones soberanas.

Por eso hoy, en esta Cámara, le digo a todas esas mujeres: las vemos, las valoramos, las admiramos, las apoyamos y reconocemos su aporte silencioso, pero fundamental a este país.

Que cada 25 de julio no sea solo una fecha de conmemoración, sino un recordatorio de que la verdadera integración y el verdadero progreso se consiguen con respeto y trabajo. Y quiero cerrar mi intervención invocando la memoria y las palabras de una de las mujeres afrodescendientes más brillantes y más valientes de nuestra historia contemporánea: la filósofa, profesora y activista Angela Davis, cuando dijo: "Ya no estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar; estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar".

Por eso, desde la libertad de nuestras mentes, desde la dignidad de nuestras historias y con la certeza de que a nosotros ya el futuro nos pertenece, nos comprometemos a continuar cambiando y transformando el presente.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Muchas gracias, diputada.

Pedimos a los legisladores que hagan silencio, así podemos escuchar respetuosamente a los legisladores que van a hacer uso de la palabra en esta conmemoración.

Tiene la palabra la señora diputada señora Ruth Elen dos Santos.

SEÑORA DOS SANTOS CARDOZO (Ruth Elen).- Buenas tardes, señor presidente, señores legisladores y todos los presentes en este recinto.

También extiendo mi saludo a la Bancada Bicameral Femenina que en la oportunidad de ayer se reunió, también conmemorando el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente.

En esta oportunidad, entre tantas cosas, hoy en esta sesión conmemoramos el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora. Se conmemora en el marco del mes de julio, que adquiere una vital relevancia para la comunidad afrodescendiente que habita este territorio.

Este año se conmemoran diez años desde la creación del Mes de la Afrodescendencia, un mes donde los diversos colectivos afro de este país condensan una serie de actividades para dar visibilidad al trabajo que realizan todo el año; un mes donde tenemos una pequeña ventana, un pequeño espacio de notoriedad para exponer

todo un año de trabajo, toda una trayectoria, pero tal notoriedad no deja de ser mínima, sin cobertura de grandes medios a nivel nacional, lo que no permite romper nuestra burbuja.

La designación del mes de julio no es una mera designación sin sustento. Se designa con motivo de resignificar y reafirmar fechas claves: 18 de julio, Día Internacional de Nelson Mandela; y la fecha que hoy aquí conmemoramos, 25 de julio, Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente. Este día nace luego de que en el año 1992, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, se gestara el Primer Encuentro de Mujeres Negras, Latinoamericanas y del Caribe, al que asistieron cerca de trescientas mujeres de diversos países, y entre ellos estaba Uruguay.

Allí estuvieron presentes, Vicenta Camusso, Ana María Betervide, María Pereyra, Elsa do Prado y Beatriz Ramírez. Repito sus nombres: Vicenta Camusso, Ana María Betervide, María Pereyra, Elsa do Prado y Beatriz Ramírez. El afán de repetir sus nombres es adrede; es marcar quiénes efectivamente estuvieron allí; la importancia que tienen esos nombres, pero sobre todas las cosas, el respeto que deben tener por nuestra historia y las diversas trayectorias que la componen.

Para la comunidad afro organizada, cada fecha que nos representa, cada homenaje, cada mención inspira cuidado, solemnidad y carga con mucho significado. Por tal motivo, cometer un error por parte de quienes se supone que están en lugares de relevancia, de toma de decisión y en instituciones, y tergiversar nuestra historia, no es un mero equívoco; es la demostración de qué lugar le dan y la trascendencia que le asignan.

Amanda Rorra no estuvo presente en el Primer Encuentro de Mujeres Negras Latinoamericanas y del Caribe, como se dijo en el primer video que realizó el Centro Universitario Regional Norte sede Salto junto a Mides, promocionando la convocatoria al premio que lleva su nombre; o como se menciona en un artículo de la diaria del día 12 de julio titulado: "Amanda Rorra pone énfasis en mujeres afro de pequeñas localidades"; así como tampoco fue defensora de la población indígena, como lo expresó una edil del Partido Colorado en una sesión extraordinaria el día 22 de julio, en la cual se declaró de interés departamental la celebración de los Premios Amanda Rorra en la ciudad de Salto.

Amanda fue una luchadora por los derechos de la comunidad afrodescendiente. Mantuvo una intensa actividad de militancia desde muy joven, hasta sus ochenta años. Fue una de las fundadoras de la Asociación Cultural y Social Uruguay -por su sigla, ACSU-, que luego pasó a ser Asociación Cultural y Social Uruguay Negro (Acsun), institución en la que fue presidente y cabe destacar que fue la primer mujer afrodescendiente en ser presidente de una organización afrodescendiente en Uruguay.

Fue una gran alentadora y defensora de la juventud, para que tuvieran espacios de participación. Desde su concepción, los jóvenes no son el futuro, sino que son un presente agente de cambio.

Amanda Rorra no era solo una militante política y defensora de los derechos del colectivo afrodescendiente; era una agente comunitaria: luchó por la educación; combatió el racismo, el sexismo y el endorracismo. Su legado permanece hasta estos días.

En su justo homenaje, desde el año 2007 y en el marco del Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, se hace la entrega del Premio Amanda Rorra por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, premio cuya finalidad es reconocer y visibilizar el aporte de mujeres afrodescendientes de todo el país en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, sociedad esta que se encuentra lejos de ser igualitaria y equitativa. Si nada más nos detenemos un momento para observar los datos, podemos notar cuánto dista tal lucha de la realidad, no por falta de trabajo, iniciativas, aportes de la sociedad civil, sino por la falta de un interés real por parte del Estado y las políticas públicas existentes; falta de monitoreo; falta de organismos de contralor que cercioren el real cumplimiento de la Ley n.° 19.122, de acciones afirmativas, y los cupos que establece.

Los datos pospandemia reflejan un incremento de la incidencia de la pobreza, alcanzando el 21,3 % para personas afro, en contrapartida de las personas no afro que alcanza el 10,4 %.

En base a los datos que se desprenden en el documento Ecos de la Línea de Color. Afrodescendientes e inclusión en Uruguay, las mujeres somos las más afectadas por la desigualdad. La incidencia de la pobreza monetaria es de 34,3 % en las mujeres afro que viven en el departamento de Montevideo y de 28,3 %, en el interior del país. En contrapartida, para Montevideo y el interior los datos reflejan porcentajes sensiblemente menores para las mujeres no afro, del orden del 16,3 % y 16,9 % respectivamente.

Y esos números son el reflejo de la situación del mercado laboral de este país, donde las mujeres afro alcanzan un nivel de desempleo del 16,9 %, en comparación con las mujeres no afro, cuyo nivel llega al 10,8 %, valor cercano al nivel de desempleo que afecta al varón afro.

Estas diferencias se reflejan en todos los ámbitos que componen nuestro día a día. Si observamos la acción que llevó a cabo la Udelar en el marco del mes de julio, por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, sus datos develan que también allí hay una brecha: solo el 1,7 % de las docentes de la Universidad son afro. De las más de 5.000 mujeres docentes, solamente 95 son mujeres afro. Pero el dato que allí se expresa y que debería haber causado preocupación en la sociedad queda totalmente solapado por el racismo recalcitrante que carga Uruguay. Basta ver el video a continuación.

(Se reproduce un video)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Por favor, la diputada quiere continuar en el uso de la palabra, así que les pedimos a los legisladores que tomen asiento y hagan silencio.

Adelante, diputada.

SEÑORA DOS SANTOS CARDOZO (Ruth Elen).- Señor presidente: traigo aquí el video no con el fin de generar debate sobre los comentarios en las redes sociales, sino, más bien, con el fin de visibilizar, a través de una acción en redes sociales que hace la Universidad de la República en el marco del 25 de julio con el cometido de visibilizar cómo la desigualdad y el racismo operan, y el nivel de violencia al que estamos expuestas, cómo independientemente del debate que queremos instaurar, siempre habrá una porción de la población que cuestione su legitimidad.

Celebro que hoy, en este recinto, se conmemore el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, pero se requiere más. Se requiere un presupuesto, se requiere la escucha activa de la sociedad civil, el respeto por nuestras posturas y diversidad de opiniones.

Debemos tener la posibilidad, más allá de poder elegir, de contemplar el derecho también a ser elegidas. La discusión sobre la democracia partidaria no puede limitarse únicamente a la igualdad entre mujeres y hombres. También debe incorporar una perspectiva interseccional que garantice la representación de las mujeres afrodescendientes y de otros grupos históricamente excluidos.

Una democracia verdaderamente paritaria exige que la diversidad de la sociedad esté presente en los espacios donde se toman las decisiones. El próximo año se conmemoran los cien años del voto femenino en Uruguay. La primera persona en inscribirse para ejercer ese derecho y, por tanto, la primera mujer en votar fue Rita Ribeira, una mujer negra. Ese hecho, profundamente significativo para nuestra historia democrática, merece ocupar el lugar que le corresponde en la memoria nacional. Aliento a que esta conmemoración lleve el rostro de una mujer negra y reconozca el legado de Rita Ribeira, porque la pregunta sigue siendo necesaria: ¿acaso las mujeres negras no somos dignas de representar a la patria? ¿No somos parte de la identidad nacional que Uruguay celebra y proyecta? Reconocer a Rita Ribeira es un acto de justicia histórica, pero también una invitación a mirar el presente.

Las mujeres afrodescendientes hemos contribuido a construir este país y su democracia. Sin embargo, persisten profundas deudas en nuestra participación política y en el acceso a los espacios donde se toman las decisiones. No alcanza con reconocer nuestro aporte al pasado; es imprescindible garantizar nuestra presencia en el presente y en el futuro de la democracia uruguaya.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: dando continuidad a la actividad que hizo en el día de ayer la Bancada Bicameral Femenina, de la cual fui parte, y en el marco de la conmemoración de este día, quiero manifestar en la Cámara que es importante que los días no sean una simple conmemoración, sino que realmente nos inviten a reflexionar, que dejemos los diagnósticos un poco de lado y empecemos a actuar en consecuencia. Todavía queda mucho por hacer.

Presidente, como decía Rousseau -porque ahora, cuando uno crece, va instruyéndose mucho más o, al menos, entendiendo lo que aquellos pensaban-: la igualdad es una condición necesaria de la libertad y, por lo tanto, no vamos a ser libres plenamente mientras exista el racismo. No seremos libres. Nuestra república ha defendido muchísimo esos principios: la igualdad, la libertad, la fraternidad. Sin embargo, estamos en el año 2026, presidente, y seguimos dando estas batallas.

Estoy convencida también de que una sociedad que rechace toda forma de racismo, de discriminación y de exclusión es una sociedad que crece y que crecerá hacia el futuro, sin lugar a dudas. También estoy convencida, presidente, de que la diversidad de ideas no nos puede separar nunca cuando hablamos de dignidad humana, cuando hablamos de igualdad de oportunidades y cuando hablamos, sobre todo, de respeto. Entonces, en este día, creo importante trasladarle a la Cámara y a todos los que no pudieron ser parte de la actividad de ayer qué es lo que estas mujeres reclaman y que, en realidad, es increíble, presidente, que nos lo tengan que hacer saber. Reclaman protección para sus hijos; reclaman educación de calidad; reclaman vivienda digna; reclaman buena asistencia y acceso a la salud. ¿Qué reclaman, entonces, presidente? Igualdad y, por lo tanto, libertad.

Desde esta banca -y estoy convencida de que también desde el Partido Colorado- está el compromiso con las mujeres afro para dar las luchas que sean necesarias, porque de eso se trata. A veces perdemos el tiempo en discusiones absurdas, cuando a nuestro lado están sucediendo cosas que terminan siendo invisibles, presidente. Y ese es el rol también de las mujeres legisladoras y de la bicameral que termina siendo atacada, muchas veces. Estas son las causas que nos unen, más allá de las diferencias. No importan los partidos políticos; no importa qué votes; no importa qué pienses; lo que importa es que a tu lado hay una mujer que entiende la realidad de otra que te está gritando enfrente y que, a veces, no somos capaces de escuchar, ni de sentir ni, mucho menos, de tenderle una mano.

Así que espero que todas las legisladoras, sobre todo, y todos los legisladores de este recinto nos hagamos cargo de esta situación, y que todos los niños y todas las mujeres que sean parte de la comunidad afrodescendiente de nuestro país terminen, de una vez por todas, esta lucha, porque lo hacen sobre la base de eso, presidente: la igualdad y la libertad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Muchas gracias, diputada.

Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada María Inés Obaldía.

SEÑORA OBALDÍA MIRABALLES (María Inés).- Señor presidente: los 25 de julio, desde hace 34 años, se conmemora el Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora. Esta fecha recuerda la lucha femenina afrodescendiente contra la discriminación racial, el sexismo, la pobreza y la marginación.

En el año 1992, el primer encuentro de estas mujeres, realizado en la República Dominicana, funda la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, a quienes saludamos y acompañamos en su lucha.

Hoy quiero proponerles mirar la realidad de las mujeres afrodescendientes en toda su diversidad, la que nos muestra brechas, desigualdades, injusticias y discriminación, pero sin quedarnos atrapadas en una percepción de la población afro y de las mujeres afro en particular como víctimas, más allá de los procesos de victimización

a los que fueron sometidas, porque la historia de las personas afrodescendientes en América del Sur, América del Norte, América Central y América insular es también una historia de creación, de sostén, de palabra pública y de potencia cultural.

No debemos olvidar que la lucha por la independencia colonial para la creación de las naciones libres comenzó protagonizada por afrodescendientes, esclavos y esclavas en su mayoría, en Haití, entre 1791 y 1804, constituyéndose en inspiración para las revueltas independentistas en toda nuestra América.

En relación a nuestro país, tenemos que afirmar sin ambigüedades que Uruguay presenta indicadores sociodemográficos para la población afrodescendiente y, de manera particular, para las mujeres afro y, más aún, para las jóvenes afro, mucho más desfavorables en relación con la población en su conjunto.

Esto no es un tema privado, no es una cuestión individual: es un reflejo de cómo opera el racismo estructural y cómo se intersecta con el sexismo. Dicho de forma simple, aunque dolorosa: cuando la discriminación racial ya está en el punto de partida de la vida de las personas y, además, se pertenece a un género atravesado por desigualdad, las oportunidades se distribuyen de manera injusta. Y cuando hablamos de interseccionalidad, hablamos de algo concreto. No es solo ser mujer y, sumado a eso, ser afro. Es el modo en que esa combinación afecta, por ejemplo, el acceso a la educación, al mercado laboral, a la vivienda, a la salud, a la seguridad y, por supuesto, también al reconocimiento social.

El racismo estructural no es solamente lo que pasa en la calle: está en las instituciones, en los criterios de evaluación, en la forma en que se mira y en la forma en que se nombra. Y el sexismo, especialmente hacia las mujeres, multiplica la intensidad de estos efectos. Por eso, responsabilizarse del problema no puede quedar en la buena intención. Exige de nosotros políticas, exige cambios institucionales y exige una sociedad que deje de tolerar el racismo como si fuera "normal" -entre comillas- o, peor aún, que lo niegue con frases como "En Uruguay no hay racismo. En Uruguay somos todos iguales".

En ese punto aparecen dos factores clave: el deber del Estado y el de la sociedad. Si las brechas son persistentes y sistemáticas, entonces no basta con decir que todos somos iguales ante la ley. La igualdad real, y no solo formal, requiere corregir desigualdades históricas y, sobre todo, impedir que el racismo estructural siga operando sobre oportunidades concretas. La sociedad también tiene un rol, porque los estereotipos, el silenciamiento y el desconocimiento no son inocentes; tampoco son inocuos. Sostienen el sistema que produce desigualdad.

El movimiento de mujeres también tiene un papel y un desafío: el de representar a todas las mujeres uruguayas en toda su diversidad. Pero hoy nos convoca con fuerza a rescatar los activos, los aportes, porque hablar de la contribución afro y, especialmente, de la contribución de las mujeres afro es reconocer que hubo y hay creatividad, pensamiento, organización y cultura que alimentó y alimenta la vida del país en su conjunto.

Las mujeres afro sostienen memoria e identidad, no solo por conservar tradiciones como si fueran objetos del pasado, sino por mantener vivo el sentido de pertenencia. En muchas casas, en barrios, la cultura se transmite a través de relatos, de formas de llamar, de cocinar, de acompañar, de celebrar y de organizar la vida cotidiana. Esa transmisión es una manera de resistir y también una manera de crear futuro: cada generación aprende, transforma y vuelve a dar vida a lo que recibió.

La gastronomía afro es cultura y cotidianeidad. Hay saberes en los ingredientes, en las técnicas, en el ritmo de cocinar y en los modos de compartir. La mesa, en muchas comunidades, funciona como espacio de encuentro y de aprendizaje. Y ahí las mujeres suelen ser nodos fundamentales: guardianas de recetas, adaptadoras de productos locales y coordinadoras de lo comunitario a través de la comida. La gastronomía no es solamente tradición: es un lenguaje de pertenencia y una forma de sostener redes.

La música, el canto, el deporte y la danza también son activos que atraviesan nuestro país. La cultura afro aparece como modo de relacionarse con el tiempo, con el cuerpo, con la comunidad, pero lo importante es subrayar la agencia. Muchas mujeres no solo participan en el escenario cultural; sostienen. ¡Sostienen espacios, sostienen repertorios, sostienen continuidad! En esa tarea hay trabajo cultural real: organizar, enseñar, convocar, sostener. La cultura afro funciona como tejido, como malla social.

La estética y la creación -la vestimenta, el arreglo, las artesanías y la puesta en escena- no son accesorias; son identidad en movimiento. Cuando una comunidad define cómo se presenta, cómo se viste, cómo construye belleza y presencia, está disputando culturalmente el lugar que le asignaron. La estética afro en manos de las mujeres afro es también una afirmación, es un decir: "Estamos, existimos, merecemos reconocimiento".

Quiero dedicar especial atención a la revista Nuestra Raza, que fue una publicación afro que ayudó a instalar la cultura afro en la esfera pública desde el interior del país, en su primera etapa, y desde Montevideo, en la segunda. Contribuyó al debate de ideas, construyó argumentos a favor de la defensa de los derechos e instaló temas en la agenda pública. El periódico nos permite reconocer que la cultura afro no solo acompañó la vida social de la época: también la discutió, la empujó hacia adelante desde la palabra.

Cuando leemos investigaciones como -textual-: Mujeres Afro uruguayas: raíz y sostén de la identidad, entendemos todavía mejor por qué hablar de las mujeres afro es imprescindible para reconstruir la historia nacional. Este tipo de trabajo cumple una función fundamental: rescata la memoria histórica de aquellas mujeres que fueron invisibles para la historia y que lucharon para defender sus condiciones y sus convicciones. Así lo expresa Alicia Esquivel, exdirectora del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes del Mides, espacio institucional donde se realiza la investigación por parte de equipos técnicos de mujeres afro jóvenes. Lo hacen con una lógica que no reduce a las mujeres a un lugar único. Las muestra como raíz, en el sentido de linaje, de ascendencia, de memoria y como sostén, en el sentido de continuidad, organización y aporte.

Como es imposible identificar a todas las mujeres afro que han contribuido de manera significativa a la historia del Uruguay, nombraré a algunas en representación de todas: las lanceras de Artigas Rita de Carvalho, Rosa Antonia de Moreira, María Clara y Elena Pereira, Dominga Maxa, Damiana Segovia, Josefa Antonia Jiménez, María Viaña y Soledad Cruz.

Clementina Silva, sufragista, e Iris Cabral -quien organizó el primer sindicato de empleadas domésticas- fueron fundadoras del Comité Antifascista del Uruguay en vísperas de la Segunda Guerra Mundial.

Sara Caetano, fue la primera abogada afrouruguaya egresada de la Universidad de la República.

María Esperanza Barrios, lanzó, en los editoriales de la revista Nuestra Raza, en 1917, una campaña contra el trabajo infantil y a favor de la educación.

Rita Ribeira, que fue citada por la diputada preopinante, se convirtió en la primera mujer migrante en ejercer el sufragio, en abrir el registro en Cerro Chato.

Maruja Pereyra, no solo integró el equipo de redacción de la revista Nuestra Raza, sino que también instaló, junto con Iris Cabral, el debate por los derechos de la mujer.

Iris Virginia Salas, conocida como Virginia Brindis de Salas, colaboró en Nuestra Raza y fue la primera mujer afrodescendiente en publicar un libro en América Latina y formó parte del Círculo de Intelectuales, Artistas, Periodistas y Escritores Negros del Uruguay.

Finalmente, menciono, y lo hago muy especialmente, a Gloria Rodríguez, primera diputada y senadora afrodescendiente del Parlamento uruguayo, representando al Partido Nacional.

Mi cierre hoy es una invitación a la responsabilidad colectiva. Conmemorar el Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora no puede ser solo un acto simbólico. Tiene que ser una forma de reclamar que el país debe garantizar una igualdad real, distribuyendo oportunidades de manera justa.

Hoy, honramos la cultura y la autoría afrofemenina, y al mismo tiempo decimos con claridad: tenemos que construir desde el Estado y desde la sociedad un Uruguay donde el racismo y el sexismo nos sigan definiendo el acceso a las oportunidades y al reconocimiento social.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA DOS SANTOS CARDOZO (Ruth Elen).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DOS SANTOS CARDOZO (Ruth Elen).- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras en esta conmemoración sea enviada a la Presidencia de la Republica; a la vicepresidenta Carolina Cosse; al Correo Uruguayo; al Banco Central del Uruguay; al Mides; a la directora nacional de Inmujeres, Mónica Xavier; a todas las organizaciones afrodescendientes y al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑORA OBALDÍA MIRABALLES (María Inés).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OBALDÍA MIRABALLES (María Inés).- Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras también se envíe a la Junta Local de Cerro Chato, en virtud de que Rita Ribeira era la persona que intentó votar allá y, lamentablemente, a pesar de ser una vecina de esa localidad no se conoce su rostro, porque nunca hubo una fotografía para que la conociéramos y le pudiéramos agradecer a su persona; por lo menos, lo hacemos a sus descendientes y su localidad.

Asimismo, dado que hoy nos honra con su presencia la compañera de Rivera, solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras también se envíe a los medios de Rivera, para que ese pago la reciba junto a su Junta Departamental y a su Intendencia con el agradecimiento con el que se va.

¡Ojalá vuelva pronto!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- También incorporaremos esos destinos a las palabras de la conmemoración.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Mary Araújo, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de agosto de 2026, para concurrir a la edición 2026 del Foro de Turismo y Gobiernos Locales a realizarse en la ciudad de Treinta y Tres, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Caraballo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Adriana Costa.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante Nino Medina, por el día 4 de agosto de 2026, y ante la denegatoria de la suplente convocada, señora Valentina Senosiaín, se convoca al suplente siguiente, señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.

Montevideo, 4 de agosto de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

20.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen y por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Álvaro Perrone Cabrera, Gerardo Sotelo y Pablo Abdala

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual - EJ Minuano (Se autoriza la salida del país de una delegación de cuarenta y siete efectivos del Ejército Nacional en los períodos comprendidos entre el 10 y 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1° de octubre de 2027, a efectos de participar en el mismo)'. (Carp. n.° 2903/026). (Rep. n.° 680/026)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

21.- Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual - EJ Minuano (Se autoriza la salida del país de una delegación de cuarenta y siete efectivos del Ejército Nacional en los períodos comprendidos entre el 10 y 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1° de octubre de 2027, a efectos de participar en el mismo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual - EJ Minuano (Se autoriza la salida del país de una delegación de cuarenta y siete efectivos del Ejército Nacional en los períodos comprendidos entre el 10 y 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1° de octubre de 2027, a efectos de participar en el mismo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.° 680/026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Señor presidente: el presente proyecto de ley remitido por el Senado solicita que se conceda autorización para la salida del país de una delegación de cuarenta y siete efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la ejecución del Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual-EJ Minuano, a llevarse a cabo en las ciudades de Pelotas y Santa María de la República Federativa de Brasil, en los períodos comprendidos entre el 10 y el 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1° de octubre de 2027.

Es de interés para el Ejército la participación en este tipo de actividades, ya que se encuentra enmarcada en la instrucción de operaciones de paz, protección de civiles y atención de emergencias.

Por lo expuesto, se solicita a este Cuerpo la aprobación del proyecto.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar

(Se vota)

——Setenta y nueve votos afirmativos en cero votos negativos: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 2.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve votos afirmativos en cero votos negativos: AFIRMATIVA. Unanimidad

Ha quedado sancionado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

«**Artículo único.-** Autorízase la salida del país de una delegación de 47 (cuarenta y siete) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la ejecución del "Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual - EJ MINUANO", a llevarse a cabo en las ciudades de Pelotas - RS y Santa María - RS, República Federativa de Brasil, en los períodos comprendidos entre el 10 y el 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1º de octubre de 2027».

22.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Álvaro Perrone Cabrera, Gerardo Sotelo y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Ejercicio Combinado Ceibo 2026. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación de quince efectivos del Ejército Argentino entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026)'. (Carp. n.º 2992/026)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

23.- Ejercicio Combinado Ceibo 2026. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación de quince efectivos del Ejército Argentino entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio Combinado Ceibo 2026. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación de quince efectivos del Ejército Argentino entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. n.º 2992/026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Señor presidente: el presente proyecto fue remitido por el Senado y solicita se conceda autorización para el ingreso al país de una delegación de quince efectivos del Ejército Argentino, a efectos de participar en la ejecución del Ejercicio Combinado Ceibo 2026, a llevarse a cabo entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026.

La participación en actividades de esta naturaleza permite estrechar los lazos de unión e integración militar entre los ejércitos, fortalecer y fomentar la cooperación institucional fronteriza y profundizar el entendimiento mutuo.

Por tal motivo, solicitamos su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se suprima la lectura y se voten en bloque los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1º y 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n 4.

(Se vota)

——Setenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

«**Artículo 1º.-** Autorízase el ingreso al país de una delegación de 15 (quince) efectivos del Ejército Argentino, a los efectos de participar en la ejecución del Ejercicio Combinado "CEIBO 2026", a llevarse a cabo entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026.

Artículo 2º.- Apruébase el Anexo adjunto con la lista detallada del personal que compone la delegación del Ejército Argentino, el cual forma parte de la presente ley».

24.- Intermedio

Me han solicitado un intermedio de dos minutos para que los coordinadores se reúnan y definan un punto que será planteado.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 43)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 46)

25.- Asuntos entrados fuera de hora

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Horacio de Brum.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de un asunto entado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

EMERGENCIA AGROPECUARIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALTO - Se solicita al Poder Ejecutivo que evalúe su declaración. C/3006/2026
Autores: Leydis Aguilera Cuello, Adriana Balcarcel, Eduardo Barros, Miriam Britos, Elianne Castro Pisciottano, Damián Clavell, Pablo Constenla, Graciela Costa Pizzatti, Paula de Armas González, Horacio

de Brum, Graciela Echenique, Gabriel Gianoli Travieso, Andrés Grezzi de Armas, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Mercedes Long, Narcio López Formoso, Martí Molins, Amin Niffouri, Fabricio Núñez, Juan José Olaizola, Marne Osorio Lima, Adriana Peña, Fernando Pérez Braggio, Nibia Reisch, Domingo Rielli, Carlos Rydström, Gustavo Salle Lorier, Nicolle Salle, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Pilar Simón y Maika Zaparrart.
- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA".

26.- Proyectos presentados

Carp. n.° 3006/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

27.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 48)

Dr. RODRIGO GOÑI REYES

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

29ª SESIÓN

DOCUMENTOS

S U M A R I O

Pág.

1.- Proyectos presentados

— Tricentenario de la Llegada de las Primeras Familias Canarias de Montevideo. (Se declara de interés nacional su conmemoración y se dispone el hermanamiento institucional con el Parlamento de Canarias)
Carp. n.° 2983 de 2026. Comisión de Educación y Cultura 49

— Educación Financiera y Programación. (Se incorporan como asignaturas obligatorias en el currículo de los liceos públicos y privados).
Carp. n.° 2972 de 2026. Comisión de Educación y Cultura 54

— Protección de Niños y Niñas y Adolescentes frente a los Riesgos Derivados de los Servicios de Redes Sociales (Normas)
Carp. n.° 2979 de 2026. Comisión Especial Innovación, Ciencia y Tecnología 58

— Emergencia Agropecuaria para el Departamento de Salto. (Se solicita al Poder Ejecutivo que evalúe su declaración).
Carp. n.° 2992 de 2026. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca 80

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

— Señor representante Horacio de Brum 86
— Señor representante Matías Duque Barreto 88, 90, 92, 94, 119, 121, 124, 126, 128, 130
— Señor representante Fabricio Núñez 96, 98
— Señor representante Maximiliano Campo 100, 107, 109, 116

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

— Señor representante Gustavo Salle Lorier 132

4.- Repartidos

— Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual - EJ Minuano (Se autoriza la salida del país de una delegación de cuarenta y siete efectivos del Ejército Nacional en los períodos comprendidos entre el 10 y 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1° de octubre de 2027, a efectos de participar en el mismo)
Antecedentes: Rep. n.° 680, de julio de 2026. Carp. n.° 2903 de 2026. Comisión de Defensa Nacional 134

5.- Urgencias

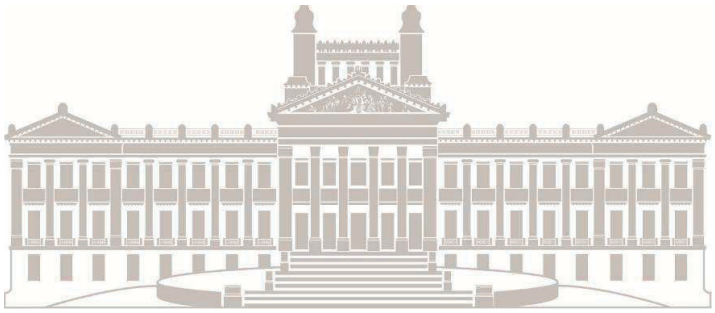
— Ejercicio Combinado Ceibo 2026. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación de quince efectivos del Ejército Argentino entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026)
Carpeta n.° 2992 de 2026 137

7.- Votaciones electrónicas

— Votación 1 a 4 145

TRICENTENARIO DE LA LLEGADA DE LAS PRIMERAS FAMILIAS CANARIAS A MONTEVIDEO

Se declara de interés nacional su conmemoración y se dispone el hermanamiento institucional con el Parlamento de Canarias



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La conmemoración del tricentenario de la llegada de las primeras familias canarias a la Bahía de Montevideo, acontecimiento fundacional ocurrido el 19 de noviembre de 1726 a bordo del navío Nuestra Señora de la Encina, que marcó el inicio del poblamiento de la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo;

CONSIDERANDO:

I. Que las primeras veinte familias canarias, junto con las expediciones posteriores, constituyeron el núcleo poblador originario de Montevideo, aportando su esfuerzo, su cultura, sus valores, su arraigo a la tierra y sus sueños de un futuro mejor para forjar la identidad oriental.

II. Que este vínculo histórico y cultural entre el pueblo canario y el uruguayo ha perdurado a lo largo de tres siglos, manifestándose en lazos familiares, tradiciones compartidas, contribuciones mutuas en los ámbitos económico, social y cultural, y en una hermandad profunda entre ambas comunidades.

III. Que la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, como expresión de la soberanía popular, tiene el deber de honrar la memoria de los pioneros que sentaron las bases de nuestra nación y de fortalecer los lazos de amistad y cooperación con las instituciones representativas de aquellos territorios que contribuyeron a nuestra formación.

IV. Que el hermanamiento institucional entre la Cámara de Representantes del Uruguay y el Parlamento de Canarias representa un acto simbólico de reconocimiento y proyección futura de esta relación histórica.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional la conmemoración del tricentenario de la llegada de las primeras familias canarias a Montevideo en 1726, en reconocimiento al rol fundamental de los pobladores canarios en la fundación y desarrollo de la ciudad capital y del país.

Artículo 2º.- Dispónese el hermanamiento institucional entre la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay y el Parlamento de Canarias, con el objeto de estrechar lazos de amistad, cooperación e intercambio cultural, académico y parlamentario entre ambas instituciones.

Artículo 3º.- Autorízase a la Presidencia de la Cámara de Representantes a coordinar con las autoridades del Parlamento de Canarias las gestiones necesarias para la colocación de una placa conmemorativa en la sede del Parlamento Canario, con la siguiente inscripción:

"Al Parlamento de Canarias:

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en el tricentenario de la llegada de los primeros pobladores canarios a Montevideo (1726-2026), rinde homenaje a los ciudadanos de Canarias que, con su trabajo, cultura, valores y sueños, contribuyeron a poblar y a forjar nuestra identidad.

En testimonio de gratitud y hermandad eterna.

Montevideo, noviembre 2026".

Montevideo, 31 de julio de 2026

CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1724, el gobernador de Buenos Aires, Bruno Mauricio de Zabala, fundó la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo con el propósito estratégico de consolidar la soberanía española en la Banda Oriental del Río de la Plata frente a las pretensiones portuguesas. Sin embargo, el verdadero poblamiento efectivo comenzó dos años después, cuando por Real Orden de Felipe V se dispuso el envío de colonos desde la Península Ibérica.

El 9 de agosto de 1726 zarpó desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife el navío Nuestra Señora de la Encina (también conocido como La Bretaña), propiedad de la firma comercial Alzaybar y Urquijo. A bordo viajaban las primeras familias canarias destinadas a poblar la nueva ciudad. Aunque la orden real preveía el traslado de 25 familias, las limitaciones de espacio del buque redujeron el número a aproximadamente 20 familias (unas cien personas entre hombres, mujeres y niños).

Tras una travesía de más de tres meses, el 19 de noviembre de 1726 el navío fondeó en la Bahía de Montevideo. Estas familias canarias -procedentes principalmente de las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma- fueron los primeros pobladores estables de la ciudad. Se establecieron en la zona de la actual Ciudad Vieja, construyeron las primeras viviendas, cultivaron la tierra, criaron ganado y organizaron las primeras autoridades locales. Su llegada marcó el inicio real del desarrollo urbano y demográfico de Montevideo.

Posteriormente arribaron nuevas expediciones (como la del San Martín en 1729), pero el núcleo fundacional estuvo constituido por estos canarios, cuya impronta cultural, lingüística, gastronómica y de valores sigue presente en la identidad uruguaya tres siglos después.

Los canarios aportaron su experiencia en la agricultura, la ganadería, la pesca y una fuerte tradición de arraigo familiar y comunitario, elementos clave en la forja del carácter oriental.

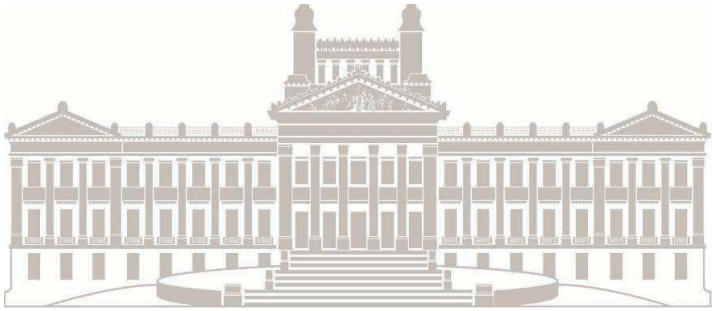
En el marco del tricentenario de este acontecimiento histórico (1726-2026), resulta oportuno y justo que la Cámara de Representantes rinda homenaje a aquellos pioneros,

reconozca el vínculo indeleble entre Canarias y Uruguay, y concrete gestos institucionales de hermandad que proyecten esta relación hacia el futuro.

Montevideo, 31 de julio de 2026

CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EDUCACIÓN FINANCIERA Y PROGRAMACIÓN
Se incorporan como asignaturas obligatorias en el currículo de los liceos públicos y privados



PROYECTO DE LEY

———

Artículo 1º. (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto establecer la incorporación obligatoria de las asignaturas de Educación Financiera y Programación en el currículo de todos los liceos públicos y privados del país, en los niveles correspondientes a la Educación Media Básica y Media Superior, de forma gradual y progresiva.

Artículo 2º. (Definición de contenidos).- Los programas curriculares deberán contemplar, como mínimo:

a) En Educación Financiera:

- Conceptos básicos de economía personal.
- Presupuesto, ahorro, crédito e inversión.
- Sistema bancario y medios de pago.
- Emprendedurismo básico y planificación financiera.
- Derechos del consumidor financiero.

b) En Programación:

- Pensamiento computacional.
- Lógica algorítmica y estructuras de datos.
- Introducción a lenguajes de programación (por ejemplo: Python, JavaScript o Scratch, según el nivel).
- Aplicaciones prácticas y resolución de problemas.
- Ética digital e impacto social de la tecnología.

Artículo 3º. (Implementación progresiva).- La implementación será progresiva según el siguiente cronograma:

Año 1: Implementación piloto en al menos un liceo por departamento.

Año 2: Extensión a todos los liceos públicos.

Año 3: Inclusión en liceos privados y formación docente obligatoria.

Año 4: Evaluación nacional de impacto e integración definitiva como asignaturas troncales.

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en coordinación con la ANEP y el CODICEN, será responsable de la reglamentación e implementación del cronograma.

Artículo 4º. (Formación y capacitación docente).- El Estado garantizará instancias de formación y actualización profesional a los docentes de secundaria para la enseñanza de estas materias. El Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES) y el Consejo de Formación en Educación deberán incluir en su oferta académica programas específicos para Educación Financiera y Programación.

Se podrá establecer convenios con universidades públicas, privadas, organismos internacionales y empresas tecnológicas.

Artículo 5º. (Evaluación y actualización curricular).- Los contenidos de las asignaturas deberán ser revisados al menos cada tres años, considerando los avances tecnológicos, sociales y económicos. Se promoverá la participación de expertos, docentes, estudiantes y representantes del sector privado en la actualización curricular.

Artículo 6º. (Financiamiento).- El Poder Ejecutivo destinará recursos del presupuesto nacional al financiamiento de esta ley. Se podrá recurrir a cooperación internacional, fondos específicos para innovación educativa y convenios con instituciones tecnológicas nacionales e internacionales.

Artículo 7º. (Disposiciones finales).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 180 días desde su promulgación.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Durante los primeros dos años desde la entrada en vigor de la ley, las asignaturas podrán ser implementadas como talleres obligatorios o proyectos interdisciplinarios, hasta consolidar su forma definitiva como materias curriculares con nota y carga horaria propia.

Montevideo, 28 de julio de 2026

FRANCISCO MERINO
REPRESENTANTE POR SALTO

———————

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

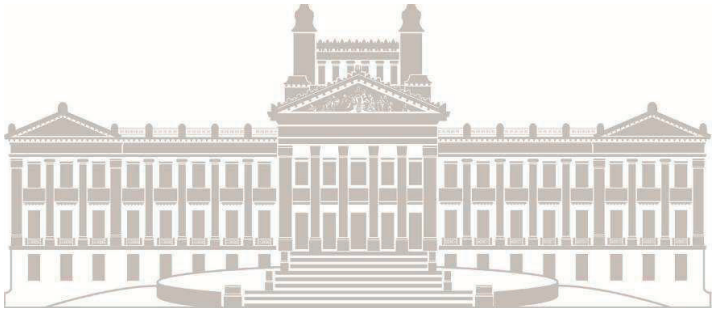
La sociedad actual exige que los ciudadanos adquieran habilidades clave para desenvolverse con autonomía en contextos económicos, digitales y tecnológicos. La alfabetización financiera y la comprensión de los principios básicos de la programación constituyen herramientas fundamentales para la inclusión social, el desarrollo personal, y la competitividad profesional en el siglo XXI. Esta ley propone su incorporación progresiva al sistema educativo medio.

Montevideo, 28 de julio de 2026

FRANCISCO MERINO
REPRESENTANTE POR SALTO

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS DE REDES SOCIALES

N o r m a s



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto proteger la salud física y mental, el desarrollo integral, la privacidad, la seguridad y los derechos de niños, niñas y adolescentes frente a los riesgos derivados de los servicios de redes sociales.

Artículo 2º. (Ámbito subjetivo).- A los efectos de esta ley se considera niño o adolescente a toda persona menor de dieciocho años, de conformidad con el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Artículo 3º. (Principios).- La interpretación y aplicación de la presente ley se regirá por los principios de interés superior del niño, autonomía progresiva, prevención, precaución, protección integral, privacidad desde el diseño y por defecto, minimización de datos, responsabilidad empresarial, no discriminación, transparencia, proporcionalidad y acceso a información educativa, sanitaria y de interés público.

Artículo 4º. (Definición de servicio de red social).- Se entiende por servicio de red social toda plataforma digital que permita a sus usuarios crear una cuenta o perfil, producir, publicar, compartir o difundir contenidos, interactuar pública o semipúblicamente, establecer redes de contactos, seguidores o suscriptores, y recibir contenidos seleccionados mediante sistemas automatizados de recomendación. La reglamentación atenderá a la finalidad principal, las funciones, el diseño, la naturaleza de las interacciones, el tratamiento de datos y los riesgos previsibles.

Artículo 5º. (Edad mínima).- Los proveedores de servicios de redes sociales que ofrezcan sus servicios a personas ubicadas en la República Oriental del Uruguay deberán adoptar medidas razonables, proporcionadas, eficaces y auditables para impedir que las personas menores de quince años creen, mantengan, reactiven o utilicen cuentas personales.

Artículo 6º. (Responsabilidad de los proveedores).- El cumplimiento de la edad mínima será responsabilidad de los proveedores. La mera inclusión de una edad mínima

en los términos de uso, la declaración no verificada de fecha de nacimiento o la aceptación formal de una cláusula contractual no constituirán, por sí solas, medidas suficientes.

Artículo 7º. (Inexistencia de responsabilidad del menor y su familia).- El incumplimiento de la edad mínima no generará responsabilidad civil, administrativa ni penal para el niño, niña o adolescente, sus padres, tutores, curadores o responsables. Las sanciones previstas recaerán exclusivamente sobre los proveedores y demás sujetos obligados.

Artículo 8º. (Servicios exceptuados).- Quedan exceptuados, en las condiciones que establezca la reglamentación:

A) los servicios cuya finalidad principal sea educativa;

B) las plataformas de salud, orientación y apoyo psicológico;

C) los servicios públicos digitales;

D) los sistemas de mensajería interpersonal privada cuya función principal no sea la difusión pública o semipública de contenidos;

E) los repositorios enciclopédicos, bibliotecas, archivos y servicios científicos;

F) las plataformas utilizadas exclusivamente dentro de centros educativos bajo supervisión institucional;

G) los servicios específicamente diseñados para niños que cumplan estándares reforzados de seguridad, privacidad y ausencia de publicidad comportamental; y

H) otros servicios que no presenten riesgos equivalentes a los de una red social. La existencia de funciones accesorias de mensajería no excluirá a una plataforma cuando su funcionamiento principal sea el propio de una red social.

Artículo 9º. (Acceso sin cuenta).- La presente ley no impedirá el acceso de menores de quince años a contenidos públicos que puedan consultarse sin crear una cuenta, siempre que no estén sujetos a restricciones específicas por razón de edad. Los proveedores no podrán exigir una cuenta para acceder a información educativa, sanitaria,

cultural, científica o de interés público cuando razonablemente pueda ofrecerse sin identificación.

Artículo 10. (Aseguramiento de edad).- Los proveedores implementarán sistemas de aseguramiento de edad adecuados al nivel de riesgo del servicio. Podrán combinar declaración, estimación, verificación mediante terceros de confianza, controles de coherencia y otras técnicas autorizadas. Ningún mecanismo podrá ser utilizado para perfilar comercialmente al usuario.

Artículo 11. (Garantías de privacidad).- Los mecanismos de aseguramiento de edad deberán:

A) limitarse a determinar si el usuario supera el umbral legal;

B) recoger la menor cantidad posible de datos;

C) impedir la reutilización con fines publicitarios, comerciales o de recomendación;

D) eliminar los datos una vez cumplida la finalidad, salvo obligación legal;

E) admitir medios alternativos;

F) contar con medidas de seguridad; y

G) prever revisión humana cuando exista un bloqueo por error. No podrá exigirse como único medio la entrega directa y permanente de copia del documento de identidad a la plataforma.

Artículo 12. (Prohibición de bases centralizadas).- La acreditación de edad no podrá dar lugar a una base centralizada que registre las redes sociales utilizadas por cada persona. La autoridad de aplicación promoverá credenciales o certificados que permitan acreditar únicamente la superación de un umbral etario sin revelar la identidad ni el historial de servicios consultados.

Artículo 13. (Cuentas existentes).- Los proveedores deberán identificar las cuentas respecto de las cuales existan indicios razonables de pertenecer a menores de quince años, requerir una acreditación proporcionada y suspender las que no puedan demostrar el cumplimiento. Antes de la suspensión definitiva permitirán descargar los contenidos personales y conservarlos por el plazo que determine la reglamentación para su eventual recuperación al alcanzar la edad legal.

Artículo 14. (Protección reforzada de adolescentes).- Las cuentas pertenecientes a personas de quince a diecisiete años se configurarán por defecto con el máximo nivel de privacidad. Toda modificación de esa configuración deberá ser expresa, informada, granular y reversible.

Artículo 15. (Medidas mínimas de seguridad).- Respecto de usuarios de quince a diecisiete años, los proveedores deberán:

A) impedir mensajes de adultos desconocidos, salvo habilitación expresa;

B) desactivar la geolocalización pública;

C) impedir la indexación externa del perfil;

D) limitar la recomendación del perfil a adultos desconocidos;

E) ocultar por defecto indicadores públicos de popularidad;

F) ofrecer límites y recordatorios de tiempo;

G) suspender notificaciones entre las 22:00 y las 7:00 horas, salvo servicios de emergencia o habilitación fundada;

H) facilitar denuncia, bloqueo y asistencia; e

I) evitar patrones engañosos destinados a inducir la desactivación de protecciones.

Artículo 16. (Publicidad y explotación comercial).- Queda prohibida respecto de menores de dieciocho años:

A) la publicidad basada en perfilado comportamental;

B) la utilización de datos sensibles o inferencias sobre estado emocional para recomendar anuncios;

C) la publicidad de apuestas, alcohol, tabaco, productos de nicotina, pornografía, armas u otros productos perjudiciales;

D) la venta o cesión de datos con fines comerciales; y

E) toda técnica manipulativa que explote su inexperiencia o vulnerabilidad.

Artículo 17. (Sistemas de recomendación).- Los proveedores deberán evaluar y reducir los riesgos de sus sistemas de recomendación. Los usuarios menores de

dieciocho años tendrán derecho a utilizar el servicio sin perfilado personalizado, mediante una opción visible y de igual facilidad de acceso.

Artículo 18. (Contenidos de alto riesgo).- Los proveedores deberán adoptar medidas especiales para impedir la recomendación reiterada a menores de contenidos que promuevan o normalicen suicidio, autolesiones, trastornos alimentarios, violencia sexual, explotación, odio, discriminación, consumo de drogas, apuestas, desafíos peligrosos o cualquier conducta capaz de producir un riesgo grave para su salud o integridad.

Artículo 19. (Diseños compulsivos).- La autoridad de aplicación podrá establecer restricciones o condiciones para funcionalidades que, por su diseño y evidencia disponible, promuevan un uso compulsivo en menores, incluidos el desplazamiento infinito, reproducción automática, rachas, recompensas variables, notificaciones persistentes y mecanismos equivalentes. Las medidas deberán ser proporcionadas y revisadas periódicamente.

Artículo 20. (Evaluación de riesgos).- Los proveedores con una cantidad significativa de usuarios en Uruguay realizarán anualmente una evaluación de riesgos para los derechos y la salud de niños y adolescentes. La evaluación comprenderá diseño compulsivo, exposición a contenidos perjudiciales, contacto con adultos, ciberacoso, explotación sexual, privacidad, sueño, salud mental, inteligencia artificial generativa y eficacia del aseguramiento de edad.

Artículo 21. (Transparencia).- Los proveedores publicarán semestralmente, en idioma español y con información específica de Uruguay, datos sobre usuarios menores estimados, cuentas suspendidas por edad, métodos utilizados, tasas de error, reclamaciones, denuncias por ciberacoso y explotación, tiempos de respuesta, medidas de reducción de riesgos y resultados de auditorías.

Artículo 22. (Auditorías e investigación).- La autoridad de aplicación podrá requerir auditorías independientes, acceso confidencial a información técnica, documentación sobre algoritmos, pruebas de cumplimiento y conservación de evidencia. El secreto comercial no impedirá el acceso de la autoridad, que deberá preservar la reserva legalmente protegida.

Artículo 23. (Autoridad competente).- La Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento será la autoridad de aplicación, sin

perjuicio de las competencias de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la Administración Nacional de Educación Pública, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y demás organismos competentes.

Artículo 24. (Potestades).- La autoridad de aplicación podrá requerir información, ordenar medidas correctivas, intimar la modificación de funcionalidades, recibir denuncias, realizar inspecciones, exigir auditorías, celebrar acuerdos de cooperación y aplicar las sanciones previstas.

Artículo 25. (Infracciones).- Constituyen infracciones:

A) permitir sistemáticamente cuentas de menores de quince años sin medidas razonables;

B) utilizar datos de aseguramiento de edad para fines distintos;

C) conservar indebidamente documentos o datos biométricos;

D) ocultar o falsear información;

E) incumplir órdenes de la autoridad;

F) facilitar deliberadamente la evasión; y

G) no adoptar medidas frente a riesgos graves conocidos.

Artículo 26. (Sanciones).- Las infracciones serán sancionadas, según gravedad, reiteración, número de usuarios afectados, beneficio obtenido, capacidad económica y cooperación, con:

A) apercibimiento;

B) orden de adecuación;

C) multa de hasta 10.000 unidades reajustables;

D) multa de hasta 20.000 unidades reajustables en infracciones muy graves o reiteradas;

E) publicación de la resolución;

F) suspensión temporal de funciones; y

G) solicitud judicial de bloqueo temporal como último recurso frente a incumplimiento grave, sistemático y contumaz.

Artículo 27. (Debido proceso).- La aplicación de sanciones respetará el debido proceso, el derecho de defensa, la proporcionalidad y la revisión jurisdiccional.

Artículo 28. (Reclamación del usuario).- Toda persona cuya cuenta haya sido suspendida por una estimación incorrecta de edad tendrá derecho a conocer el motivo, presentar un medio alternativo, obtener revisión humana, recibir respuesta dentro de quince días y reclamar ante la autoridad competente.

Artículo 29. (Representación en la República).- Los proveedores que superen el número de usuarios que determine la reglamentación deberán designar representante legal en Uruguay, con domicilio constituido y facultades suficientes para recibir intimaciones, responder requerimientos y asumir las obligaciones derivadas de esta ley.

Artículo 30. (Aplicación territorial).- La ley será aplicable cuando el servicio sea ofrecido a usuarios ubicados en la República Oriental del Uruguay, aunque el proveedor se encuentre domiciliado o procese datos en el extranjero.

Artículo 31. (Educación para el bienestar digital).- El Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Salud Pública, el INAU y la AGESIC desarrollarán programas permanentes sobre bienestar digital, privacidad, algoritmos, ciberacoso, grooming, sextorsión, desinformación, inteligencia artificial, sueño, utilización responsable del tiempo y recursos de orientación y denuncia.

Artículo 32. (Orientación pediátrica y sanitaria).- El Ministerio de Salud Pública incorporará orientaciones sobre salud digital en los programas de atención pediátrica y adolescente, incluyendo detección de uso problemático, alteraciones del sueño, ciberacoso, exposición a contenidos dañinos y pautas de acompañamiento familiar.

Artículo 33. (Participación de niños y adolescentes).- La autoridad establecerá mecanismos periódicos, seguros e inclusivos de consulta con niños y adolescentes para evaluar sus experiencias, la eficacia de las protecciones, los efectos no deseados y las necesidades de grupos vulnerables.

Artículo 34. (Investigación independiente).- El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con UdelaR, ANEP, INAU y AGESIC, promoverá estudios periódicos sobre

salud mental, sueño, actividad física, rendimiento educativo, ciberacoso, violencia sexual digital, hábitos de utilización y efectos de la ley. Los resultados serán públicos y no contendrán datos identificatorios.

Artículo 35. (Cooperación internacional).- La autoridad podrá celebrar acuerdos e intercambiar información con autoridades extranjeras de protección de datos, seguridad digital, defensa de la infancia y salud pública, respetando las garantías legales.

Artículo 36. (Evaluación de impacto).- A los dos años de la entrada en vigor efectiva, el Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General una evaluación independiente sobre cumplimiento, eficacia del aseguramiento de edad, privacidad, salud mental, sueño, ciberacoso, migración hacia servicios no regulados, discriminación, impacto educativo y necesidad de modificar el umbral etario o las obligaciones.

Artículo 37. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Montevideo, 29 de julio de 2026

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la niñez y la adolescencia constituye una de las responsabilidades más altas del Estado. Uruguay ha construido, a lo largo de su historia institucional, una tradición jurídica y social que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como titulares plenos de derechos y, al mismo tiempo, como personas que requieren una tutela reforzada durante las etapas en que se forman su personalidad, sus capacidades cognitivas, su autonomía y sus vínculos con la comunidad. Esa tradición se expresa en la Constitución de la República, en la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en el conjunto de normas de protección de la salud, la intimidad, la educación, la integridad personal y los datos personales.

La transformación tecnológica de los últimos quince años plantea un desafío nuevo para ese sistema de protección. Las redes sociales dejaron de ser meras herramientas de comunicación y se convirtieron en entornos permanentes de socialización, entretenimiento, información y consumo. Su arquitectura no es neutral: está diseñada para captar la atención, prolongar el tiempo de permanencia, recopilar datos, predecir conductas y ofrecer contenidos personalizados. El desplazamiento infinito, la reproducción automática, las notificaciones constantes, los contadores de seguidores, los “me gusta”, las rachas, los contenidos efímeros y los algoritmos de recomendación forman parte de una economía de la atención en la que la permanencia del usuario tiene valor económico.

Cuando ese usuario es un niño o un adolescente, la asimetría es especialmente intensa. De un lado se encuentran plataformas globales que disponen de equipos de ingeniería, neurociencia aplicada, psicología del comportamiento, análisis masivo de datos e inteligencia artificial. Del otro, una persona cuyo cerebro está en desarrollo, con una sensibilidad elevada a la recompensa social, a la novedad, a la aceptación de sus pares y a la exclusión. No es razonable presentar ese vínculo como si fuera una relación contractual entre partes equivalentes ni trasladar toda la responsabilidad a las familias, que carecen de información sobre el funcionamiento interno de los sistemas y deben competir, en soledad, contra productos diseñados para resultar difíciles de abandonar.

El presente proyecto propone establecer, como regla general, que las personas menores de quince años no puedan crear ni mantener cuentas en servicios de redes

sociales alcanzados por la ley. La prohibición no se dirige contra los niños ni contra sus padres. Las obligaciones recaen sobre las empresas que diseñan y administran las plataformas. Tampoco se prohíbe internet, la mensajería interpersonal, las herramientas educativas, los servicios de salud, las bibliotecas digitales ni el acceso a información pública. Se procura retrasar el ingreso a entornos comerciales de alta intensidad persuasiva durante una etapa especialmente vulnerable y asegurar, para los adolescentes de quince a diecisiete años, condiciones reforzadas de privacidad y seguridad.

La salud como fundamento constitucional y la tradición uruguaya de protección

El artículo 44 de la Constitución dispone que el Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud y la higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes. La norma no limita el deber estatal a la atención de la enfermedad ya producida; contiene un mandato de legislación preventiva. La protección de la salud mental de niños y adolescentes se encuentra, por tanto, comprendida en el núcleo mismo de la obligación constitucional.

El artículo 41 de la Constitución establece que el cuidado y educación de los hijos para que alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social es un deber y un derecho de los padres, y que quienes tengan a su cargo numerosa prole tienen derecho a auxilios compensatorios cuando los necesiten. Lejos de excluir la intervención pública, esta disposición revela una responsabilidad concurrente: la familia cumple una función primordial, pero el Estado debe crear condiciones jurídicas y materiales que hagan posible el ejercicio efectivo de esa responsabilidad. En el entorno digital, ello exige corregir una desigualdad manifiesta entre las familias y las plataformas.

La República ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño por la Ley Nº 16.137. La Convención impone atender primordialmente al interés superior del niño, asegurar su supervivencia y desarrollo, protegerlo contra toda forma de perjuicio o abuso, preservar su vida privada y garantizar su acceso a información adecuada. La Observación General Nº 25 del Comité de los Derechos del Niño aclaró que esos derechos rigen plenamente en el entorno digital y que los Estados deben exigir a las empresas que prevengan, evalúen y reparen los riesgos que sus productos generan para la infancia.

El Código de la Niñez y la Adolescencia, aprobado por la Ley Nº 17.823, consagra la protección integral y reconoce a toda persona menor de dieciocho años como sujeto de

derechos. Sus principios generales obligan a interpretar la actuación estatal conforme al interés superior del niño y a asegurar las oportunidades necesarias para su desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social. La regulación propuesta no introduce una lógica ajena a nuestro derecho: aplica esos principios a una realidad tecnológica que no existía con la actual intensidad cuando el Código fue aprobado.

La Ley Nº 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, aporta otro fundamento decisivo. Las redes sociales recogen, combinan y explotan información sobre preferencias, ubicación, relaciones, hábitos, emociones y patrones de uso. En los menores, la protección debe ser reforzada. El mecanismo de verificación de edad previsto por este proyecto se rige por los principios de finalidad, proporcionalidad, seguridad y minimización de datos, y prohíbe que la acreditación de edad se convierta en una nueva fuente de vigilancia comercial.

Uruguay ha sido históricamente pionero en políticas de protección social, educación pública, salud y reconocimiento de derechos de la infancia. La creación de instituciones especializadas, la adopción temprana de normas tutelares y el pasaje posterior a un paradigma de protección integral forman parte de esa tradición. El desafío contemporáneo consiste en trasladar esa vocación protectora al espacio digital, sin tecnofobia, sin paternalismo improductivo y sin renunciar a la innovación, pero colocando la salud y el desarrollo de los niños por encima del interés comercial de las plataformas.

El cerebro adolescente, la dopamina y la economía de la atención

La adolescencia es una etapa de intensa reorganización cerebral. Los circuitos asociados a la recompensa, la emoción y la relevancia social adquieren una sensibilidad elevada antes de que maduren completamente los sistemas de control ejecutivo, planificación y regulación de impulsos vinculados con la corteza prefrontal. La literatura neurocientífica describe este desfasaje como una de las razones por las cuales los adolescentes muestran mayor búsqueda de novedad, mayor sensibilidad a la aprobación de sus pares y menor capacidad para ponderar consecuencias de largo plazo en situaciones emocionalmente cargadas.

La dopamina cumple un papel central en el aprendizaje por recompensa, la motivación y la asignación de relevancia. No debe describirse, de manera simplista, como una sustancia de “placer” ni sostenerse que cada notificación produce por sí sola una adicción clínica. Su función es más compleja: contribuye a que el cerebro aprenda qué

estímulos anticipan una recompensa y oriente nuevamente la conducta hacia ellos. Los sistemas de recompensas variables -aquellos en los que la gratificación aparece de forma imprevisible- son particularmente eficaces para consolidar hábitos repetitivos. Una notificación puede no contener nada importante, pero la posibilidad de que traiga aprobación, novedad o reconocimiento impulsa a revisar nuevamente el dispositivo.

Las redes sociales explotan esa dinámica mediante recompensas sociales intermitentes: un comentario inesperado, un aumento de seguidores, un video que se vuelve viral, una respuesta, una mención o una nueva recomendación. La incertidumbre sobre cuándo llegará la próxima recompensa favorece la conducta de comprobación repetida. El desplazamiento infinito elimina los puntos naturales de detención; la reproducción automática reduce la necesidad de decidir continuar; las rachas introducen una pérdida simbólica si el usuario interrumpe el uso; y las notificaciones convierten al dispositivo en una fuente permanente de señales de relevancia.

Los estudios de neuroimagen sobre retroalimentación social muestran que recibir numerosos “me gusta” puede activar regiones relacionadas con el procesamiento de recompensa y la valoración social. Investigaciones experimentales han observado, además, que los adolescentes son más propensos a aprobar contenidos que ya cuentan con una elevada aprobación aparente, lo que evidencia la influencia de la conformidad y del reconocimiento de pares. Estos hallazgos no permiten afirmar que toda utilización de redes modifique de manera irreversible el cerebro, pero sí demuestran que las plataformas operan sobre sistemas neuropsicológicos particularmente sensibles durante la adolescencia.

La revisión de la experta en el desarrollo del cerebro adolescente de la Universidad de California Adriana Galván, explica que la búsqueda de recompensas aumenta durante esta etapa y que la maduración desigual de los circuitos cerebrales puede intensificar conductas orientadas a gratificaciones inmediatas. La American Psychological Association ha advertido que las funcionalidades que ofrecen recompensas sociales, recomendaciones personalizadas y uso sin final pueden resultar especialmente difíciles de regular para usuarios jóvenes. Las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina de los Estados Unidos han pedido estudiar y regular no solo el contenido, sino también el diseño del producto, porque las estrategias de retención, el perfilado y la personalización pueden afectar la salud y el bienestar.

Hablar de dopamina con rigor exige evitar dos errores. El primero es reducir todos los problemas juveniles a una explicación neuroquímica. La ansiedad, la depresión y las conductas autolesivas tienen causas múltiples, incluidas circunstancias familiares, económicas, educativas, biológicas y sociales. El segundo error es ignorar que una industria puede utilizar conocimientos sobre aprendizaje, hábito y recompensa para diseñar experiencias capaces de capturar la atención de menores. La prudencia científica no obliga a la inacción legislativa; obliga a formular medidas proporcionadas, revisables y orientadas a riesgos comprobables.

La exposición constante a recompensas breves puede favorecer una preferencia por la gratificación inmediata, dificultar la tolerancia al aburrimiento y fragmentar la atención. El problema no reside en una supuesta “destrucción” automática del cerebro, sino en el entrenamiento cotidiano de hábitos de comprobación, interrupción y búsqueda de novedad. Para un niño que todavía está desarrollando la autorregulación, la repetición de esos patrones durante varias horas diarias puede desplazar actividades fundamentales para la maduración cerebral: el sueño, el juego libre, la lectura prolongada, el deporte, la conversación presencial y la resolución autónoma de conflictos.

La perspectiva pediátrica: desarrollo, sueño, actividad física y salud mental

La pediatría contemporánea entiende la salud infantil de manera integral. No se limita a diagnosticar enfermedades orgánicas, sino que atiende el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social. Desde esta perspectiva, la utilización intensiva de redes sociales importa no solamente por lo que sucede dentro de la pantalla, sino por el desplazamiento de conductas protectoras: horas de sueño, actividad física, convivencia familiar, juego, estudio y relaciones cara a cara.

La Academia Estadounidense de Pediatría ha recomendado que las familias elaboren planes de uso de medios adecuados a la edad, preserven momentos y espacios libres de pantallas y eviten que los dispositivos interfieran con el sueño, la alimentación, el movimiento y la interacción. En sus orientaciones recientes sobre salud digital, la AAP enfatiza que el problema no puede resolverse únicamente mediante límites individuales y que el diseño de las plataformas debe adecuarse a las necesidades del desarrollo infantil.

El sueño es uno de los mecanismos de daño más sólidamente documentados. La luz, la estimulación emocional, la expectativa de respuesta y las notificaciones retrasan el descanso e interrumpen su continuidad. En la adolescencia existe, además, una

tendencia biológica a desplazar el horario de sueño, lo que vuelve especialmente perjudicial el uso nocturno. Dormir menos o dormir mal se asocia con dificultades de atención, irritabilidad, menor rendimiento académico, alteraciones del estado de ánimo y mayor vulnerabilidad frente a la ansiedad y la depresión.

La Organización Mundial de la Salud, a través del estudio Health Behaviour in School-aged Children, informó que el uso problemático de redes sociales aumentó entre 2018 y 2022 y que alcanzaba una proporción mayor entre las adolescentes. La OMS no define el problema por la mera frecuencia de uso, sino por la pérdida de control, la interferencia con otras actividades, la persistencia pese a consecuencias negativas y el malestar cuando no se puede acceder. Esa distinción es relevante: el proyecto no se funda en demonizar cualquier contacto digital, sino en reconocer que determinadas arquitecturas facilitan conductas compulsivas.

El informe del Cirujano General de los Estados Unidos sobre redes sociales y salud mental juvenil señaló que no existe evidencia suficiente para considerar que las plataformas sean seguras para niños y adolescentes. Informó que el uso superior a tres horas diarias se asocia con aproximadamente el doble de riesgo de síntomas de ansiedad y depresión, sin desconocer los límites causales de los estudios. La Asociación Estadounidense de Psicología, por su parte, recomendó especial vigilancia respecto de la comparación social, los contenidos sobre autolesión y trastornos alimentarios, el ciberacoso, la discriminación y las funciones que promueven un uso excesivo.

La pediatría también advierte sobre los efectos físicos indirectos. El sedentarismo prolongado, la menor actividad al aire libre, la alteración de horarios y la alimentación distraída pueden contribuir a problemas de peso, postura, visión y bienestar general. Ninguno de estos efectos deriva inevitablemente de una cuenta de red social, pero la combinación de diseño persuasivo, acceso permanente y falta de límites colectivos aumenta el riesgo de que el uso desplace actividades indispensables para un crecimiento saludable.

Por ello, la respuesta legislativa debe entenderse como una medida de salud pública. No se trata de prescribir un tratamiento médico ni de declarar enfermos a quienes utilizan redes. Se trata de actuar sobre un determinante ambiental y comercial que afecta a una población vulnerable. El derecho sanitario moderno regula productos, ambientes y prácticas antes de que el daño sea irreversible; la prevención es particularmente legítima

cuando las personas expuestas son menores y las empresas conocen mejor que ellas los mecanismos del producto.

La “gran reconfiguración de la infancia” y el aporte de Jonathan Haidt

Jonathan Haidt, psicólogo social y autor de “La generación ansiosa”, denomina “gran reconfiguración de la infancia” al pasaje acelerado de una infancia basada en el juego a una infancia basada en el teléfono. Su tesis identifica cuatro privaciones principales: menor interacción presencial, deterioro del sueño, fragmentación de la atención y exposición a comportamientos compulsivos. Haidt vincula ese cambio con el aumento de indicadores de ansiedad, depresión, autolesiones y soledad registrado desde comienzos de la década de 2010, con especial intensidad entre las adolescentes.

Una de las contribuciones más valiosas de Haidt es su análisis del problema de acción colectiva. Muchos padres preferirían retrasar el acceso, pero temen que su hijo quede aislado si todos sus compañeros utilizan una plataforma. Cada familia enfrenta individualmente una presión social que solo puede modificarse mediante una regla común. La ley no sustituye la responsabilidad parental: crea una base colectiva que permite ejercerla sin que cada niño deba ser el único excluido de su grupo.

El presente proyecto adopta un umbral de quince años, más próximo a la solución francesa, y acompaña la restricción con obligaciones de diseño seguro, educación digital y evaluación periódica. No incorpora el diagnóstico de Haidt como dogma, sino como una contribución relevante dentro de una base científica e institucional más amplia.

Riesgos específicos de las redes sociales

La comparación social constituye uno de los riesgos centrales. Las plataformas visuales presentan imágenes cuidadosamente seleccionadas, editadas o generadas artificialmente, mientras convierten la aprobación en cifras visibles. Durante una etapa en que la identidad y la autoestima están en formación, el adolescente puede interpretar la cantidad de seguidores, comentarios o “me gusta” como una medida objetiva de su valor personal. La exposición es particularmente intensa en materia de apariencia corporal, popularidad y pertenencia.

El ciberacoso posee características que agravan el acoso tradicional. No termina al abandonar el centro educativo, puede ingresar al dormitorio, operar de forma anónima,

alcanzar audiencias masivas y permanecer disponible durante largos períodos. Una imagen, un rumor o una humillación pueden reproducirse sin control. La víctima pierde los espacios de descanso que antes ofrecía la separación física.

La captación sexual, el grooming, la sextorsión, la difusión no consentida de imágenes íntimas y la suplantación de identidad constituyen riesgos graves. La inteligencia artificial generativa añade la posibilidad de producir imágenes sexuales falsas de menores o utilizar voces e identidades simuladas para manipularlos. La arquitectura de recomendación y contacto puede facilitar que adultos desconocidos localicen perfiles juveniles, conozcan sus intereses y desarrollen estrategias progresivas de confianza.

Los algoritmos pueden amplificar contenidos vinculados con autolesiones, suicidio, trastornos alimentarios, violencia, odio, drogas, apuestas o desafíos peligrosos. El usuario no necesita buscarlos activamente. Si el sistema detecta que un contenido retiene su atención, puede recomendar versiones similares o más extremas. Esta dinámica de intensificación resulta especialmente riesgosa para quienes ya atraviesan una situación de vulnerabilidad emocional.

La publicidad comportamental dirigida a menores merece una prohibición específica. Un niño no debería ser perfilado para explotar sus inseguridades, impulsos o fragilidades. Los datos sobre estado de ánimo, apariencia, hábitos de sueño, relaciones y preferencias no pueden convertirse en insumos para influir comercialmente sobre personas que todavía no cuentan con plena capacidad para comprender el proceso.

UNICEF, UNESCO y el enfoque de derechos

UNICEF ha reconocido que los niños obtienen beneficios de los entornos digitales, incluidos el aprendizaje, la comunicación, el juego, la expresión y el acceso a comunidades de apoyo. También ha advertido que la autorregulación no ofrece protección suficiente frente a la explotación sexual, el ciberacoso, los contenidos perjudiciales y los riesgos para la salud mental. En su documento Drawing a Line in Digital Spaces, UNICEF sostiene que las restricciones de edad pueden integrar una política de protección, pero no deben ser la única medida ni una excusa para reducir las obligaciones de seguridad de las plataformas.

Las recomendaciones de UNICEF obligan a definir con precisión los servicios alcanzados, evaluar el impacto sobre los derechos, escuchar a niños y adolescentes,

proteger la privacidad en la verificación de edad, preservar el acceso a información educativa y sanitaria y evitar una migración hacia entornos menos seguros. El articulado planteado en el presente proyecto de ley incorpora esas precauciones: exceptúa servicios educativos, sanitarios y públicos; permite acceder a determinados contenidos sin cuenta; prohíbe bases centralizadas de hábitos digitales; establece revisión humana frente a errores y crea instancias de participación adolescente.

UNESCO ha insistido en que la tecnología educativa debe utilizarse cuando contribuya de manera clara al aprendizaje y no sustituya la interacción humana que sustenta la educación. Su Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo ha documentado la expansión de restricciones al uso de teléfonos en los centros educativos y ha llamado a evaluar las tecnologías con criterios pedagógicos, no comerciales. Aunque este proyecto regula redes sociales y no el uso escolar de dispositivos, su lógica es convergente: el diseño tecnológico debe someterse a los objetivos del desarrollo y la educación.

La experiencia de Australia

Australia aprobó la Online Safety Amendment (Social Media Minimum Age) Act 2024, que estableció una edad mínima de dieciséis años para mantener cuentas en plataformas alcanzadas. La obligación comenzó a regir el 10 de diciembre de 2025. El régimen constituye el antecedente internacional más relevante porque coloca el deber de cumplimiento en las empresas, no sanciona a los menores ni a sus padres y exige adoptar medidas razonables para impedir la creación o conservación de cuentas por debajo de la edad legal.

El modelo australiano no equivale a una prohibición general de internet. Diferencia las redes sociales de los servicios cuya finalidad principal es la mensajería, la educación, la salud u otras funciones. La autoridad eSafety identifica las plataformas alcanzadas y fiscaliza sus medidas de aseguramiento de edad. Las multas pueden alcanzar montos significativos, adecuados a la escala de empresas globales.

El primer informe de cumplimiento de eSafety, publicado en marzo de 2026, mostró tanto resultados como dificultades. Hubo una reducción apreciable de cuentas de menores, pero persistieron mecanismos de evasión y respuestas empresariales insuficientes. La autoridad detectó plataformas que permitían intentos repetidos de verificación hasta obtener un resultado favorable, canales ineficaces para denunciar

cuentas de menores y medidas débiles contra nuevas inscripciones. Esas constataciones demuestran que una simple fecha de nacimiento autodeclarada no es una garantía y que la ley requiere auditoría, transparencia y sanciones disuasorias.

La enseñanza australiana es doble. La regulación puede cambiar la norma social y reducir el acceso temprano, pero no se ejecuta por sí sola. Las plataformas deben combinar métodos proporcionados de estimación y verificación, documentar sus tasas de error, permitir reclamaciones y someterse a supervisión independiente. El presente proyecto de ley recoge esas lecciones y evita imponer un único mecanismo tecnológico que pueda quedar rápidamente obsoleto.

La decisión de Francia de julio de 2026

Francia constituye el antecedente más directamente relacionado con el umbral de quince años. Tras la ley de 2023 sobre “mayoría digital”, cuya aplicación práctica resultó limitada, el Parlamento francés debatió durante 2025 y 2026 una prohibición más clara del acceso a redes sociales para menores de quince años. La iniciativa se apoyó, entre otros elementos, en una investigación parlamentaria sobre los efectos psicológicos de TikTok y en informes que describieron el carácter adictivo de determinadas funciones, la amplificación de contenidos peligrosos y las dificultades de las familias para controlar el acceso.

La Asamblea Nacional aprobó el proyecto en primera lectura el 26 de enero de 2026 por 130 votos contra 21. El Senado introdujo modificaciones orientadas a la proporcionalidad, la compatibilidad con el derecho europeo y la identificación de servicios especialmente peligrosos. El debate abordó la libertad de comunicación, la autoridad parental, la privacidad, la verificación de edad y la necesidad de que la regulación no abarcase indiscriminadamente enciclopedias, servicios educativos, repositorios científicos o herramientas de código abierto.

El 21 de julio de 2026, luego del acuerdo alcanzado entre ambas cámaras, la Asamblea Nacional y el Senado aprobaron definitivamente el texto que prohíbe a los menores de quince años el acceso a servicios de redes sociales y prevé mecanismos de verificación de edad. La aprobación fue muy amplia: 243 votos contra 2 en el Senado y 279 contra 81 en la Asamblea Nacional. La entrada en aplicación fue prevista para el 1º de setiembre de 2026, con un plazo para la supresión de cuentas preexistentes, sin

perjuicio del control constitucional y de los actos de promulgación y reglamentación correspondientes.

La decisión francesa es relevante porque demuestra que la cuestión dejó de ser una hipótesis académica y pasó a integrar el núcleo de la política sanitaria y digital de una democracia europea. También muestra la necesidad de redactar con precisión. El texto francés utiliza una regla clara de edad, pero la discusión posterior continúa sobre la delimitación de las plataformas, la relación con el Reglamento europeo de Servicios Digitales y la forma de verificar la edad sin recopilar masivamente documentos o datos biométricos.

Para Uruguay, que no enfrenta la misma distribución de competencias existente en la Unión Europea, es posible construir un régimen nacional más coherente.

Proporcionalidad, libertad y autonomía progresiva

La protección de la infancia debe conciliarse con la libertad de expresión, el acceso a la información y la autonomía progresiva. La prohibición propuesta es temporal, limitada a cuentas en determinadas redes sociales y acompañada de excepciones. No impide el acceso general a internet, no bloquea servicios educativos o sanitarios, no criminaliza a los menores y no prohíbe consultar contenidos públicos cuando ello sea técnicamente posible sin una cuenta.

La medida es idónea porque reduce la exposición temprana a sistemas de recomendación, contacto con desconocidos, publicidad comportamental, comparación social y diseños compulsivos. Es necesaria porque las edades mínimas incluidas en los términos contractuales han sido fácilmente eludidas y la autorregulación empresarial no ha producido controles eficaces. Es proporcionada en sentido estricto porque fija un límite temporal, protege la privacidad, prevé revisión de errores, admite excepciones y mantiene una evaluación legislativa periódica.

La autonomía progresiva no significa que el Estado deba retirarse y dejar al adolescente solo frente a productos comerciales sofisticados. Significa ajustar la protección a la edad y la madurez. Por ello, al alcanzar los quince años cesa la prohibición general, pero continúan hasta los dieciocho años las cuentas privadas por defecto, la

prohibición de publicidad comportamental, las restricciones al contacto con adultos desconocidos, la desactivación de geolocalización pública y las limitaciones a las notificaciones nocturnas y a los sistemas de recomendación perjudiciales.

No se afirma que toda persona menor de quince años sufrirá un daño ni que las redes sean la única causa de la crisis de salud mental. La regulación se funda en un estándar preventivo: existe evidencia suficiente de riesgos relevantes, una población con especial vulnerabilidad y un mercado que dispone de mayor información y capacidad de control. El Estado no debe aguardar una certeza absoluta cuando los posibles daños afectan el desarrollo, la integridad y la salud de niños y adolescentes.

Responsabilidad empresarial y problema de acción colectiva

Las empresas pueden estimar intereses, relaciones, ubicación aproximada, hábitos de consumo y probabilidad de interacción. Resulta incongruente que utilicen esa capacidad para personalizar contenidos y publicidad, pero aleguen imposibilidad absoluta de advertir que un usuario es un niño. Este proyecto de ley no exige exactitud infalible; exige medidas razonables, proporcionadas, auditables y mejoradas de manera continua.

La responsabilidad principal no debe recaer sobre los padres. Las familias cumplen un papel insustituible, pero enfrentan un problema de acción colectiva: aun cuando prefieran retrasar el acceso, temen que su hijo quede aislado respecto de sus compañeros. Una regla legal común reduce esa presión, permite a las familias sostener límites coherentes y modifica la expectativa social acerca de la edad de ingreso.

Tampoco corresponde sancionar al niño que eluda la restricción. La respuesta jurídica debe dirigirse al proveedor que diseña el servicio, controla la cuenta y obtiene el beneficio económico. La sanción a las plataformas debe ser suficientemente disuasoria. Para una empresa global, una multa nominal de escaso monto puede convertirse en un costo ordinario de operación y no en un incentivo real al cumplimiento.

Contenido y finalidad del proyecto

El proyecto establece la prohibición de crear o mantener cuentas en redes sociales para menores de quince años; define los servicios comprendidos; exceptúa plataformas

educativas, sanitarias, públicas y de mensajería cuya finalidad principal no sea la difusión social; impone un sistema de aseguramiento de edad respetuoso de la privacidad; prohíbe la reutilización comercial de los datos; y prevé un procedimiento de reclamación para quienes sean bloqueados por error.

Para los usuarios de quince a diecisiete años se establecen configuraciones de privacidad máxima por defecto, restricciones a mensajes de adultos desconocidos, desactivación de geolocalización pública, límites a las notificaciones nocturnas, prohibición de publicidad comportamental y derecho a utilizar sistemas de recomendación no personalizados. Las plataformas deben evaluar riesgos, publicar informes, habilitar auditorías y adoptar medidas específicas frente a contenidos relacionados con autolesión, suicidio, trastornos alimentarios, violencia sexual y desafíos peligrosos.

La autoridad coordinadora será la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), con participación de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la Administración Nacional de Educación Pública y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, dentro de sus respectivas competencias. La naturaleza transversal del problema exige coordinación entre salud, infancia, educación, datos personales y regulación digital.

La iniciativa se complementa con educación para el bienestar digital, investigación independiente y participación de niños y adolescentes. La eficacia deberá evaluarse a los dos años mediante indicadores de cumplimiento, privacidad, uso problemático, sueño, ciberacoso, salud mental y migración hacia servicios no regulados. La ley no debe quedar congelada frente a una tecnología cambiante; debe ser revisable a partir de evidencia pública.

En definitiva, no se trata de negar la tecnología ni de idealizar una infancia ajena al presente. Se trata de asegurar que el ingreso de un niño a una plataforma comercial de alcance global no quede gobernado exclusivamente por los incentivos económicos de quien administra el algoritmo. Uruguay tiene una tradición de protección de la infancia y un mandato constitucional de legislar en materia de salud. Esa tradición y ese mandato exigen hoy establecer una frontera razonable: antes de los quince años, la salud, el

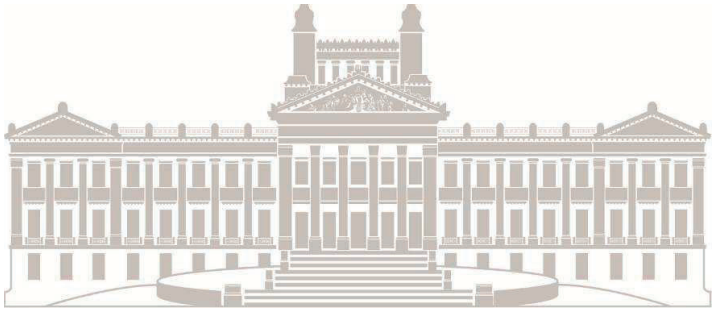
desarrollo y la libertad futura de los niños deben prevalecer sobre el negocio de la atención.

Montevideo, 29 de julio de 2026

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

=

EMERGENCIA AGROPECUARIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALTO
Se solicita al Poder Ejecutivo que evalúe su declaración



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Solicitar al Poder Ejecutivo que evalúe la declaración de emergencia agropecuaria para el departamento de Salto, considerando que, si bien fue declarada la emergencia granjera, existen otros productores agropecuarios afectados por el temporal que no se encuentran comprendidos en dicha medida, a efectos de habilitar la utilización de los instrumentos previstos en la legislación vigente, incluido el Fondo Agropecuario de Emergencias.

2. La creación de líneas de apoyo económico extraordinario, preferentemente mediante partidas no reembolsables, destinadas a las familias, pequeños productores, comerciantes, micro y pequeñas empresas afectadas por el temporal.

3. La implementación de un régimen excepcional de exoneración o bonificación de los servicios públicos brindados por UTE, OSE y ANTEL a los hogares damnificados, por un plazo inicial de hasta tres meses, prorrogable si las circunstancias lo justifican.

4. La instrumentación de mecanismos extraordinarios de exoneración, bonificación, facilidades de pago o aplazamiento de obligaciones tributarias y de seguridad social administradas por la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social para los contribuyentes directamente afectados.

5. La coordinación de estas medidas con el Sistema Nacional de Emergencias y los organismos públicos competentes, procurando que los beneficios alcancen de forma rápida, objetiva y transparente a quienes acrediten haber sufrido perjuicios como consecuencia del temporal.

Montevideo, 4 de agosto de 2026

LEYDIS AGUILERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

ADRIANA BALCARCEL
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO BARROS
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
MIRIAM BRITOS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DAMIÁN CLAVELL
REPRESENTANTE POR SORIANO
PABLO CONSTENLA
REPRESENTANTE POR SALTO
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
HORACIO DE BRUM
REPRESENTANTE POR SALTO
GRACIELA ECHENIQUE
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN
REPRESENTANTE POR MALDONADO
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ADRIÁN JURI CAJIGA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MERCEDES LONG
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
NARCIO LÓPEZ
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
MARTÍ MOLINS
REPRESENTANTE POR RIVERA
AMIN NIFFOURI
REPRESENTANTE POR CANELONES
FABRICIO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR ROCHA
JUAN JOSÉ OLAIZOLA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
ADRIANA PEÑA
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
FERNANDO PÉREZ
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
DOMINGO RIELLI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PILAR SIMÓN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MAICA ZAPARRART
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El temporal que afectó al departamento de Salto el 18 de julio provocó importantes daños en viviendas, establecimientos productivos, comercios e infraestructura, con consecuencias económicas y sociales que aún repercuten sobre cientos de familias.

Corresponde reconocer la decisión del Poder Ejecutivo de declarar la emergencia granjera para atender a parte de los productores afectados. Sin embargo, los perjuicios ocasionados exceden ampliamente ese sector, alcanzando a otros productores agropecuarios que no se encuentran comprendidos en dicha medida.

Existen antecedentes administrativos en los que, frente a fenómenos climáticos de fuerte intensidad, como los ocurridos en 2013 con fuertes vientos y caída de granizo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca declaró la emergencia agropecuaria, habilitando la utilización del Fondo Agropecuario de Emergencias para asistir a los productores damnificados.

Por ello, resulta pertinente solicitar que el Poder Ejecutivo evalúe la declaración de emergencia agropecuaria para el departamento de Salto, a fin de habilitar los instrumentos extraordinarios previstos en la legislación vigente y brindar una respuesta acorde a la magnitud de los daños.

Montevideo, 4 de agosto de 2026

LEYDIS AGUILERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ADRIANA BALCARCEL
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO BARROS
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
MIRIAM BRITOS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DAMIÁN CLAVELL
REPRESENTANTE POR SORIANO

- 5 -

PABLO CONSTENLA
REPRESENTANTE POR SALTO
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
HORACIO DE BRUM
REPRESENTANTE POR SALTO
GRACIELA ECHENIQUE
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN
REPRESENTANTE POR MALDONADO
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ADRIÁN JURI CAJIGA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MERCEDES LONG
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
NARCIO LÓPEZ
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
MARTÍ MOLINS
REPRESENTANTE POR RIVERA
AMIN NIFFOURI
REPRESENTANTE POR CANELONES
FABRICIO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR ROCHA
JUAN JOSÉ OLAIZOLA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
ADRIANA PEÑA
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
FERNANDO PÉREZ
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
DOMINGO RIELLI
REPRESENTANTE POR DURAZNO

- 6 -

CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PILAR SIMÓN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MAICA ZAPARRART
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

=

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 28 de julio de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Rodrigo Goñi.
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a usted se tramite la siguiente Exposición Escrita y se envíe al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a la señora Directora General de la Granja, Ing. Agr. Laura González Fernández .

EXPOSICIÓN ESCRITA

El temporal que afectó al departamento de Salto el pasado 18 de julio ocasionó importantes daños a numerosos productores granjeros, quienes continúan evaluando las pérdidas sufridas en cultivos, invernáculos, infraestructura y demás instalaciones productivas.

He mantenido contacto permanente con productores de distintas zonas del departamento y muchos de ellos me han transmitido que todavía se encuentran cuantificando los daños provocados por este fenómeno climático. Esa realidad hace que exista el riesgo de que algunos no alcancen a completar, dentro del plazo previsto, el formulario dispuesto por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para el relevamiento de las afectaciones.

Por ese motivo, solicito respetuosamente al Ministerio y, en particular, a la Dirección General de la Granja, que evalúen la posibilidad de extender el plazo para la presentación de dichos formularios, a fin de que ningún productor damnificado quede excluido por una razón meramente administrativa.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Entiendo que, en una situación excepcional como la que atraviesa el departamento de Salto, corresponde actuar con la mayor flexibilidad posible para asegurar que todos los productores afectados puedan registrar adecuadamente sus pérdidas y ser contemplados en las medidas de apoyo que eventualmente se dispongan.

Es una solicitud que formulo pensando en quienes hoy siguen dedicando sus esfuerzos a recuperar sus establecimientos y aún no han podido culminar la evaluación de los daños sufridos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 28 7 26
HORA: 1548 FUNCIONARIO: 326

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 28-7-26 CARPETA Nº 7/025
HORA 15:52 ASUNTO Nº 7378
FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 23 de julio de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.-
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por medio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar una inquietud planteada por docentes, familias e integrantes de la comunidad educativa de la **Escuela Especial N.º 303 de Paso Carrasco**, relacionada con la necesidad de adecuar la infraestructura del predio que actualmente comparte con el Centro Educativo de Capacitación y Producción (CECAP), mediante la sectorización física de los espacios destinados al funcionamiento de cada institución.

La Escuela Especial N.º 303 desarrolla una destacada labor educativa, brindando atención a niños y adolescentes con necesidades educativas específicas y desempeñando un rol fundamental en la promoción de una educación inclusiva y de calidad. Asimismo, el funcionamiento conjunto con el CECAP ha permitido conformar un importante polo educativo para Paso Carrasco, favoreciendo la articulación entre distintas propuestas formativas y el aprovechamiento de recursos públicos.

No obstante ello, integrantes de la comunidad educativa han manifestado la conveniencia de avanzar en una adecuación de la infraestructura existente, de forma que cada institución cuente con espacios claramente delimitados e identificados para el desarrollo de sus actividades.

Esta intervención no implica modificar el funcionamiento conjunto de ambas instituciones ni la articulación educativa que actualmente mantienen. Por el contrario, procura fortalecer dicho modelo mediante una organización más adecuada de la infraestructura, contemplando las particularidades propias de cada servicio educativo.

Particularmente, se ha señalado que la inexistencia de una delimitación física entre ambos sectores dificulta las tareas de supervisión y cuidado cotidiano de los estudiantes. Esta circunstancia adquiere especial relevancia tratándose de una escuela de educación especial, cuyos

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

alumnos, en muchos casos, requieren ámbitos claramente delimitados, seguros y adaptados a sus necesidades, a fin de garantizar un adecuado desarrollo de las actividades educativas y preservar su integridad.

Según manifiesta los vecinos, la sectorización del predio mediante un cerramiento perimetral interior, o mediante la solución de infraestructura que técnicamente resulte más adecuada, permitiría optimizar las condiciones de seguridad, facilitar el trabajo de los equipos docentes y técnicos, mejorar la organización de las actividades pedagógicas y fortalecer el normal funcionamiento tanto de la Escuela Especial N.º 303 como del CECAP.

La infraestructura constituye un componente esencial de la calidad educativa. En instituciones que atienden estudiantes con necesidades educativas específicas, resulta indispensable que los espacios físicos respondan adecuadamente a los requerimientos pedagógicos, de accesibilidad, organización y seguridad que demandan estas propuestas educativas.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúe la ejecución de las obras necesarias para sectorizar el predio compartido por la Escuela Especial N.º 303 de Paso Carrasco y el Centro Educativo de Capacitación y Producción (CECAP), mediante la construcción de un cerramiento perimetral interior o la implementación de la solución técnica que se estime más conveniente, fortaleciendo las condiciones de seguridad y el adecuado desarrollo de las actividades educativas de ambas instituciones.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 28 7 26
HORA: 18:25 FUNCIONARIO: 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 28/7/26 CARPETA Nº 7/025
HORA 19:02 ASUNTO Nº 7382
FUNCIONARIO 967

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 28 de julio de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.
Presente.-

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por intermedio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU).

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a fin de trasladar diversas inquietudes planteadas por la comunidad educativa de la **Escuela Técnica de Paso Carrasco**, vinculadas a la **necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura, seguridad y acompañamiento de dicho centro.**

La Escuela Técnica de Paso Carrasco es una institución de referencia en la zona, a la que concurren diariamente cerca de seiscientos estudiantes. Esta cifra evidencia la creciente demanda por la educación técnico-profesional en la localidad, circunstancia que exige acompasar dicho crecimiento con inversiones continuas en infraestructura, equipamiento y recursos humanos. Para consolidar una oferta educativa de calidad, resulta indispensable que las instalaciones respondan de manera adecuada a las necesidades del centro.

No obstante, familias y comunidad educativa han manifestado su preocupación por el deterioro general del edificio. En particular, **se señalan filtraciones, problemas estructurales y desgaste en distintos sectores que requieren una intervención integral** para garantizar condiciones adecuadas de trabajo y estudio, cuidando la seguridad de quienes asisten a diario.

A esta situación se suma **el estado del gimnasio de la institución, resentido por reiterados actos de vandalismo.** Este espacio resulta clave para la práctica deportiva, la recreación y la formación integral de los estudiantes, por lo que su recuperación y reacondicionamiento constituyen una necesidad prioritaria.

La repetición de estos hechos demuestra la conveniencia de adoptar medidas que refuercen la seguridad del predio y protejan los bienes

2
11

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

públicos. En tal sentido, la instalación o mejora de iluminación, cerramientos y sistemas de videovigilancia ayudaría a prevenir nuevos daños y a brindar mayor tranquilidad a la comunidad educativa.

Por otra parte, la propia comunidad señala que el terreno donde funciona la escuela cuenta con espacio suficiente para proyectar ampliaciones. En atención al aumento de la matrícula, resulta oportuno evaluar la construcción de nuevas aulas, talleres y espacios pedagógicos que permitan responder a las necesidades actuales y diversificar la oferta del centro.

Asimismo, se hace necesario reforzar el equipo multidisciplinario de la institución, mediante la incorporación de psicólogos y otros profesionales especializados que aseguren un acompañamiento adecuado a los estudiantes.

Por todo lo expuesto, solicito poner en conocimiento de las autoridades competentes esta realidad, a fin de que se evalúe la implementación de un plan integral de fortalecimiento para la Escuela Técnica de Paso Carrasco. Dicho plan debería contemplar la reparación de las patologías estructurales y filtraciones, la recuperación y protección del gimnasio, la adopción de medidas de seguridad, el estudio de posibles ampliaciones en el predio disponible y el refuerzo de los equipos multidisciplinarios para el apoyo a los alumnos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto

Representante Nacional por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 28 | 7 | 26
HORA: 18:25 FUNCIONARIO: 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 28/7/26 CARPETA Nº 7/2025.
HORA 19.07 ASUNTO Nº 7384
FUNCIONARIO MPeirotto

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 28 de julio de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.-
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por intermedio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar diversas necesidades planteadas por la comunidad educativa de la **Escuela N.º 230 de Paso Carrasco**, relacionadas con las condiciones de infraestructura, salubridad y funcionamiento del centro educativo.

Docentes, familias e integrantes de la comunidad educativa han manifestado su preocupación por las **condiciones del patio escolar, el cual carece de espacios de sombra suficientes para proteger a los estudiantes durante los recreos, las actividades físicas y demás instancias al aire libre.** Esta situación dificulta la utilización del espacio en los períodos de mayores temperaturas, por lo que resulta conveniente evaluar la instalación de estructuras, mallas de sombra u otras soluciones que permitan generar condiciones más adecuadas para su uso.

Asimismo, se ha señalado la necesidad de **reforzar la dotación de auxiliares de servicio asignados a la institución**. La cantidad de funcionarios disponibles resulta insuficiente para atender adecuadamente las tareas de limpieza, mantenimiento y apoyo al funcionamiento cotidiano del centro, aspectos esenciales para garantizar un ambiente escolar seguro y condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades educativas.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Las condiciones materiales en que funciona un centro educativo constituyen un elemento esencial para garantizar un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje. Contar con instalaciones seguras, higiénicas y debidamente mantenidas, así como con recursos humanos suficientes para su correcto funcionamiento, redunda directamente en beneficio de toda la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúe la adopción de las medidas necesarias para mejorar las condiciones de funcionamiento de la Escuela N.º 230 de Paso Carrasco, contemplando el acondicionamiento del patio mediante la generación de espacios de sombra, el refuerzo de la dotación de auxiliares de servicio y la ejecución de un plan integral de control de plagas, fortaleciendo así las condiciones de infraestructura, higiene y bienestar de la comunidad educativa.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	28	7	26
HORA: 18:25	FUNCIONARIO: 967		

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 28/7/26	CARPETA Nº 71025
HORA 12:08	ASUNTO Nº 7383
FUNCIONARIO 967	

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 28 de julio de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.-
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio del Interior.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar una inquietud planteada por vecinos e integrantes de la comunidad de Paso Carrasco, relacionada con la **necesidad de fortalecer los recursos humanos y materiales de la Seccional 26.ª de Policía.**

La Seccional 26.ª cumple un rol fundamental en la prevención del delito, el mantenimiento del orden público y la respuesta ante las necesidades de seguridad de una zona que ha experimentado un importante crecimiento demográfico y urbano en los últimos años. Esta realidad ha incrementado las demandas sobre el servicio policial y hace necesario acompañar dicho crecimiento con una adecuada asignación de recursos.

En ese contexto, vecinos y referentes de la comunidad han manifestado la **necesidad de reforzar la dotación de efectivos policiales y de incrementar la cantidad de móviles asignados a la dependencia,** a efectos de mejorar la capacidad operativa de la Seccional y fortalecer las tareas de patrullaje preventivo en los distintos barrios comprendidos dentro de su jurisdicción.

Según señalan, una mayor presencia policial en las calles constituye una herramienta esencial para la prevención de hechos delictivos, el fortalecimiento de la convivencia y el incremento de la percepción de seguridad por parte de la población. Del mismo modo, contar con una

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

cantidad suficiente de móviles permitiría optimizar los tiempos de respuesta ante los requerimientos de la ciudadanía y ampliar la cobertura territorial de los patrullajes.

El fortalecimiento de la capacidad operativa de las dependencias policiales constituye un elemento indispensable para garantizar un servicio eficiente y acorde a las necesidades de cada comunidad. En ese sentido, la asignación de recursos humanos y logísticos debe contemplar la realidad y las particularidades de cada jurisdicción, procurando brindar respuestas oportunas a las demandas de los vecinos.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúe el incremento de la dotación de efectivos policiales y de los móviles asignados a la Seccional 26.ª de Paso Carrasco, fortaleciendo su capacidad operativa y mejorando las condiciones para el desarrollo de tareas de patrullaje preventivo en beneficio de toda la comunidad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 28 7 26
HORA: 18:35 FUNCIONARIO: 967

CAMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 28/7/26 CARPETA N° 7/025
HORA 19:12 ASUNTO N° 7385
FUNCIONARIO 967

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 29 de julio de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente

Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

PRESENTE

De conformidad con lo que determina el art. 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. se sirva cursar al **Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Rocha y a la Junta Departamental de Rocha**, la siguiente **exposición escrita** con el propósito de solicitar la **ampliación e iluminación del puente sobre el Arroyo Valizas, en la Ruta 10 "Juan Díaz de Solís"** , departamento de Rocha.

Este puente, ubicado en el km 267 de la Ruta Nacional N.º 10, presenta serias dificultades para el tránsito vehicular y peatonal. Su estructura angosta permite únicamente el pasaje de un vehículo a la vez, generando riesgos de accidentes en una zona caracterizada por un flujo constante de tránsito, tanto de residentes como de turistas.

La ausencia de iluminación agrava la situación, especialmente en horarios nocturnos, comprometiendo la seguridad de quienes circulan por el lugar. Cabe señalar que en las inmediaciones existen viviendas de pescadores artesanales y actividades vinculadas al turismo, lo que incrementa la circulación y la necesidad de contar con condiciones adecuadas de infraestructura.

Por lo expuesto, solicito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que evalúe y disponga las obras necesarias para ampliar y dotar de iluminación al puente sobre el Arroyo Valizas, en la Ruta 10, atendiendo a la justa demanda de

los habitantes de la zona y de quienes transitan por este importante corredor turístico y productivo.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración,

Fabricio Núñez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESE...
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y ...
RECIBIDO 29 7 26
HORA: 1658 FUNCIONARIO: 328

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 29/7/026 CARPETA Nº 7/025
HORA 17:01 ASUNTO Nº 7409
FUNCIONARIO 967

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 29 de julio de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente

Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

PRESENTE

De conformidad con lo que determina el art. 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. se sirva cursar al **Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Rocha y a la Junta Departamental de Rocha**, la siguiente **exposición escrita** con el propósito de solicitar la **instalación de un sistema de iluminación en la Ruta Nacional N.° 15 "Javier Barrios Amorín"**, a la altura de Parallé ,departamento de Rocha.

Cabe señalar que la Ruta 15, en el km 62,500 atraviesa directamente la localidad de Parallé, generando un tránsito constante de vehículos y peatones. Esta situación se ve agravada por la presencia de la Escuela Rural Nº 42, ubicada de un lado de la ruta, lo que obliga diariamente a niños y familias a cruzar en condiciones de escasa visibilidad, especialmente en horarios nocturnos o de invierno.

La falta de iluminación adecuada constituye un riesgo evidente para la seguridad vial y peatonal, incrementando la posibilidad de accidentes. La colocación de luminarias contribuiría de manera significativa a mejorar la seguridad, brindar tranquilidad a la comunidad y garantizar un entorno más seguro para los estudiantes y vecinos de la zona.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 29 / 7 / 26
HORA: 1658 FUNCIONARIO: 328

Por lo expuesto, solicito al Ministerio que se evalúe y disponga la ejecución de las obras necesarias para dotar de iluminación a este tramo de la Ruta 15,aproximadamente 400 metros atendiendo a la justa demanda de los habitantes de Parallé.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración

Fabricio Núñez
Representante Nacional

2

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 28-7-26	CARPETA Nº 71025
HORA 17:03	ASUNTO Nº 7410
FUNCIONARIO Vgp	

1

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

Montevideo, 30 de **Julio** de **2026**.

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educaciòn y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, la siguiente exposiciòn escrita.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente exposición escrita, pongo en conocimiento de ese Consejo la nota adjunta suscrita por vecinos, padres, madres, referentes de alumnos y miembros de la comunidad educativa de la Escuela N.º 16 2 del departamento de Tacuarembó, con el propósito de solicitar una pronta y efectiva intervención ante diversas situaciones de gravedad que afectan el normal funcionamiento, la salubridad y la seguridad del centro escolar.

En primer lugar, la comunidad manifiesta su profunda preocupación por el crítico estado de la infraestructura sanitaria de la institución, observándose que la grasera se encuentra sumamente deteriorada y presenta pérdidas constantes hacia el predio lindero, al tiempo que el pozo negro registra infiltraciones de magnitud que provocan el escurrimiento de aguas servidas dentro del predio escolar y hacia el campo vecino, lo que constituye un severo riesgo sanitario y ambiental para los alumnos, docentes, funcionarios y familias que concurren diariamente al establecimiento.

En segundo lugar, se constatan serias deficiencias edilicias que comprometen la operatividad y contención del recinto, entre las que destaca el avanzado deterioro del tejido perimetral con inminente riesgo de colapso, resultando indispensable su sustitución para garantizar la seguridad de la comunidad educativa, sumado a los desperfectos continuos en las cisternas de las baterías de baños y a la presencia de humedades de entidad que afectan particularmente el sector de la cocina escolar.

En tercer lugar, genera especial inquietud la situación relativa a la seguridad patrimonial del centro, habida cuenta de que tras diversos hechos de robo sufridos el año anterior la Comisión Fomento debió asumir el costo de instalación de rejas, gestionándose posteriormente un sistema de alarma cuyo costo mensual iba a ser

2

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

asumido por la Administración Nacional de Educación Pública, compromiso que hasta la fecha no se ha concretado y cuya erogación continúa recayendo sobre la propia comunidad educativa.

En cuarto lugar, se vuelve imperioso adoptar medidas preventivas en el entorno inmediato del establecimiento para resguardar la integridad de los niños y sus familias, solicitándose la colocación de señalización vial adecuada como reductores de velocidad y senda peatonal frente al centro educativo, así como la intervención ante la presencia recurrente de perros sueltos que merodean y protagonizan peleas en los horarios de entrada y salida escolar.

Por todo lo expuesto, se solicita respetuosamente a ese Consejo que disponga las inspecciones técnicas, asignaciones presupuestales de emergencia y coordinaciones interinstitucionales necesarias a fin de resolver en forma definitiva las problemáticas planteadas y restablecer condiciones dignas de salubridad, infraestructura y seguridad para toda la comunidad educativa de la Escuela N.º 16 2 de Tacuarembó.

Se adjunta a la presente, la nota con la correspondiente nómina de firmas de los vecinos y referentes de la comunidad.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 30 7 26
HORA: 12:20 FUNCIONARIO: 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 30/7/26 CARPETA Nº 71025
HORA 18:23 ASUNTO Nº 7424
FUNCIONARIO 967

Maximiliano Campo
Representante Nacional por Tacuarembó

3

Presente

Señores

Consejo Directivo Central (CODICEN)

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

Los abajo firmantes, vecinos, padres, madres, referentes de alumnos y miembros de la comunidad educativa de la Escuela N.º 162 de Tacuarembó, nos dirigimos a ese Consejo con el propósito de poner en su conocimiento una serie de situaciones que afectan el funcionamiento de nuestra institución educativa y que, por su importancia, requieren una pronta intervención.

En primer lugar, manifestamos nuestra preocupación por el estado de la infraestructura sanitaria del centro. La grasera se encuentra deteriorada y pierde agua de forma constante, provocando el vertido hacia el predio lindero. Asimismo, el pozo negro presenta importantes filtraciones, generando el escurrimiento de aguas servidas tanto dentro del predio escolar como hacia el campo vecino, situación que representa un riesgo sanitario y ambiental para los alumnos, docentes, funcionarios y demás personas que concurren diariamente a la institución.

A esta problemática se suman otras deficiencias edilicias que requieren atención. El tejido perimetral se encuentra muy deteriorado y con riesgo de colapso, por lo que resulta indispensable su sustitución para garantizar la seguridad de la comunidad educativa. Del mismo modo, las cisternas de los baños presentan desperfectos que dificultan su normal funcionamiento y existen importantes problemas de humedad, especialmente en el sector de la cocina, afectando las condiciones edilicias del establecimiento.

Asimismo, queremos expresar nuestra preocupación por la seguridad del centro educativo. Durante el año pasado la escuela fue víctima de varios robos, lo que motivó que la Comisión Fomento realizara un importante esfuerzo económico para instalar rejas en puertas y ventanas. Posteriormente, se gestionó la instalación de un sistema de alarma, informándose que el costo mensual del servicio sería asumido por la Administración Nacional de Educación Pública. Sin embargo, hasta la fecha dicho costo continúa siendo afrontado por la propia Comisión Fomento, generando una carga económica que entendemos no debería recaer sobre la comunidad educativa.

Finalmente, consideramos necesaria la adopción de medidas que mejoren la seguridad en el entorno de la escuela. En particular, solicitamos la instalación de señalización vial adecuada (como una senda peatonal, una lomada u otros dispositivos de reducción de velocidad) frente al centro educativo, teniendo en cuenta la permanente circulación de niños y familias. Asimismo, preocupa la presencia de perros sueltos en las inmediaciones de la escuela, que en ocasiones protagonizan peleas durante los horarios de ingreso y salida, constituyendo un riesgo para alumnos, familias, docentes y funcionarios.

Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente a ese Consejo que considere esta situación y disponga las acciones necesarias, en coordinación con los organismos

4

competentes cuando corresponda, a fin de brindar una solución a las problemáticas planteadas y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad e infraestructura para toda la comunidad educativa.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con la mayor consideración.

Nombre y apellido	Cedula	Telefono
Ana Fontes	4571732-5	092305782
Lilia da Libra	5.682.191-1	098921082
Luciana Soria	4096331-7	091401257
Maria Ysabel Lopez	3.024.379-5	099828800
Sandra Seria	3.024.377-3	099729553
Freddy Bautista	4.170.143-7	46327080
[illegible]	3766963-7	095340124
Juana Ferreira	4.023.938-0	092334698
[illegible]	3.731.763-8	095249852
Cecilia Lopez	5.026.965-0	092327848
Susana Espinel	09204790	
L	33324908	
Nelly Lopez	4.020.370-9	097674843
Mari Neto	4154417C-4	09861150O
Ana Vieira	4208485-8	094874943
Evelin Zapata	5707906	098706668
Graciela	5008980-6	099113316
Wilson [illegible]	4.447.692-4	092758115
Maria Hornos	5.080.862-2	092650673
Rosa Alvarez	4.964.931-8	091817116
Juan Rodrigez	4.805.888-1	098832427

[illegible]	4.285.825-1	098650269
[illegible]	5.128.226-7	099216957
María de León	5.119.322-8	098 015 689
[illegible]	4952417-0	099853870
[illegible]	4997 2821	092 980928
[illegible]	4772505-9	091290619
[illegible]	5.117.498-6	
[illegible]	4493955-5	091442455
[illegible]	52793516	099279238
[illegible]	4.458 474-9	098 045 179
[illegible]	5.073117-6	099241424
[illegible]	2.590366-9	094409497
[illegible]	5-337-645-2	098670562
[illegible]	4.368.248-5	091 618 020
[illegible]	5009863-9	098467229
[illegible]	3572069-5	098832897
[illegible]	3.744.656-6	09192562
[illegible]	5.072.998-7	099754050
[illegible]	5.133.044-8	091468251
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	5.410.087-4	099051199
[illegible]	5.155.624-8	092 904 875
[illegible]	3.876-231-9	092 903 372
[illegible]	2.550903-5	099948879

Ana Pereira	CI 3814307-0	CEL 098307249.
Yanina Lima	5271523-1	091021982
Juana Sanino	CI 3.089.263-5	092 995 913.
Jorge Bueno	CI 4239.538-6	099422639.
Flavia Da Silva.	CI 5437704-3.	098480287.
	CI. 4420718-3	099747394
MADIACCIONES		
Daiana Campeán	4.958.098-6	091282168
MARTIN SILVERA	4766948.7	098978399
~~Ricardo M~~	5.271.076-4	098 05 84 25.
Mauricio Neto	4544174-4	098699500
Jessica Duarte	4987338-9	092459342
	3540896-8	094-547-033
Laura Rodriguez	3973.594-3	098112778
Cintia Caballero	5.335.353-9	091344359
Virginia Lima	4996.107-3	094773813
MAIRA FERRAO	5.043 1459	092 455 861
Jimena Ferrao	5.547.689-8	091051591
Lucia Lima	5.025.079.2	099441260
Valeria Foglia	4887.427-9.	099052029.
Osmy Olivera	5.242.958-7	099.416.920.
MIRTA FERRON	H.036.736-1	097.503.197
ARON DANIEL	5.240 951-7	099 631 894
Vanda Rosa	5.050.259-7	098 059 192.
DANIEL VIRLEE	3872864-0	096213 577
Carla Romero	4.718.077-8	092226113

Rogjela Rodriguez 5.215.578-6 099 927 617

MAURO CORREA 4902235-6 091926588

LUIS RODRIGUEZ 3790470 099424177

1

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

Montevideo, 30 de **Julio** de **2026**.

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar al **Ministerio de Industria, Energía y Minería** y, por su intermedio, al **Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)**, la siguiente exposición escrita:

Por medio de la presente exposición escrita, pongo en conocimiento de ese Directorio la solicitud adjunta presentada por la Comisión Directiva de la Casa de la Tercera Edad de Villa Ansina, organización civil sin fines de lucro, con el propósito de solicitar la exoneración del pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a su sede institucional.

Se solicita respetuosamente a ese Directorio tenga a bien considerar la posibilidad de otorgar la exoneración total de las tarifas del servicio de energía eléctrica a favor de la Casa de la Tercera Edad de Villa Ansina, reconociendo la trascendente función social que cumple la institución en beneficio de la población de la zona.

Se adjunta a la presente la nota formal remitida y firmada por la Comisión Directiva de la institución.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 30-7-26	CARPETA Nº 7025
HORA 18:23	ASUNTO Nº 7425
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 30 7 26
HORA: 18.20 FUNCIONARIO:

Maximiliano Campo
Representante Nacional por Tacuarembó

2
=

Villa Ansina, 25 de junio de 2026

Señores Integrantes del Directorio de UTE

Presente.

La Comisión Directiva de la Casa de la Tercera Edad de Villa Ansina, organización civil sin fines de lucro, se dirige a ustedes con el fin de solicitar la exoneración del pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a nuestra institución.

Nuestra organización tiene como objetivo brindar apoyo, contención y actividades recreativas y sociales a las personas mayores de nuestra comunidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y promoviendo su integración social.

Actualmente, la Casa de la Tercera Edad no cuenta con apoyo económico permanente ni con ingresos suficientes que permitan afrontar los costos de funcionamiento, entre ellos el servicio de energía eléctrica. Esta situación dificulta el mantenimiento de las actividades y servicios que ofrecemos a nuestros adultos mayores.

Por tal motivo, solicitamos a ese Directorio tenga a bien considerar la posibilidad de otorgar la exoneración total del servicio de energía eléctrica, entendiendo la importante función social que cumple nuestra institución en beneficio de la comunidad de Villa Ansina.

Agradecemos desde ya la atención brindada a esta solicitud y quedamos a disposición para presentar la documentación que estimen necesaria.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Por la Comisión Directiva

Casa de la Tercera Edad de Villa Ansina

Firma: Ramiro Barceló

Nombre: RAMIRO BARCELÓ

Cargo: Presidente

Teléfono de contacto: 092136382

Alicia Edmonda Lee

Jacqueline Cachon.

Natalia Mª Silveira

Mary Leites

Sandra Peralta

1

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

Montevideo, 03 de **Agosto** de **2026**.

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educaciòn y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, la siguiente exposiciòn escrita.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente exposición escrita, pongo en conocimiento de ese Consejo la nota adjunta suscrita por vecinos de la localidad de Paso del Cerro, departamento de Tacuarembó, con el propósito de plantear una inquietud fundamental para el desarrollo comunitario referente a la contratación de personal local para los servicios no docentes en centros educativos rurales.

La comunidad de la zona expresa la necesidad de que la Administración Nacional de Educación Pública y la Dirección General de Educación Inicial y Primaria prioricen a los residentes locales para cubrir los cargos de auxiliares de servicio y cocina en las escuelas rurales, entendiendo que esta medida no solo otorga estabilidad laboral a familias afincadas en el medio, sino que evita los inconvenientes logísticos derivados de los traslados desde los centros urbanos y fortalece los lazos de pertenencia entre la institución escolar y su entorno.

A modo de caso de referencia, los firmantes señalan la situación de la Sra. Cristina Aracelia Olivera Russi, vecina que reside a escasas cuadras de la Escuela N.º 36 de Paso del Cerro y que ha demostrado cabal idoneidad y compromiso en el desempeño de sus tareas durante cuatro años.

Por todo lo expuesto, se solicita respetuosamente a ese Consejo que contemple la implementación de mecanismos administrativos o criterios de selección que permitan que los puestos de trabajo en comunidades rurales pequeñas queden preferentemente en manos de sus propios habitantes, asegurando el sustento de las familias locales y la continuidad eficiente del servicio.

2

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

Se adjunta a la presente la nota formal con la correspondiente nómina de firmas de los vecinos de Paso del Cerro.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Maximiliano Campo
Representante Nacional por Tacuarembó

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 3-8-26	CARPETA Nº 7/025
HORA 17:58	ASUNTO Nº 7451
FUNCIONARIO Vgl	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	3	8	26
HORA: 17:51	FUNCIONARIO: 967		

Tacuarembó, de mayo de 2026

Integrantes del CODICEN de la ANEP

De nuestra mayor consideración

Los abajo firmantes, vecinos de la localidad de Paso del Cerro, Tacuarembó, nos dirigimos a ustedes con el fin de plantear una inquietud fundamental para el desarrollo de nuestra comunidad: la contratación de personal local para los servicios en centros educativos rurales.

Entendemos que es vital que Primaria y ANEP prioricen a los residentes de la zona para cubrir cargos de auxiliares y cocina.

Esto no solo garantiza la estabilidad laboral de familias que ya están radicadas aquí, sino que evita los inconvenientes de traslados desde la ciudad y fortalece el vínculo entre la escuela y la comunidad.

Tomamos como caso de referencia a la Sra. Cristina Aracelia Olivera Russi, quien reside a pocas cuadras de la Escuela N° 36 y ha demostrado idoneidad en su cargo durante 4 años.

Solicitamos que se implementen mecanismos que permitan que el trabajo en las comunidades chicas quede en manos de su propia gente, asegurando el sustento de las familias locales.

Agradeciendo de antemano su atención, saludan atentamente,

4123343-4
Walter Valentino. 3.865.852.8.
Carmen Yanet Leites 4355405.6.
Julio DA ROSA 4.814602-4
-4-432527-4
Paulo Rodriguez 4878647.6
Ruben Gustavo Olivera 5.058.620-2
Kelly Perez Silvera 4.302.070-0
Mirta G. Lopez 3.534.474.6.
Erwin Pedro. 3.340.019.6
Luis Andres Alvez CI 4.456.667-2
Diana Maciel 5.158.208-1
Alcides da Rosa 4.116.397.0
47596345
Cecilia Perez CI. 4.458034-5
3830282.4
Sergio Lima 2.859.146-9
Ana [illegible] 3.732.583-7
SANDRO VIÑAS 5.291964.9
Maria Belen [illegible] 4.035580-9
Celia Janet Klems 5024931-9

Luciano [illegible] 4.280.755-3

Esteban Daniel Acosta
CI 3820698 1

x Nomad Montoya
4510291.

Nancy yanet olivera
5-530-5829

EDISON ALVEZ DA CRUZ
~~Edson Alvez da Cruz~~
4.698.454-7

~~[illegible]~~ 4526437.

Ana Privas
1890472-1

Carlos Gabriel Olivera
5.058.618-3

Federico olivera 57280544

Fausto [illegible] CI 4308724-5

~~Daniel Prado Machado~~ C.C.2.536.915.8

Maria Noel Lopez. CI. 5.058.608-6

Ramón E. Rosas Lopez CI. 3.263.827-5 Mika Tuidos. 4.284754-8.

RUBEN OLIVERA CI 3340018-0

~~[illegible]~~ 2 859.147-5

~~Magali Barbino~~ 4.799.935.1

~~Celia Olivera~~ 3610247-0.

Maira Prieto 5.365.460-8

Luis Alberto Rosas. CI 2.851099-4

[illegible]
3554863-3

Leonardo Fabio Viana
4 881 737-0

Mariana Kunz 4.011.145-9.

Mario Gabriel 3035084-5

~~[illegible]~~ 2904325-2

Maria Luisa 5176206-7

Marlen Rodriguez 3726837-8

Nelva M. Rosas Sosa - 3763.405.8

Ana Esther Rosa 4170.682-9

Nirta Janet Yanez 3.307.364-6

Alfredo Reto 4.418.135-7

Marina Peris 4552 019-4

Samuel Rotz 5 528 749-3

Victor Furtado 3158.033-8

Jesus Olivera 4478 132-1

WALTER BENTABERRY 3014.758-9

Anibal Sosa 3.732.452-6

Ruben Rosas 3543-358-1

Graciela Rosas 4.953.983-7

LAURA RODRIGUEZ 3.038-604-2

Julio V. VIANA 4.137.572-1

Marta I. Rodriguez 2528229-5

Pablo Mario Rosales 3.068.779-1

Maria Sofia Rodriguez 3.816-526-2

JOSÉ NUÑEZ 5.652458-1

Arturo Martinez 5389027-2

Kerolayne Arenez 65614173

Amarildi A Acosta 4.238.627.4

Claudia Aguilera Arnez 62344220

Gloria Sosa - 3.254.509-2

Daiana Barbosa - 5.311.949-6

Lourdes Barbosa 4.446683-0

Jose Luis Barbosa 2-683-488-7

Yesica Barbosa 53117966

Fernanda Ribeiro 5.487-493-8

Nilda Correa 4.170.681-3

Alicia Rodriguez 5180672.2

Janet Barrios 5.262.606-0

Sandra 4273877.4

Yoshin Manuel = 5H493794

Wanda Mey Correa Pereira 3.616.015-7

Sandra do Santos 4-835-113-0

Angel A Acosta 3.222.626-0

Blanca Olivera 2.790.622-1

Adela Lores 4805138

Mabel 3074.307.4

Rosa 4361469-2

Blanca Rosa 4384-594-0

5

4.463.032-0

5.138085-7

5915696-3

Raúl A Pérsas - 2.711.629-0

Belen Fros 5.554.770-4

Miriam S Baldini 4.155.175.1

Tamara Paz 56371186

03°904510-2

Ana María Correa - 2647824.1

3.792.112-8

4.249.434-0

4.259.845.1

3.181.797-1

2956-832-2

4771236.1

5.077.228-5

2.915.382.2

3804 9851

4.076 853.9

3-497 895-0

Claudia Aguilera ARNEZ - 6.234.422.0

4068288-0

4.367.784-0

4.98.3275

4181790-3

5 136099-2

2661238-4

2.725.117-5

2 588 201.5

5.384.094-8

1890472-1

F 11

JAVIER GONZALEZ 3839602

Daiana Lobo 3 828 7296

1

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

Montevideo, 03 de **Agosto** de **2026**.

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar al **Ministerio de Ambiente** y, por su intermedio, al **Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)**, la siguiente exposición escrita:

Por medio de la presente exposición escrita, pongo en conocimiento de ese Directorio la solicitud adjunta presentada por la Comisión Directiva de la Casa de la Tercera Edad de Villa Ansina, organización civil sin fines de lucro, con el propósito de solicitar la exoneración del pago del servicio de agua potable correspondiente a su sede institucional.

Se solicita respetuosamente a ese Directorio tenga a bien considerar la posibilidad de otorgar la exoneración total de las tarifas del servicio de agua potable a favor de la Casa de la Tercera Edad de Villa Ansina, en atención al alto valor comunitario y de amparo social que desarrolla dicha institución en la zona.

Se adjunta a la presente la nota formal remitida y firmada por la Comisión Directiva de la institución.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 3 8 26
HORA: 17:51 FUNCIONARIO: 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 3/8/026 CARPETA Nº 71025
HORA 17:59 ASUNTO Nº 7450
FUNCIONARIO 967

Maximiliano Campo
Representante Nacional por Tacuarembó

2

Villa Ansina, 25 de junio de 2026

Señores Integrantes del Directorio de OSE
Presente.

La Comisión Directiva de la Casa de la Tercera Edad de Villa Ansina, organización civil sin fines de lucro, se dirige a ustedes con el fin de solicitar la exoneración del pago del servicio de agua potable correspondiente a nuestra institución.

Nuestra organización tiene como objetivo brindar apoyo, contención y actividades recreativas y sociales a las personas mayores de nuestra comunidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y promoviendo su integración social.

Actualmente, la Casa de la Tercera Edad no cuenta con apoyo económico permanente ni con ingresos suficientes que permitan afrontar los costos de funcionamiento, entre ellos el servicio de agua. Esta situación dificulta el mantenimiento de las actividades y servicios que ofrecemos a nuestros adultos mayores.

Por tal motivo, solicitamos a ese Directorio tenga a bien considerar la posibilidad de otorgar la exoneración total del servicio de agua, entendiendo la importante función social que cumple nuestra institución en beneficio de la comunidad de Villa Ansina.

Agradecemos desde ya la atención brindada a esta solicitud y quedamos a disposición para presentar la documentación que estimen necesaria.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Por la Comisión Directiva

Casa de la Tercera Edad de Villa Ansina
Firma: Ramiro Barcelo
Nombre: RAMIRO BARCELO
Cargo: Presidente
Teléfono de contacto: 092136382

Adri Eduardo Lom
Josefina Lacheca.
Maribel Ferreira
Vera Leite
Jacinto Costa

Orlindo Moraes - 2.547549-2

Feliz Castilho - 5-677002-3

[illegible] 5580498-8

Isabel Paz 3.847794-6

[illegible] 3348846-5

[illegible] 4395-4565

[illegible] 2.986.788-1

Adela Soiles 2916934-6

Cristina Russi 2.872.948-6

Alexandra Oliveira 5.099.954-0

3

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 3 de agosto de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.-
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Turismo y a la Intendencia Departamental de Canelones.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de **trasladar el planteo de los vecinos de Atlántida, en relación a la necesidad de fortalecer el desarrollo turístico del balneario**, mediante la promoción de acciones e inversiones que permitan consolidar su posicionamiento como uno de los principales destinos turísticos del país.

Atlántida **constituye uno de los balnearios más emblemáticos del departamento de Canelones y del Uruguay**. Su privilegiada ubicación, sus playas, su patrimonio arquitectónico, su oferta gastronómica y comercial, así como la amplia variedad de servicios que ofrece durante todo el año, la convierten en un destino de referencia tanto para el turismo nacional como para quienes visitan nuestro país.

En los últimos años la ciudad ha experimentado un importante crecimiento urbano y una sostenida expansión de su actividad comercial y turística. Esta realidad pone de manifiesto la conveniencia de continuar impulsando políticas públicas orientadas a potenciar sus atractivos, fortalecer su infraestructura turística y promover nuevas oportunidades de desarrollo económico y social.

En ese sentido, diversos actores de la comunidad han manifestado la importancia de continuar promoviendo acciones que contribuyan a mejorar los espacios públicos, fortalecer la oferta de actividades culturales, recreativas y deportivas, consolidar la promoción turística del destino y generar nuevas inversiones que permitan ampliar y diversificar los servicios vinculados al turismo.

El **desarrollo turístico constituye una herramienta estratégica para la generación de empleo, el fortalecimiento del comercio local y la dinamización de la economía regional.** Por ello, resulta conveniente mantener una planificación permanente que permita acompañar el

2
1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

crecimiento de Atlántida, preservando al mismo tiempo los valores naturales, paisajísticos y patrimoniales que distinguen a la ciudad.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta inquietud, a efectos de que se continúen impulsando políticas, programas e inversiones destinados al fortalecimiento del desarrollo turístico de la ciudad de Atlántida, promoviendo su crecimiento sostenible y consolidando su posicionamiento como uno de los principales destinos turísticos del departamento de Canelones y del país.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 3 8 2026
HORA: 18:02 FUNCIONARIO:

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 3-8-26 CARPETA Nº 71025
HORA 18:08 ASUNTO Nº 7452
FUNCIONARIO USP

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 3 de agosto de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.-
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por intermedio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de poner en conocimiento diversas **necesidades relevadas en las Escuelas Nros. 271, 204 y 223 de la ciudad de Progreso**, relacionadas con las condiciones de infraestructura, seguridad y funcionamiento de dichos centros educativos.

Las referidas instituciones cumplen un papel fundamental en la formación de los niños de la localidad y constituyen un pilar esencial para el desarrollo de la comunidad. No obstante, **presentan diversas carencias que hacen necesaria la adopción de medidas orientadas a mejorar sus condiciones de funcionamiento y brindar a estudiantes, docentes y funcionarios un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades educativas.**

En la **Escuela N.° 271** se ha informado la **existencia de problemas en el sistema de saneamiento, debido al desborde de la fosa séptica, situación que genera inconvenientes sanitarios y requiere una solución definitiva.** Asimismo, se ha planteado la necesidad de ejecutar el **cerramiento perimetral del predio**, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad del establecimiento y la protección de sus instalaciones.

Por su parte, la **Escuela N.° 204** presenta necesidades de mantenimiento edilicio **que comprenden la reparación o sustitución de aberturas deterioradas, la adecuación de las instalaciones eléctricas** y la renovación de los juegos infantiles, procurando ofrecer espacios seguros y adecuados para el normal desarrollo de las actividades escolares.

En tanto, en la **Escuela N.° 223** se ha señalado la necesidad de sustituir las aulas móviles actualmente utilizadas, las cuales presentan

2

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

filtraciones que afectan su funcionamiento y las condiciones en que los estudiantes desarrollan sus actividades. Asimismo, se ha manifestado la conveniencia de incorporar juegos accesibles, favoreciendo que todos los niños puedan disfrutar de los espacios recreativos en condiciones de igualdad.

Por otra parte, se ha planteado la conveniencia de evaluar la construcción de un gimnasio polideportivo de uso compartido para las Escuelas Nros. 271, 204 y 223. Una infraestructura de estas características permitiría desarrollar actividades de educación física, recreativas, deportivas, culturales y actos escolares durante todo el año, independientemente de las condiciones climáticas, optimizando al mismo tiempo el uso de los recursos públicos mediante un espacio común al servicio de los centros educativos públicos de la ciudad de Progreso.

Las condiciones de infraestructura de los centros educativos constituyen un elemento esencial para garantizar un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje. Contar con edificios seguros, accesibles y debidamente mantenidos, así como con espacios apropiados para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, redunda directamente en beneficio de estudiantes, docentes, funcionarios y familias.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúe la ejecución de un plan integral de fortalecimiento de la infraestructura educativa de las Escuelas Nros. 271, 204 y 223 de la ciudad de Progreso, que contemple la solución de los problemas sanitarios y edilicios existentes, la mejora de las condiciones de seguridad y accesibilidad, la sustitución de las aulas móviles y la construcción de un gimnasio polifuncional de uso compartido, contribuyendo así al fortalecimiento de la educación pública en la localidad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 3 8 26
HORA: 18.02 FUNCIONARIO: HP

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones

3

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 3/8/26	CARPETA Nº 7/2025
HORA 16.10	ASUNTO Nº 7454
FUNCIONARIO HPicotto	

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 3 de agosto de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.-
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio del Interior.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de poner en conocimiento la n**ecesidad de fortalecer los recursos humanos y materiales asignados a la Seccional 17.ª de la ciudad de Atlántida.**

La ciudad de Atlántida constituye uno de los principales centros urbanos y turísticos del departamento de Canelones, registrando un importante incremento de su población durante la temporada estival y recibiendo, además, un elevado flujo de visitantes a lo largo del año. **Esta realidad genera una mayor demanda sobre los servicios públicos y, particularmente, sobre aquellos vinculados a la prevención del delito y a la seguridad ciudadana.**

En ese contexto, la Seccional 17.ª cumple un rol esencial en la prevención, vigilancia y respuesta ante los requerimientos de la población. **Sin embargo, vecinos y referentes de la ciudad han manifestado la conveniencia de reforzar la dotación de efectivos policiales y de incrementar la cantidad de móviles asignados a dicha dependencia**, a efectos de fortalecer su capacidad operativa.

El incremento de los recursos humanos y materiales permitiría optimizar las tareas de patrullaje preventivo, ampliar la presencia policial en los distintos barrios de la ciudad, mejorar los tiempos de respuesta ante situaciones que requieran intervención policial y brindar un servicio acorde a las particularidades de una localidad que, por su condición de balneario y centro de servicios, experimenta una demanda creciente en materia de seguridad.

La seguridad pública constituye un aspecto esencial para la calidad de vida de la población y para el desarrollo de la actividad comercial, turística y de servicios que caracteriza a la ciudad de Atlántida. En tal sentido, resulta conveniente que las dependencias policiales cuenten con los recursos necesarios para desarrollar su labor de manera

2
=

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

eficiente y responder adecuadamente a las necesidades de la comunidad.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúe el incremento de la dotación de efectivos policiales y de la cantidad de móviles asignados a la Seccional 17.ª de la ciudad de Atlántida, fortaleciendo su capacidad operativa y mejorando las condiciones para el desarrollo de las tareas de prevención, patrullaje y respuesta en beneficio de la población.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	3	8	26
HORA: 18 02	FUNCIONARIO: HPirotto		

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 3-8-26	CARPETA Nº 71025
HORA 18:13	ASUNTO Nº 7456
FUNCIONARIO VGP	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

1

Montevideo, 3 de agosto de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.-
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por intermedio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU).

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de poner en conocimiento una necesidad planteada por la **comunidad de la ciudad de Progreso, relacionada con la construcción de una sede propia para la Escuela Técnica de Progreso- UTU.**

La Escuela Técnica de Progreso comenzó a funcionar en el año 2023, dando respuesta a una demanda histórica de la localidad y ampliando las oportunidades de acceso a la educación técnico-profesional para los jóvenes de la ciudad y de su zona de influencia. Desde su creación, el centro ha experimentado un importante crecimiento, contando actualmente con una matrícula cercana a los 350 alumnos, lo que refleja la consolidación de su propuesta educativa y la creciente demanda existente.

No obstante la importancia que reviste este servicio educativo, la institución continúa funcionando en un inmueble arrendado, solución que permitió atender rápidamente la necesidad de contar con una oferta educativa en la localidad, pero que, por su propia naturaleza, posee un carácter transitorio y presenta limitaciones para acompañar el crecimiento sostenido del centro.

En ese sentido, **diversos actores de la comunidad han manifestado la conveniencia de avanzar en la construcción de una sede definitiva** que permita dotar a la Escuela Técnica de Progreso de instalaciones acordes a las necesidades actuales y futuras de la institución. Contar con un edificio propio posibilitaría planificar el desarrollo del centro a largo plazo, ampliar su infraestructura educativa y brindar mejores condiciones para alumnos, docentes y funcionarios.

Asimismo, **se ha planteado la conveniencia de que las autoridades evalúen la posibilidad de emplazar dicha sede en un predio**

2

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

perteneciente a la Administración Nacional de Educación Pública donde actualmente funcionan otros centros educativos de la ciudad, siempre que ello resulte técnica y jurídicamente viable. Una solución de estas características permitiría consolidar un polo educativo en Progreso y optimizar el aprovechamiento de la infraestructura y de los recursos públicos disponibles.

La inversión en infraestructura educativa constituye un elemento esencial para garantizar una educación técnico-profesional de calidad y acompañar el crecimiento de aquellas localidades que, como Progreso, han experimentado una expansión sostenida de su población y de la demanda de servicios educativos.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúe la construcción de una sede propia para la Escuela Técnica de Progreso, analizando especialmente la posibilidad de su emplazamiento en un predio de la Administración Nacional de Educación Pública ubicado en la ciudad, de estimarse ello técnica y jurídicamente procedente, contribuyendo así al fortalecimiento de la educación técnico-profesional y al desarrollo de la comunidad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	3	8	26
HORA: 18 02	FUNCIONARIO: MBivotto		

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 3/8/26	CARPETA Nº 71025
HORA 18:14	ASUNTO Nº 7455
FUNCIONARIO	967

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 3 de agosto de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.-
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio del Interior.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de poner en conocimiento la **necesidad de fortalecer los recursos humanos y materiales asignados a la Seccional 19.ª de la ciudad de Progreso**, departamento de Canelones.

Progreso ha experimentado un sostenido crecimiento demográfico durante los últimos años, circunstancia que ha incrementado la demanda de servicios públicos y, particularmente, de aquellos vinculados a la prevención del delito y a la seguridad ciudadana. En ese contexto, **la labor que desarrolla la Seccional 19.ª resulta esencial para brindar respuesta a las necesidades de la población y garantizar una adecuada presencia policial en su jurisdicción.**

No obstante ello, **vecinos de la localidad han manifestado la conveniencia de reforzar la dotación de efectivos policiales y de incrementar la disponibilidad de móviles destinados a dicha dependencia**. El fortalecimiento de estos recursos permitiría optimizar las tareas de patrullaje preventivo, mejorar los tiempos de respuesta ante situaciones que requieran intervención policial y ampliar la cobertura territorial de la seccional.

La seguridad pública constituye un aspecto esencial para la calidad de vida de la población y requiere que las dependencias policiales cuenten con los recursos humanos y materiales adecuados para el cumplimiento de sus cometidos. En tal sentido, el fortalecimiento de la Seccional 19.ª contribuirá a consolidar las tareas de prevención, vigilancia y respuesta, brindando un mejor servicio a los habitantes de la ciudad de Progreso.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúe la posibilidad de incrementar la dotación de efectivos policiales y la cantidad de móviles asignados a la Seccional 19.ª de la ciudad de Progreso, fortaleciendo así las capacidades operativas de dicha

2

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

dependencia y mejorando las condiciones de seguridad de la población.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	3	8	26
HORA: 18 02	FUNCIONARIO	HPirotto	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 3/8/26	CARPETA Nº 7/2025
HORA 18.18	ASUNTO Nº 7458
FUNCIONARIO HPirotto	

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 3 de agosto de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.-
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Departamental de Canelones.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de **reiterar una solicitud oportunamente presentada, relacionada con la necesidad de ejecutar obras de pavimentación y alumbrado público en Camino Brandi, en la ciudad de Progreso,** departamento de Canelones.

Con fecha 30 de octubre de 2025 fue presentada una Exposición Escrita mediante la cual se solicitó la ejecución de obras de pavimentación y alumbrado público en Camino Brandi. No obstante el tiempo transcurrido, **la situación permanece incambiada**, razón por la cual se entiende oportuno insistir en la necesidad de priorizar una pronta intervención sobre el referido camino.

Camino Brandi constituye una vía de circulación de singular importancia para los vecinos de la zona. Sin embargo, continúa presentando un importante deterioro que dificulta el tránsito vehicular y peatonal, especialmente durante los días de lluvia, cuando el barro y el mal estado de la calzada afectan la circulación y el acceso a las viviendas. A ello se suma la ausencia de alumbrado público, circunstancia que repercute negativamente en las condiciones de seguridad y en la calidad de vida de quienes residen en el lugar.

Asimismo, **sobre Camino Brandi se encuentra ubicada la Escuela N.° 32, a la que diariamente concurren alumnos, docentes y funcionarios.** La falta de pavimentación e iluminación adecuada repercute directamente en las condiciones de acceso al centro educativo y genera riesgos que hacen necesaria una pronta intervención por parte de las autoridades competentes.

La ejecución de estas obras no solo mejorará la conectividad y la seguridad vial de la zona, sino que también contribuirá a elevar la calidad de vida de los vecinos, fortalecerá el acceso a los servicios

211

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

públicos y acompañará el crecimiento que ha experimentado la ciudad de Progreso en los últimos años.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner nuevamente en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se priorice la ejecución de las obras de pavimentación y alumbrado público en Camino Brandi, brindando una respuesta a un planteo que continúa vigente y cuya solución resulta de especial importancia para los vecinos de la zona.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	3	8	26

HORA: 18 02 FUNCIONARIO:

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 3/8/26	CARPETA Nº 71025
HORA 18:28	ASUNTO Nº 7457
FUNCIONARIO 967	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 29 de Abril de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio del Interior el siguiente **pedido de informe:**

Exposición de Motivos

La opinión pública nacional e internacional ha tomado conocimiento de una trama que involucra la posible utilización de un menor ciudadano uruguayo para la obtención de un indulto por razones humanitarias en la República Italiana por parte de Nicole Minetti. El caso presenta aristas de extrema gravedad: la desaparición en Maldonado de la madre biológica del menor, el fallecimiento en circunstancias dudosas de los abogados de la familia biológica y el traslado internacional del niño sin que esté clara la potestad legal en ese momento. Es imperativo determinar si las instituciones del Estado uruguayo cumplieron con sus deberes de custodia, control fronterizo y transparencia documental, o si, por el contrario, existieron omisiones que facilitaron una maniobra de fraude internacional y la vulneración de derechos fundamentales.

1. Informe el estado actual de la investigación sobre el paradero de la ciudadana María de los Ángeles González Colinet, vista por última vez en el barrio Maldonado Nuevo en febrero de 2026.

2. Respecto al fallecimiento de los abogados Mercedes Nieto y Mario Cabrera en junio de 2024 en Garzón: informe si, ante la existencia de pericias privadas que contradicen la hipótesis de accidente, se han dispuesto nuevas líneas de investigación.

3. Detalle si la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL Uruguay han recibido solicitudes de cooperación por parte de las autoridades judiciales de Milán o la Jefatura de Estado de Italia.

4. Informe los registros de control migratorio de salida del país del menor referido, detallando quiénes figuraban como sus responsables legales en ese momento.

Sin más, saluda a usted atentamente

Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	29	4	26
HORA: 13:17	FUNCIONARIO: 967		

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 29-4-26	CARPETA Nº 2386/026
HORA 14:49	ASUNTO Nº 5749
FUNCIONARIO VGP	

EJERCICIO DE SIMULACIÓN CONSTRUCTIVA
Y VIRTUAL - EJ MINUANO
Se autoriza la salida del país de una delegación de 47 efectivos
del Ejército Nacional en los períodos comprendidos entre el 10 y 21 de agosto
de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1º de octubre de 2027,
a efectos de participar en el mismo

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de junio de 2026

Señora Presidenta de la Asamblea General
ingeniera Carolina Cosse:

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de una delegación de 47 (cuarenta y siete) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la ejecución del "Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual - EJ MINUANO", a llevarse a cabo en las ciudades de Pelotas - RS y Santa María - RS, República Federativa de Brasil, en los períodos comprendidos entre el 10 y el 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1º de octubre de 2027.

Cabe destacar, que es interés para el Ejército Nacional la participación en este tipo de actividades ya que la misma se encuentra enmarcada en la instrucción en operaciones de paz, protección de civiles y atención de emergencia. Este Ejercicio fomenta el intercambio de experiencias y desarrolla la confianza mutua y la interoperabilidad para ejecutar operaciones combinadas.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.

YAMANDÚ ORSI
SANDRA LAZO
CARLOS NEGRO
MARIO LUBETKIN

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de 47 (cuarenta y siete) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la ejecución del “Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual - EJ MINUANO”, a llevarse a cabo en las ciudades de Pelotas - RS y Santa María - RS, República Federativa de Brasil, en los períodos comprendidos entre el 10 y el 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1º de octubre de 2027.

Montevideo, 26 de junio de 2026

SANDRA LAZO
CARLOS NEGRO
MARIO LUBETKIN

- 3 -

PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de 47 (cuarenta y siete) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la ejecución del "Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual – EJ MINUANO", a llevarse a cabo en las ciudades de Pelotas – RS y Santa María – RS, República Federativa de Brasil, en los períodos comprendidos entre el 10 y el 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1º de octubre de 2027.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2026.

Prof. BLANCA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO

1

Carpeta n.° 615/2026

Cámara de Senadores

1272/2026

Montevideo, 4 de agosto de 2026

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

Cúmpleme remitir al señor Presidente, acompañado de sus antecedentes, un proyecto de ley aprobado por el Senado en sesión de la fecha, por el que se autoriza el ingreso al país de una delegación de 15 (quince) efectivos del Ejército Argentino, a los efectos de participar en la ejecución del Ejercicio Combinado "CEIBO 2026", a llevarse a cabo entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Ing. CAROLINA COSSE
Presidenta

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	4	8	26
HORA 13:48	FUNCIONARIO:		

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 4/8/26	CARPETA Nº 2992/26
HORA 13.51	ASUNTO Nº 7474
FUNCIONARIO H PIROTTO	

2

Carpeta n.° 615/2026

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Autorízase el ingreso al país de una delegación de 15 (quince) efectivos del Ejército Argentino, a los efectos de participar en la ejecución del Ejercicio Combinado "CEIBO 2026", a llevarse a cabo entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026.

Artículo 2°.- Apruébase el Anexo adjunto con la lista detallada del personal que compone la delegación del Ejército Argentino, el cual forma parte de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de agosto de 2026.

Ing. CAROLINA COSSE
Presidenta

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

3

ASAMBLEA GENERAL
Recibido a la hora 14:25
Fecha 21 JUL. 2026

NB

CAMARA DE SENADORES
Recibido a la hora 18:25
Fecha 23/7/2026
Carpeta Nº 615/2026

D/200

Ministerio de Defensa Nacional

MENSAJE **Nº 23/026**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-4-0000851 Montevideo, 17 JUL. 2026

SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
INGENIERA CAROLINA COSSE

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, para el ingreso al país de una delegación de 15 (quince) efectivos del Ejército Argentino, a los efectos de participar en la ejecución del Ejercicio Combinado "CEIBO 2026", a llevarse a cabo entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026.

La participación en actividades de esta naturaleza permitirá estrechar los lazos de unión e integración militar entre los Ejércitos, fortalecer y fomentar la cooperación institucional fronteriza, profundizar en un entendimiento mutuo de los procedimientos, métodos y técnicas a emplear en operaciones militares y compartir e intercambiar experiencias que permitan afrontar los nuevos desafíos.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.

SANDRA LAZO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS NEGRO

4

VALERIA CSUKASI

5

Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO

LISTADO DE PERSONAL PARTICIPANTE DEL EJERCICIO "CEIBO 2026"
PERTENECIENTE AL EJÉRCITO ARGENTINO

Nº	PUESTO	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	CO Dir Ejer	GB	Francisco CAJAL	20609522
2	CO 2do Cte y JEM	CR	Gustavo Ariel GARRIDO	22146524
3	Aux	SP	Martín VERAS	26617774
4	CO G-1	TC	Mauricio Javier IBAÑEZ	26815921
5	Aux	SM	Miguel Ángel VEGA VILLAGRA	26111390
6	CO G-2	CR	Juan Nicasio MARTINEZ	24755443
7	Aux	SM	Diego Alejandro GAREIS	26150449
8	CO G-3	CR	Fernando BARTRONS	23804555
9	Aux	TC	Sergio DE ANDREA	24335458
10	Aux	S1	Emiliano REULA	28691188
11	CO G-4	CR	Alberto CAMARGO	24594290
12	Aux	MY	Fernando ACCARDI	29058981
13	J Sec Infor	MY SCD	Fernando AZCOAGA	22529422
14	Of Enlace	TC	Fabián CORREA	27042880
15	Of Enlace	TC	Cristian RAUCHS	27315900

6

ANEXO B AL ACTA DE CLAUSURA DE LA
"XVI CONFERENCIA BILATERAL DE ESTADO MAYOR"
URUGUAY —ARGENTINA
ENTENDIMIENTOS Y RECOMENDACIONES

ENTENDIMIENTO NRO 38A **EJERCICIO COMBINADO "CEIBO"**
1. Objetivo: Incrementar la interoperatividad y conocimiento mutuo en el nivel GUC combinada mediante la ejecución de un Ejercicio de Planeamiento de Operaciones Tácticas. 2. Ejecución: Segundo semestre del año 2026. 3. Actividades de coordinación previa: En modalidad virtual durante el 1er Semestre de 2026. 4. Composición de Delegación: QUINCE (15) efectivos. 5. Tiempo de duración: CINCO (5) días. 6. Lugar: Uruguay. 7. Organismo proponente: Ambas fuerzas. 8. Detalle adicional: Durante la ejecución se deberá determinar el equipamiento a ser empleado por el personal participante del Entendimiento 38B, a fin de prever los procesos administrativos correspondientes. 9. Punto de contacto: divinterdptoaaiiemge@gmail.com - +54 11- 4346 6100 Interno 2285. Uruguay: 10. Financiación: Transporte terrestre hasta los puntos fronterizos a cargo de cada Ejército. El transporte desde los puntos fronterizos hasta el lugar sede de la ejecución del ejercicio estará a cargo del Ejército Anfitrión. Los costos de seguro médico estarán a cargo del Ejército visitante. Los costos de alojamiento, alimentación, transporte local y asistencia médica de emergencia estarán a cargo del Ejército anfitrión.

p18/20 del Anexo al
Acta de Clausura de la "XVI Conferencia Bilateral de Estado Mayor" Uruguay-Argentina
Entendimientos y Recomendaciones

7

Ejército Nacional
La Fuerza de todos

Nota N° 017/RR.II./C/2026
Montevideo, 19 de mayo de 2026.

Señor Jefe de Estado Mayor General del Ejército Argentino
Teniente General Oscar Zarich
Presente.

De mi mayor consideración y estima:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en representación del Ejército Nacional de la República Oriental del Uruguay, con el propósito de extenderle una formal invitación para que 15 (quince) integrantes del Ejército Argentino participen de la "Operación Combinada CEIBO 2026".

Dicha operación se llevará a cabo del 07 al 11 se setiembre del 2026, en el ámbito de la División de Ejército III.

Esta operación se ha consolidado como el marco idóneo para el adiestramiento en operaciones de protección civil, asistencia humanitaria y mitigación de los efectos climáticos adversos en nuestras zonas fronterizas.

El Ejército Nacional de Uruguay se compromete a brindar las facilidades de alojamiento, alimentación y transporte local durante la estadía del personal, quedando vuestro país a cargo de asumir los costos de traslado hasta la frontera y cobertura médica.

Asimismo, le solicito confirmar asistencia, a través de nuestro Oficial de Enlace con los Agregados Militares, además, cabe señalar que por aspectos de coordinación queda como punto de contacto el Señor Teniente Coronel Ricardo Saavedra, celular (+598) 92 294 235, correo electrónico ofedpto2@ejercito.mil.uy quien será el punto de contacto para aspectos de coordinación.

COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO - República O. del Uruguay -

Saluda a usted atentamente
El Comandante en Jefe del Ejército
General de Ejército
MARIO R. STEVENAZZI

8

PRESIDENCIA DE ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	19:25
Fecha	21/7/2026

28/29

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	19:25
Fecha	23/7/2026
Carpeta Nº	615/2026

Ministerio de Defensa Nacional

29/29.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º. Autorízase el ingreso al país de una delegación de 15 (quince) efectivos del Ejército Argentino, a los efectos de participar en la ejecución del Ejercicio Combinado "CEIBO 2026", a llevarse a cabo entre el 7 y el 11 de setiembre de 2026.

28/29

ARTÍCULO 2°. Apruébase el Anexo adjunto con la lista detallada del personal que compone la delegación del Ejército Argentino, el cual forma parte de la presente Ley.

SANDRA LAZO

CARLOS NEGRO

VALERIA CSUKASI

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
29a sesión (ordinaria) - 4 de agosto de 2026
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 79)

Aguilera Cuello, Leydis	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Ardanche Figueredo, Melissa
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Camarán, Susana	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Clavell Clavero, Fernando Damián
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Costa Pizzatti, Graciela Juana	Da silva Barceló, Francisco Manuel
Dodera Bucheli, Virginia	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Echenique , Graciela	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela
Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Simón Doval, María Pilar
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zaparrart Tello, Maika	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
29a sesión (ordinaria) - 4 de agosto de 2026
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 79)

Aguilera Cuello, Leydis	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Ardanche Figueredo, Melissa
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Camarán, Susana	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Clavell Clavero, Fernando Damián
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Costa Pizzatti, Graciela Juana	Da silva Barceló, Francisco Manuel
Dodera Bucheli, Virginia	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Echenique , Graciela	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela
Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Simón Doval, María Pilar
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zaparrart Tello, Maika	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
29a sesión (ordinaria) - 4 de agosto de 2026
VOTACIÓN 3

Sí (Voto: 78)

Aguilera Cuello, Leydis	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Ardanche Figueredo, Melissa
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Camarán, Susana	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Clavell Clavero, Fernando Damián
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Costa Pizzatti, Graciela Juana	Da silva Barceló, Francisco Manuel
Dodera Bucheli, Virginia	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Echenique , Graciela	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Zaparrart Tello, Maika	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
29a sesión (ordinaria) - 4 de agosto de 2026
VOTACIÓN 4

Sí (Voto: 78)

Aguilera Cuello, Leydis	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Ardanche Figueredo, Melissa
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Camarán, Susana	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Clavell Clavero, Fernando Damián
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Costa Pizzatti, Graciela Juana	Da silva Barceló, Francisco Manuel
Dodera Bucheli, Virginia	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Echenique , Graciela	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Zaparrart Tello, Maika	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

No-Votación (Total: 0)